MISSIONALIA HISPANICA
REVISTA CUATRIMESTRAL
EDITADA POR EL DEPARTAMENTO DE MISIONOLOGÍA ESPAÑOLA
AÑO XVI DEPOSITO LEGAL: M. 554-1958 NUM. 47

Aviamiento y catálogo de misiones y misioneros que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de la Contratación

IV

EXPEDICIONES FRANCISCANAS

1560 a 1575

Son las motivadas por cédulas reales expedidas en las fechas del período de dieciséis años, ambos inclusivos.

Se agrupan, aunque de distintos años, las que obedecen a una cédula fundamental y las que, aunque con distinto destino, van a cargo de un mismo comisario.

1.° FR. DIEGO DE BÉJAR, FR. JUAN DEL CAMPO y FR. ANDRÉS DE SAN GABRIEL, a la Nueva España.

2.° FR. RODRIGO MANRIQUE, FR. DIEGO DE CAZALLA, FR. ANTONIO DE TEJADA, FR. DIEGO DE SOSA, FR. JUAN CALLEJAS y FR. FRANCISCO DE MADRIGAL, a Santo Domingo.

Fr. Diego de Béjar vino de la Nueva España [1]. Puede ser el Fr. Diego de Béjar del n.° 1.°, grupo andaluz, nombrado por Fr. Juan de la Cruz [2].

Da unidad a estos dos grupos el haber sido nombrados por Fr. Diego de Béjar, cuyo primer destino directo era ir con los del primer grupo a la Nueva España aunque de paso para la Nueva España, fué con los del segundo grupo a Santo Domingo.

[1] Colección de Documentos Inéditos de Ultramar, XVI, 236.
[2] MISSIONALIA HISPANICA, año 1957, n.° 40, pág. 141.

1.°

1560-1-4, en Toledo cédula de aviamiento a éstos y a otros que van a la Nueva España; mejor dicho, cédulas, como consta por las íntegras que se conservan de estos años, tantas cuantos los capítulos de aviamiento: matalotaje y pasaje; vestuarios y camas; traída de libros y vestuarios desde los conventos a Sevilla; entretenimiento en Sevilla, Sanlúcar o cercanías, en espera de embarcarse.

En 60-1-15 el receptor del Consejo de Indias, Ochoa de Luyando, da 3 ducados a Fr. Juan del Campo, que va a la Nueva España, para ayudar a comprar una cabalgadura para ir desde su convento a Sevilla [3].

En 60-4-4, por la traída de libros y vestuarios, 19 arrobas y media, de Fr. Diego de Béjar y Fr. Juan del Campo, desde Toledo a Sevilla, 2.618 maravedís [4]. Entretenimientos de estos dos a real diario el de cada uno, desde el 26 de enero hasta fines de septiembre en Sanlúcar de Barrameda, en cuatro partidas: 60-4-4; 6-1; 7-3 y 10-17 [5]. La última partida se dice estar certificada por el guardián de Sanlúcar Fr. Antonio de Montera. En 60-8-16 [6]. Gastáronse en vestuarios y camas de los tres 19.024 maravedís: 12.240 en 72 varas de sayal a 24 para cada uno, para túnica, hábito y manto; 1.530 en 18 varas de presilla para fundas de colchones y almohadas; 2.040 en 3 arrobas y 3/4 de lana, y 970 en hechuras. En 60-9-18 [7] dánse a Fr. Diego 16 ducados para su matalotaje hasta la Nueva España. Anótase: «El cual va a Santo Domingo para desde allí aviarse a la dicha provincia de la Nueva España; solo por tener allí ciertos negocios tocantes a su orden, y los otros religiosos, contenidos en la cédula de S. M. arriba contenido —estaba en el libro de la Contratación que falta—, quedan para ir en las primeras naos que hubiere para la Nueva España. Pasó —es decir, se le fletó para pasar—, en 12 ducados en la urca Nuestra Señora de los Remedios, maestre Alonso Bernal. No consta su llegada a Santo Domingo por falta de libros. En 60-9-20 [8]. Para el matalotaje de Fr. Andrés de San Gabriel hasta la Nueva España diéronle 6.000 maravedís. Pasó —se le fletó para pasar— en la nao de San Felipe y Santiago, maestre Antonio Corzo, y se concertó su flete en 20 ducados. Se anota que «va en compañía de Fray Lorenzo de Bienvenida e de los religiosos que lleva a Yucatán y Cozumel, porque el dicho Fr. Diego de Béjar va en la nao del maestre Alonso Bernal que va a Santo Domingo, por tener que hacer allí ciertas cosas tocantes a su orden con licencia de su perlado, y la dicha Nueva España». No aparece entre los que fueron con el P. Bienvenida, en cuya nao se había fletado.

Los dos, Fr. Juan del Campo y Fr. Andrés, aparecen en la nómina de los cincuenta que Fr. Luiz Zapata llevó al Perú, que pronto veremos.

---

[3] *Contaduría*, 36, ramo de pasajes y matalotajes de frailes.
[4] *Contaduría*, 286, f. 20v.
[5] *Ibid.*, ff. 19; 33v. y 34; 38v. y 39; 57v.
[6] *Ibid.*, ff. 44 y 45.
[7] *Ibid.*, ff. 47v. y 48
[8] *Ibid.*, f. 51.

2.º

Fr. Diego de Béjar por comisión del Ministro General de su orden, 560-5-5, que los enviaba a Santo Domingo de la Isla Española para que con su doctrina aprovechasen en el buen ejemplo de aquella tierra —se ha de entender toda la de la Audiencia de Santo Domingo—, nombró los del 2.º grupo.

1560-8-10, la cédula de aviamiento en Toledo, solo citada.

En 60-9-14 [9]. El mismo día que a Fr. Diego de Béjar, se les dieron a los del 2.º grupo para el matalotaje, a 13 ducados el de cada uno, 29.250 maravedís. Pasaron en la urca Santa María de Mera de que va por maestre Juan Corzo; concertóse el pasaje y flete en 84 ducados: 72 para el pasaje de los seis religiosos, y los 12 restantes por una tonelada de libros y vestuarios.

No consta su llegada por falta de libros de Santo Domingo en estos años.

FR. ALONSO o FR. FRANCISCO DE CONTRERAS y su compañero FR. MARTÍN DEL CASTILLO, con hasta cincuenta franciscanos, al Perú.

En 1560-1-14, el Rey en Toledo, manda a Ochoa de Luyando que «de las condenaciones que se han hecho por este Consejo para pasajes y matalotajes de religiosos», pague a Fr. Alonso de Contreras que va por comisario general de las provincias del Perú 66 ducados para comprar dos cabalgaduras y para el gasto que él y un compañero han de hacer para recoger cincuenta religiosos que ha de llevar a las dichas provincias, y también para hacer dos sellos para el uso de su oficio de comisario general.

En 60-2-4, el Rey en Toledo, manda al mismo que de los mismos fondos pague 6 ducados a Fr. Martín del Castillo que va a las provincias del Pesú en compañía de Fr. Alonso de Contreras para que con ellos pague el coste de traer sus libros y vestuarios desde Vizcaya hasta esta ciudad de Toledo.

En 62-2-17, información en Sevilla sobre que treinta franciscanos habrá como dos años, poco más o menos, que pasaban a Indias, estuvieron seis o siete meses en el convento de esta ciudad y Sanlúcar sin que la Contratación pagase entretenimiento. En consecuencia,

62-6-21, el Rey en Madrid, a su receptor Ochoa de Luyando: «Por parte del guardián, frailes y convento de San Francisco de Sevilla se me ha hecho relación que todos los frailes de la dicha orden que van a las Indias, o los más de ellos, van a posar en el dicho monesterio y se detienen en él hasta tanto que se embarcan, especialmente los treinta religiosos que llevaría [tal vez mejor, «llevaba»] a las provincias del Perú Fr. Francisco de Contreras, que se detuvieron en aquella casa más de siete meses comiendo y gastando de las limosnas que tenían los dichos frailes de ella, sin habérseles proveído en el dicho tiempo cosa alguna

[9] *Ibid.*, f. 48r-v.

para sus alimentos por los nuestros oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias, a cuya causa el dicho convento pasaba gran necesidad, y al presente la tenía por ser muy pocas las limosnas y parecía por ciertas escripturas y testimonios de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentación, y me fué suplicado que, atento a lo susodicho, le hiciere alguna merced y limosna; yo acatando lo susodicho, he tenido por bien de hacer merced y limosna al monesterio de 200 ducados..., atento lo que se detuvieron y gastaron los treinta religiosos que llevó a las provincias del Perú Fr. Francisco de Contreras por mandato de S. M. [10].

Paga Ochoa de Luyando el 60-1-15 los 66 ducados de la cédula del día anterior, el 60-2-6 los 66 ducados de la cédula del 60-2-4, y el 62-7-13 los 200 de la cédula 62-6-21 [11].

No hay rastro de su paso ni de su expedición en los libros de Tierra Firme ni en los de Lima. El «llevó» se ha de entender como el «pasó», que tenía licencia o que se habían hecho, además, otras diligencias para llevarlos.

El P. Luis Zapata, comisario, puede considerarse, por lo menos de hecho, como sucesor del P. Contreras y su expedición integrada por algunos de la que preparaba el P. Contreras; entre ellos se encuentra nominalmente Fr. Martín del Castillo. El entretenimiento de los que vivieron siete meses a costa del pobre convento de San Francisco de Sevilla, empalma muy bien con el entretenimiento de los cincuenta del P. Zapata, que empezó a correr el 28 de octubre.

Los motivos que el P. Zapata expuso al Rey para que le concediese el entretenimiento en conventos alejados de Sevilla puede ser historia de la fracasada expedición del P. Contreras, aunque pudieron ser otras las causas, como el fallecimiento del P. Contreras o la revocación de poderes o cesación en ellos. Dice, pues, el P. Zapata al Rey que los que van a Indias en el convento de Sevilla «pasan trabajo por la apretura que hay en la casa, y que, además de esto, se distraen y es causa que se vuelvan y dejen el viaje».

FR. JUAN CAMACHO, a Guatemala.

1560-9-27, cédula de aviamiento en Toledo de pasaje y matalotaje hasta el puerto de Caballos.

En 60-11-21 se le dieron para el matalotaje 6.375 maravedís [12]. Allí consta el concierto con Juan de Escalante, maestre de la nao la Trinidad, en 24 escudos: 18 por el pasaje y 6 por flete y averías de un cuarto de tonelada.

---

[10] Los documentos 1.º, 2.º y 4.º en: *Indiferente general*, 425, lib. 23, f. 448v.; 451v.; lib. 24, f. 107r-v. El 3.º, la información en: *Indiferente general*, 2.987.

[11] *Contaduría*, 36, cuentas de Ochoa de Luyando, ramo de pasajes y matalotajes de frailes.

[12] *Contaduría*, 286, f. 62v.

Surgió la nao en puerto Caballos el 61-3-2 y su maestre Escalante cobró 20 pesos de oro de minas por los 24 ducados concertados con los oficiales de Sevilla [13].

FR. ANTONIO DE SALAZAR y FR. FRANCISCO DE DUEÑAS, que vuelven a la Nueva España.

1560-10-8, cédula; mejor cédulas, en el Bosque de Segovia, solo citadas porque faltan los libros de la Contratación en que se insertan.

Los vestuarios y camas, asiento 60-11-8, costaron 13.158 maravedís: 8.500 por 50 varas de sayal de que se sacaban túnica, hábito y manto; 1.020 por 12 varas de presilla para las fundas de colchones y almohadas; 1.632 por dos frezadas; 1.360 por 2 arrobas y 1/2 de lana, y 642 por la hechura de los dos equipos. El 560-11-10 para el matalotaje 12.750, a 17 ducados el de cada uno, «que es como nos pareció que convenía según el tiempo y el valor de los mantenimientos». Se concertó el flete con Pero Menéndez Márquez, maestre de la nao San Salvador, en 42 ducados: 36 por el pasaje de los dos, y 6 por el flete de un cuarto de tonelada. Pasaron, tal vez por ir en compañía, a la nao San Felipe y Santiago, maestre Benito Sánchez y dueño Antonio Corzo [14]. Entretenimiento en Sanlúcar: 262 reales por 131 días, desde 20 de octubre a postrero de febrero del 61, asiento 61-3-7; y 50 reales por los 25 días primeros de marzo con los dieciséis del P. Bienvenida [15].

No hay noticias de ellos ni en los libros de la Veracruz, ni en los de Méjico, ni nominalmente en los once que del naufragio llegaron a la Nueva España.

FR. LUIS ZAPATA, FR. JUAN DEL CAMPO, FR. DIEGO DE CHILOCHES, FR, DIEGO DE MEDELLÍN, FR. PEDRO LUCAS, FR. ALONSO SOBARRIAL (en entretenimiento, Barrial), FR. FRANCISCO DE ALHANGE, FR. ALONSO DE ALCARAZ, FR. JUAN GALLEGOS (entretenimiento, Gallego), FR. FRANCISCO MUÑOZ, FR. ANTONIO DE COLMENAR (entretenimiento, del Colmenar), FR. PEDRO DE ARANDA, FR. FRANCISCO DE ZAMORA, FR. PEDRO DE CASTELLANOS, FR. PABLO DE CORIA, FR. ANTONIO DURÁN, FRAY MIGUEL DE ALHANGE, FR. DIEGO DE MORIANO, FRAY JUAN DE LA HINOJOSA, FR. BERNARDO DE MERCADO, FRAY DIEGO DE OTAZO, FR. ME (falta el redondel; en entretenimiento, FR. MELCHOR TARAZONA), FR. MIGUEL RAMÍREZ, FR. DIEGO (falta el redondel; en entretenimiento, FR. DIEGO DE SALINAS), FR. JOSEPE CALDERÓN,

---

[13] *Contaduría*, 988, cuaderno 3.º, años 60 al 62.
[14] *Contaduría*, 286, ff. 59v. y 60; 60v. y 61.
[15] *Ibid.*, ff. 96v. y 97, y 100v.

Fr. Antonio de Maqueda, Fr. (falta el redondel) sensio, (en entretenimiento Fr. Esteban Asensio), Fray Francisco Madrigal, Fr. Jos (falta el redondel; en el entretenimiento, Fr. José Mas), Fr. Martín de Benalcázar, Fr. Diego de Cisneros, Fr. Juan de Torres, Fr. Alonso Quero, Fr. Miguel de Oropesa, Fray Antonio de Escopete, Fr. Francisco Ramos (en entretenimiento, Ramírez), Fr. Sebastián de la Zarza (en entretenimiento, de la Cerca o de la Cinca), Fray Gregorio de Escobar, Fr. Cristóbal de Escobar, Fr. Pedro de la Cruz, Fr. Andrés de San Gabriel, Fr. Juan Quijano, Fr. Pedro Aguado, Fr. Miguel de Plasencia, Fr. Antonio de la Torre, Fr. Francisco de Madrid, Fr. Martín del Castillo, Fr. José Burguillo, Fr. Francisco de Alcántara, Fr. Juan Bolaño, Fr. Juan de Bonilla (en entretenimiento, de la Milla), con cinco mozos para su servicio, Juan de Vera, Francisco de Céspedes, Gonzalo de Heredia, Diego de Esceba y Alonso de Loranca, al Perú [17].

1560-10-27, el Rey da la cédula de aviamiento, solo citada, de estos cincuenta y un franciscanos y cinco criados; tantas cédulas cuantos son los capítulos de aviamiento, como ya queda anotado. Afortunadamente, en fuente que se citará se conserva íntegra la del entretenimiento.

1560-2 [tiene que ser 10] -27, el Rey en Toledo. «Fr. Luis Zapata..., que va por comisario general de la dicha orden a las provincias del Perú, me ha hecho relación que él por orden nuestra y licencia de su General lleva a aquellas tierras cincuenta religiosos..., para que entiendan en la instrucción y conversión de los naturales de aquellas provincias, y que, a causa de los muchos religiosos que acuden al monesterio de San Francisco de esa ciudad, los que de nuevo van para pasar a las Indias, pasan trabajo por la apretura que hay en la casa y que, demás de esto, se distraen y es causa que se vuelvan y dejen el viaje, y que ansí, visto esto, él tiene acordado de enviar los dichos religiosos a Sanlúcar, o a algunos monesterios de la dicha orden cerca de aquel puerto para estar allí para se embarcar, porque se excusen los trabajos que suele haber en el posar de los dichos religiosos, y me suplicó os mandase que de nuestra hacienda les diésedes el tiempo que en la villa... de Sanlúcar, o en la comarca de ella, en algún monesterio estuviesen esperando para se embarcar, lo que fuere necesario para su entretenimiento...» Manda les den un real diario a cada uno, y concluye: «encargarles heis que en

[17] La nónima fundamental está en el asiento del matalotaje y la de comprobación en el de entretenimiento, 61-1-13.

las misas que dijesen rueguen a nuestro Señor que nos alumbre para que bien gobernemos las cosas de aquellas partes» [18].

Pueden tener relación con esta expedición misionera estos dos pagos de Ochoa de Luyando: de 23 reales el 60-8-30 a Juan de Pliego, peón, por un viaje que hizo al Ministro General... de San Francisco con un despacho de S. M. sobre cosas tocantes a su servicio, y 38 reales, 60-9-11, a Lope Martínez, correo de a pie, por un viaje que hizo desde esta ciudad [de Toledo] a Ciudad Real, de ida y vuelta con un pliego de cartas para Fr. Luis Zapata [19].

En 60-12-4 se pagaron por vestuarios y camas de estos cincuenta y uno 335.962 maravedises: 208.080 por 1.224 varas de sayal; 26.020 por 306 varas de presilla, 6 varas para cada funda de colchón y almohada; 39.882 por 51 frezadas; 45.517 por 63 y 3/4 arrobas de lana, y 16.473 por hechuras de vestuarios y camas, a 9 reales y medio el equipo. En 60-12-9, para el matalotaje hasta el Nombre de Dios 336.000 maravedís para los cincuenta y un religiosos y cinco criados, cuyas nóminas se dan, y de los criados se dice que «dieron información en esta Casa de cómo son solteros y no de los prohibidos». En 61-2-25, por la traída de libros y vestuarios desde sus conventos a Sevilla 34.439 maravedís. Procedentes: de Llerena Fr. Luis Zapata con 64 arrobas y seis religiosos más con 60, a real y medio; de Baeza seis religiosos con 39, a 2 reales y medio; de Salamanca doce religiosos con 80, a 5 reales; de Alcalá nueve religiosos con 54, a 4 reales; y de Córdoba nueve religiosos con 42 arrobas, a 2 reales [20]. El 61-1-13, entretenimiento de los cincuenta y un religiosos: diez en Sanlúcar, otros diez en Jerez y treinta y uno en Sevilla, certificados por Fr. Antonio de Montes de Oca, Fr. Juan Navarro y Fr. Luis de Orozco, guardianes de los dichos conventos durante 65 días, 3.315 reales [21]. Resto del entretenimiento, 4.284 reales, desde el 1.° de enero al 25 de marzo del año 61, en que casi cierto embarcaron: 1.581 reales en el mes de enero, asiento 61-2-1, referente a los cincuenta y uno en los conventos de Sevilla, Sanlúcar y Jerez; 1.428 por el mes de febrero, de los mismos, repartidos en los mismos conventos, asiento 61-3-7; y 1.275 por los 25 días primeros de marzo en Sanlúcar, 61-4-25, cuando ya estarían navegando; partida que me parece formalizaría al rendir cuentas con el tesorero el oficial de la Contratación que había ido a despachar la flota y hacer los pagos a quienes ya no podían venir a cobrar a Sevilla [22].

A continuación del asiento del matalotaje se nos da el resumen del flete hasta el Nombre de Dios. «Pasaron las cincuenta y seis personas en la nao San Salvador, maestre Diego de Lepe y señor Diego de Maya. Se concertaron

---

18 *Indiferente general*, 2.985.
19 *Contaduría*, 36, ramo de pasajes y matalotajes de los frailes.
20 *Contaduría*, 286, f. 65r-v.; ff. 66 al 67, y 89.
21 *Ibid.*, f. 77r-v con la nónima completa. El mismo asiento precedido de la cédula y con la nónima, en: *Indiferente general*, 2.987.
22 *Ibid.*, ff. 80, 95, 96, 100v. y 101.

con los oficiales de la Casa de la Contratación en 2.050 ducados, en esta manera: 1.120 por el flete de los cincuenta y seis, a 20 ducados; 630 por la cámara de popa —150— y otras 6 cámaras al través del mástil a ambos lados, de 10 pies por 8, con sus puertas y cadalechos, y 300 por flete y avería de 15 toneladas.

En el nombre de Dios, 61-7-10, se libraron 1.491 pesos, 5 tomines y 6 granos de plata ensayada por 1.790 ducados a Diego de Maya, maestre de la nao San Salvador, por el flete de cuarenta y seis frnciscanos en compañía de Fray Luis Zapata y cinco mozos: 860 ducados por el pasaje, a 20 ducados (solo bastan para el de cuarenta y tres personas: cuarenta por lo menos religiosos, como se verá en el gasto de los enfermos); 630 por la cámara de popa y otras 6 (cámaras ordinarias, cada una capaz para seis personas), y 300 por las 15 toneladas de equipaje. En 61-8-30 se libran al comisario Fr. Luis Zapata 1.532 pesos, 1 tomín y 2 granos por los gastos ordinarios y extraordinarios de los cincuenta franciscanos y cinco mozos —recitación maquinal del texto de la cédula— en el Nombre de Dios, curar enfermos y flete del Nombre de Dios a Panamá. —1561-11-15, libranza de 5.666 pesos, 6 tomines y 4 granos en plata ensayada (la reducción al 14 por 100) por 6.460 en plata corriente: 5.305 a Fr. Luis Zapata, comisario de cincuenta franciscanos, por gastos en Panamá desde el 15 de julio hasta el 7 de septiembre; 400 a Montalbo, Doctor Cabrero y licenciado Alvar Sánchez, médicos, «por la cura de cuarenta religiosos, de los cuales murieron seis»; 595 por medicinas; 80 por las sangrías, ventosas y motalas, y 80 por el alquiler de una casa en que vivieron, por no caber en el monasterio [23]. Faltan las partidas de matalotaje hasta el Perú.

La expedición llegada a Panamá, que con la muerte de los seis quedaron en treinta cuatro, llegaron a Lima veintidós, de los que hay asientos. Se pagaron, en 62-2-26, a Pedro Marroquín, maestre del navío Nuestra Señora de la Encina, por el flete de ocho franciscanos y un mozo 700 pesos: 200 por el flete de ocho personas desde Panamá al Callao de esta ciudad; 300 por 200 arrobas, y 200 por una cámara para los frailes y mozos (sic). Se cita la cédula en Toledo, 60-10-27. En el 62-4-11 a Antonio de Fonseca, maestre del Sancti Spiritus, por el flete de doce franciscanos desde Panamá 770 pesos: 300 por el pasaje de los doce; 320 por 2 cámaras, y 150 por 100 arrobas de equipaje. Se pagaron en 62-8-20 a Bartolomé García, maestre del navío San Juan Bautista, 70 pesos por el pasaje de dos franciscanos, una cámara en que vinieron y una caja de libros y vestuarios [24].

Aparece Fr. Diego de Madellín, de esta nónima de los cincuenta, como guardián del convento de Lima en 63-7-7, 11-29 y 64-6-20 [25].

---

[23] *Contaduría*, 1.454, ff. 923v. y 924; 928r-v.; 930v. y 931.
[24] *Contaduría*, 1.683, sin numeración, en las fechas mencionadas.
[25] *Cnntaduría*, 1.684, ff. 182v. y 233; y legajo 1.683, f. 169.

FR. HERNANDO DE ARMELLONES, FR. JUAN DE ARMELLONES, FR. LUIS DE SANTA MARÍA, FR. FRANCISCO DE LA MAGDALENA, al Perú.

1561-6-28, cédula en Madrid de aviamiento; solo citada.

1562-5-31, el Rey en Alcalá —cédula original— a los de la Contratación de Sevilla les manda que a relación de las órdenes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín que iban a las Indias en la flota de Pero Menéndez de Avilés, se le reponga el matalotaje, gastado o perdido..., porque pensaba hacer el viaje en la cuaresma [26].

En la misma fecha otra cédula por la que se aumenta en medio real el real el entretenimiento.

Estas dos cédulas, no llegadas a Sevilla al estar para hacerse a la cela la flota mencionada, no pudieron tener efecto en las expediciones misioneras que fueron en ella.

El P. Armellones había llevado, en virtud de una cédula real del 51-5-1, un grupo de los ochenta y cinco franciscanos que por comisión de su General había de recoger para el Perú y, en virtud de otra cédula de la Princesa en Valladolid año 57-11-9, envía al Perú, siendo su provincial, otra expedición de doce religiosos [27].

Estaba en Toledo el 560-6-27, donde Ochoa de Luyando le da 1.125 maravedís para sustentar un mozo y una cabalgadura el tiempo que se detuviese en la Corte entendiendo en algunas cosas tocantes a los naturales del país [28].

Los vestuarios y camas de estos cuatro importaron 28.798 maravedís en la forma ya sabida, asiento 61-11-19. Para el matalotaje de los religiosos, por sus nombres, 21 ducados el de cada uno y el del criado 16, se pagaron 37.500 maravedís [29]. Concertóse el pasaje de los cuatro y el mozo con Francisco Hernández, maestre de la nao La Trinidad, en 190 ducados: 90 por el flete de las cinco personas; 80 por una cámara de 14 pies por 8, excesiva, que los oficiales del Nombre de Dios rebajaron al pagarla, 20 ducados por 1 tonelada de libros y vestuarios. Su entretenimiento de 299 días que estuvieron esperando para embarcarse costó 39.610 maravedís, 2.110 más que lo que había costado el matalotaje: en 61-11-9, desde 1.º hasta postrero de octubre del 61 en San Francisco de Jerez, 16.728 maravedís, un real el de cada uno: en 62-3-10, desde 1.º de noviembre a postrero de febrero del 62 en Sanlúcar de Barrameda, 16.320 maravedís; 62-6-13, a Fr. Hernando de Armellones, a Fr. Juan de Armellones y a Fr. Juan (en la nónima del matalotaje, Luis) de Santa María 3.162 por 31 días en Cádiz, a donde había arribado la flota de Pero Menéndez de Avilés al salir de Sanlúcar los primeros de abril, «aguardando

---

[26] *Contratación*, 5.011.

[27] MISSIONALIA HISPANICA, año 1957, n.º 42, págs. 434-441 y 470-473, respectivamente.

[28] *Contaduría*, 36, ramo de matalotajes y pasajes de religiosos.

[29] *Contaduría*, 286, ff. 118r-v. y 128v. al 129v.

temporada» para hacerse de nuevo a la mar, y en la misma fecha, a 45 maravedís por persona, se les dieron 3.400 maravedís a Fr. Hernando de Armellones, Fr. Juan de Armellones y Fr. Pedro de Luna por 25 días que estuvieron «aguardando a temporada» [30].

Sin duda los 25 días de entretenimiento de la última partida son entretenimiento de abril, descontados los días del mismo mes en que embarcados en Sanlúcar hasta la arribada forzosa a Cádiz comieron del matalotaje. Los 31 días de la partida anterior, precisamente en Cádiz, son los del mes de mayo, en cuyo último día volvieron a embarcar definitivamente. Falta el entretenimiento del mes de marzo que habrá pagado al P. Armallones el oficial de la Contratación que en Sanlúcar había despachado la flota, cuya justificación en los libros del tesorero no he encontrado.

En carta del Consejo de Indias en Madrid, 62-4-10, a los de la Contratación de Sevilla, refiriéndose a otra de los oficiales de Cádiz, en que se decía que «la flota de Pero Menéndez empezó a salir de Sanlúcar el 1.º de abril, y salidas treinta y cinco naos quedaban sin salir catorce, y se les volvió el tiempo al poniente, y las treinta y cinco se fueron a Cádiz», se les manda que esas treinta y cinco se vayan, si mejora el tiempo..., y las catorce que se queden para la flota de agosto. La flota se hizo a la vela íntegramente en los primeros días de junio, como el Rey, en carta original, 62-6-11, en que contestando a las de la Contratación del 2 y 6 del mismo mes, dice en uno de sus capítulos que «de la partida de la flota de que le haya hecho buen tiempo he holgado. Nuestro Señor la lleve y traiga con bien» [31].

Consta la llegada de Fr. Hernando de Armellones con tres religiosos y el criado al Nombre de Dios por estos asientos. Se libran, en 62-11-24, a Francisco Hernández, maestre de la nao La Trinidad, por el flete del dicho religioso, otros tres y el mozo 137 pesos y 4 tomines por 165 ducados: 90 por pasaje de los cinco, a 18 ducados; 55 por una cámara, rebajado en 25 lo estipulado en Sevilla, y 20 por una tonelada de libros y vestuarios. El 62-12-13, libranza de 53 pesos, 5 tomines y 4 granos por gastos ordinarios y extraordinarios, pasaje y matalotaje de los cinco desde el Nombre de Dios a la ciudad de Panamá. En 63-6-17, por gastos ordinarios y extraordinarios de Fr. Hernando de Armellones y otro religioso y un mozo en Panamá y por el matalotaje hasta el Perú 190 pesos, 5 tomines y 3 granos [32]. Los otros dos franciscanos bien pudieron quedar en Panamá o en otro convento, pertenecientes a la provincia franciscana del Perú.

En los libros de los Reyes no he encontrado rastro de la llegada de los dos religiosos y el mozo, proveídos de matalotaje para el viaje.

---

[30] *Ibid.*, ff. 118 y 156; *Contaduría*, 294, pl. f. 1v. y 2, y 2r-v.
[31] *Contratación*, 5.011, vía reservada.
[32] *Contaduría*, 1.454, ff. 947v. y 948; 948 y 949; 954v. y 955.

Fr. Bernabé de Padilla, Fr. Cosme (en entretenimiento, Marcos) de Arteaga, Fr. Juan Ramírez, con el obispo electo Fr. Francisco del Toral, a Yucatán y Cozumel.

561-11-30 cédula en Madrid, mejor tantas cédulas como capítulos de aviamientos; solo citadas.

562-5-15, el Rey en Madrid a los de la Contratación que «hasta agora no tenemos aviso de que la flota [de Pero Menéndez] se haya hecho a la vela, y porque podría ser no ser partida por no haberle ayudado estos días el tiempo para ello, os mando enviar con ésta dos pliegos: uno para el obispo de Yucatán en que van sus bulas» [33].

Se pagaron, en 62-2-9, para el matalotaje de los tres hasta la Veracruz, 24.750 maravedís. Los fletó la Contratación con Andrés de Arzuriaga, maestre de la nao La Magdalena, en 162 ducados: 66 por el pasaje de los tres; 56 por 2 toneladas de libros y vestuarios, y 40 por media cámara. Para vestuarios y camas de los tres 21.598 maravedís, en 62-2-14. El 62-4-15, por la traída de 4 cajas de libros y un lío de vestuarios, 33 arrobas, desde Madrid, 6.732 maravedís. Entretenimiento de los tres, a real y medio, en Sanlúcar durante 32 días, 4.896 maravedís [34].

Surgió la nao con su dicho maestre en San Juan de Ulúa el 62-8-10. El 62-5-27 le pagaron 223 pesos, 2 tomines y 6 granos de oro común por 162 ducados, los concertados en Sevilla. En 63-4-20, por 100 ducados 137 pesos y 7 tomines de oro común a Rui Díaz Matamoros, maestre de la nao Santa Catalina, por el flete que con él se concertó de una barca suya que llevó a Fray Francisco de Toral, obispo de Yucatán, otros religiosos, vestuarios y libros a la dicha provincia por mandado de S. M. [35].

1.° Fr. Miguel Navarro, comisario, Fr. Juan de Lugo (en 62-11-20, de Luco), Fr. Juan Pérez, Fray Pedro de Fica (en 62-11-20, de Fita), Fr. Juan de Medina, Fr. Jerónimo Francés, Fr.. Jerónimo Navarro, Fr. Andrés Alejo, Fr. Pedro de Villena, Fray Alonso de Portillo, Fr. Antonio de Ortega (se lee Fray Diego, en 62-8-17), Fr. Miguel de Herrada, Fr. Diego de Arévalo, Fr. Juan de Cerralbo, Fray Iñigo de Argache, Fr. Juan de la Cruz, Fr. Pedro López, a la Nueva España.

---

[33] *Contratación*, 5.001.

[34] *Contaduría*, 286, ff. 146r-v.; 147v. y 148; 163v. y 164; *Contaduría*, 294, pl. 6, f. 2.

[35] *Contaduría*, 877, cuenta de Pedro de Yebra en Veracruz, ramo de fletes de azogues y religiosos, 5.° y 6.° pliegos.

2.° Fr. Pedro de Campos, Fr. Juan de Loranca, Fr. Diego de la Puebla, Fr. Francisco Carrascal, Fr. Miguel López, Fr. Alonso (en tres nóminas, Fray Lorenzo), Fr. Juan de Arteaga, Fr. Lope Pacheco, a Yucatán y Cozumel.

1.°

1561-11-30, en Madrid cédula, sólo referente al primer grupo; citada en los tres asientos que se darán.

1562-6-21, cédula en Madrid de concesión de unos hierros para hacer hostias; sólo citada en el asiento de pago.

Pagáronse, 62-10-13, por los vestuarios y camas de los de este primer grupo 118.677 maravedís: 76.296 por 408 varas de sayal; 6.936 por 102 varas de presilla para fundas de los colchones y almohadas; 17.340 por 21 y 3/4 arrobas de lana; 12.750 por 17 frezadas, y 5.855 por la hechura. Libranza en 62-11-28 de 19.244 maravedís por la traída de libros y vestuarios desde sus conventos a Sevilla: 2.040 por 10 arrobas de Fr. Miguel Navarro y Fr. Pedro López, desde Alcalá: 3.570 por 21 arrobas de Fr. Jerónimo Francés, Fr. Pedro de Villena y Fr. Jerónimo Navarro, desde Toledo; 3.570 por 15 arrobas de Fr. Antonio de Ortega y Fr. Diego de Arévalo, desde Villalpando; 4.862 por 26 arrobas de Fr. Juan Pérez, Fr. Pedro de Fita, Fr. Juan de Luco, Fr. Miguel de Herrada y Fr. Juan de Medina, desde Salamanca: 3.244 por 12 arrobas de Fr. Juan de Cerralbo, Fr. Iñigo de Argache y Fr. Juan de la Cruz, desde Villalón, y 1.938 por 9 arrobas de Fr. Andrés de Alejo y Fr. Alonso de Portillo, desde Medina del Campo. Costó el matalotaje, 63-1-9, hasta la Veracruz, a 21 ducados cada uno, 133.875 maravedís. A continuación donde suele ponerse, falta el concierto del pasaje y flete de estos religiosos [36].

En cumplimiento de la cédula del 62-6-21 dieron el 62-12-12 a Fr. Miguel Navarro «yerros para hacer hostias..., para que los llevase al monesterio de Tezcuco (?) en Méjico, que por no los haber dejaba muchas veces de celebrar el santo sacramento por falta de hostias», costaron 4.125 maravedís [37].

2.°

61-11-30, cédula en Madrid, aunque en los asientos no se cita, es la fundamental en que se da el aviamiento a los once religiosos que había de llevar el obispo electo de Yucatán y Cozumel.

1562-9-25, cédula en el Bosque de Segovia, sólo citada en los asien-

---

[36] *Contaduría*, 294, pl. 13, ff. 1v. al 2v.; pl. 17, f. 2v. al pl. 18, f. 2v., y pl. 20, 1r-v.

[37] *Ibid.*, pl. 18, f. 2v.

to que damos en este apartado del 2.º grupo. Se cita también, como veremos, en asientos de los veinticinco.

1563-1-24, cédula en Madrid para que se pague el flete en barco de estos ocho desde Sevilla a Sanlúcar de Barrameda.

El 62-11-6 se dan 55.912 maravedís por los vestuarios y camas de estos ocho franciscanos que dejó de llevar el obispo electo de Yucatán, de los once que S. M. le dió licencia para llevarlos ...en la flota de que fué capitán Pero Menéndez y de Avilés; los cuales llevó Fr. Miguel Navarro por virtud de la dicha cédula, la del Bosque de Segovia. Libranza en 63-1-28 de 63.000 maravedís para su matalotaje, a 21 ducados, «los cuales dichos religiosos eran los que dejó en aquella ciudad Fr. Francisco de Toral, que pasó a la Nueva España el año pasado de 62. Aquella ciudad sin duda es Sevilla; error con frecuencia de los copistas, que no situándose en el lugar del documento dan el lugar donde copian, cambiando las palabras de relación; en este caso «esta» del documento por «aquella» del lugar de la copia. Consta, en efecto, por el asiento de entretenimiento, en 62-9-7, de 63.342 maravedís, que estos ocho con los dieciséis del P. Navarro estaban en Sevilla mucho antes que el obispo de Yucatán se embarcase con los tres franciscanos del grupo de once. Costó el flete del barco que llevó a estos ocho desde Sevilla a Sanlúcar 3.750 maravedís, libranza del 63-2-5 [38].

1.º y 2.º

1562-6-14, cédula en Madrid; solo citada en asientos de entretenimiento de los veinticinco.

1562-9-25, cédula en el Bosque de Segovia; citada para capítulos de aviamiento del 2.º grupo, como queda consignado, y en asientos de entretenimiento de los dos grupos. Claro es que pueden ser cédulas distintas aunque de la misma fecha.

1563-2-8, carta original del Rey en Madrid a los de la Contratación de Sevilla, en uno de sus capítulos les dice: «En lo que escribís sobre si la cédula que mandé dar —1556-1-9—, para que no dejáredes pasar a las Indias ningún religioso que hubiese venido de las Indias sin expresa licencia mía, se entenderá con Fr. Miguel Navarro de la orden de San Francisco que vino de ellas, y con cualquier otro religioso que, habiendo estado en las Indias, lleve consigo algunos religiosos de su orden; no se entiende la dicha cédula con el dicho Fr. Miguel Navarro ni con los otros comisarios que lleven religiosos por orden nuestra..., pues estos tales, pues les ordenamos que llevan frailes, claro está que han de pasar». Más adelante se necesitó licencia expresa de volver para estos tales.

En 561-12-4 Ochoa de Luyando cumpliendo una cédula del Rey, en 61-11-

[38] *Ibid.*, pl. 15, f. 2v. y pl. 16, f. 1v.; pl. 22, f. 1v. al 2v. y pl. 25, f. 1v.

30, paga a Fr. Miguel Navarro 18.750 maravedís para recoger veinticuatro religiosos: los dieciséis que ha de llevar a la Nueva España y los otros ocho que ha de llevar a las provincias de Yucatán y Cozumel del... obispo Fr. Francisco de Toral, y para que los reparta entre los veinticuatro en el gasto que han de hacer desde sus monesterios a la ciudad de Sevilla, y para el gasto de sus personas y de las cabalgaduras en que han de ir [39]. Esto contradice que el Obispo los había dejado ya reunidos en Sevilla.

Líbranse, 63-2-25, para el matalotaje de los criados de los veinticuatro 15.000 maravedís [40]. Para entretenimiento de los veinticinco se pagó la exorbitante cantidad de 343.284 maravedís: por la estancia de los veinticinco, en esta partida, primeramente nombrados los del obispo de Yucatán y Cozumel, «en diversos tiempos en Sevilla hasta junio» del 62, maravedís 63.342, y los restantes desde el 14 de junio del dicho año hasta el 29 de abril del 63, según consta en las partidas. 62-8-7, dos del 9-7, 10-13, 63-1-9, 2-10, 3-6, 5-12 y del del 5-13 [41]. En la partida 63-5-12 de 39.355 maravedís se habla de rehacer el matalotaje, «porque habiendo salido la dicha flota del general Pedro de las Roelas de Sanlúcar de Barrameda en tiempo contrario, arribó a la bahía de Cádiz; pero toda la cantidad se invirtió, no precisamente en matalotaje, sino en esta manera: 220 reales para pagar las posadas esperando que la flota se hiciese de nuevo a la vela, «porque no hay monesterio nuestro en Cádiz», y los 937 reales y medio por el entretenimiento de los veinticinco durante 25 días, 5 al 29 de abril del 63.

Esta expedición de veinticinco franciscanos y dos mozos embarcó en la nao capitana del general Pedro de Roelas, cuya flota empezó a entrar en San Juan de Ulúa el 63-7-31. La nao capitana naufragó en los Jardines y dos religiosos mueron en la mar, como consta en las dos partidas de la Caja de Méjico del 63-11-4 y 66-2-5 [42]. A Andrés Chaque, maestre de la nao San Antón, 30 pesos de oro de minas por el flete de cuatro religiosos y dos mozos que trajo en su nao desde la villa de la Habana hasta el puerto de San Juan de Ulúa, como parece por certificación de Fr. Miguel Navarro e información que de ello dió el dicho maestre; los cuales vinieron de los reinos de Castilla en la nao capitana de la flota de que vino por general Pedro de las Roelas, y se perdió en los Jardines, e atento a que S. M. manda se paguen los fletes de los religiosos que pasan a esta Nueva España. La segunda partida es de 730 pesos a Juan Gallego, maestre e capitán de la nao San Salvador, por el flete de veintitrés religiosos e dos mozos de su servicio... desde los reinos de Castilla hata los Jardines a donde se perdió el dicho navío, conforme a dos cédulas reales, 61-11-30 y 12-14. El concierto de Hernán Ruiz, maestre de la dicha

---

[39] *Contaduría*, 36, ramo de pasajes y matalotajes de frailes

[40] *Contaduría*, 294, pl. 25, ff. 1v. y 2.

[41] *Ibid.*, pl. 10, f. 1 y 2; pl. 11, ff. 1 y 2; pl. 13, f. 1r-v.; pl. 20, ff. 1v. y 2; pl. 23, f. 1r-v.; pl. 25, f. 2r-v.; pl. 32, f. 2v. y pl. 33.

[42] *Contaduría*, 667 A, ramo «espiritual», legajo 671, respectivamente, en las mencionadas fechas.

nao, fué por el flete de veinticinco religiosos y dos mozos a 22 ducados cada uno, por 4 cámaras e media 423 ducados, y por 12 toneladas a 28 ducados tonelada, que todo monta 1.353 ducados. Por certificación de Fr. Miguel Navarro constó que vinieron veintitrés religiosos, «porque murieron los dos en la mar», y dos mozos, y que se les dieron las dichas cámaras y trajo las dichas toneladas hasta los Jardines donde se perdió la nao; e por los jueces oficiales de la Nueva España se proveyó que se le debía, descontando lo que se pagó del flete de algunas religiosos desde la Habana hasta la Veracruz que vinieron en otros navíos, e pareció que se le debían 973 ducados de Castilla de esta manera: 550 por el flete de los 23 religiosos y los 2 mozos; 423 por 4 cámaras y media e los 336 ducados de las 12 toneladas no se libraron a causa de haberse perdido el navío. De lo cual se le descuentan 30 pesos de oro de minas que se le libraron a Antonio Chaque... por el flete de 4 religiosos y un mozo que trajo desde el puerto de la Habana al puerto de San Juan de Ulúa, más 60 ducados de Castilla que montan 50 pesos de minas por el camino y distancia que hay desde los Jardines hasta el puerto de San Juan de Ulúa, poco más o menos, e sueldo a rata de las que hay desde el dicho puerto a España montan los dichos 60 ducados, y así le restaron los dichos 730 pesos, 6 tomines y 8 granos, según más largo parece por la dichas cédulas, e iguala e información, e fe e libranza de los dichos oficiales, fecha a 5 de febrero de 1566, tomada la razón e carta de pago del dicho Juan Gallego.

1.° Fr. Juan de Vega, comisario; Fr. Francisco (en la partida primera de entretenimiento y en las demás, Diego) de Cisneros, su compañero, con cincuenta y nueve franciscanos, con nombres solo diez, los del Nuevo Reino, al Perú, Chile y Nuevo Reino de Granada.

2.° 52 Fr. Pedro de Rojas, 53 Fr. Antonio de Buenaventura, 54 Fr. Esteban de Oñate, 55 Fray Luis de Herrera, 56 Fr. Buenaventura, 57 Fr. Pedro de Medina, 58 Fr. Luis Becerra, 59 Fr. Antonio de Alcobaza, 60 Fr. Luis Serrano, 61 Fr. Pedro de Valverde con un mozo, al Nuevo Reino de Granada [43]. Los sesenta y uno se redujeron a cincuenta y uno; de ellos diez llegaron al Nuevo Reino y cuarenta y uno al Nombre de Dios (43).

1.° y 2.°

1563-12-20, en Monzón, cédula de aviamiento de sesenta y un franciscanos al Perú, Chile y Nuevo Reino. Habrán sido tantas cédulas cuantos eran los capítulos de aviamiento. Solo citadas en los asientos.

---

[43] La nómina de estos diez está en: *Contaduría*, 294, pl. 51. f. 2v. y 53. Salta un pliego la numeración, pero hay continuación de texto.

1564-3-8, carta de los del Consejo a los de la Contratación de Sevilla en que les dicen que con ella entre otros «va un pliego del Consejo para Fr. Juan de Vega, comisario de los religiosos de la orden de San Francisco», y se lo mandarán dar luego, y de los recibos de todos estos despachos, suplico a vuestras mercedes mande dar aviso a este Consejo [44].

1564-3-18, los mismos a los mismos escriben de nuevo que «con ésta va una cédula de S. M. para que los religiosos que han de ir a las Indias, sean visitados por el guardián de San Francisco de esa ciudad y el comisario, y que vuestras mercedes le den el entretenimiento»; a los visitadores parece debe entenderse.

Ochoa de Luyando en Madrid, 64-1-2, en dos partidas, correspondientes seguramente a dos cédulas, pagó a Fr. Juan de Vega 20 ducados para que con ellos compre una cabalgadura en que vaya a recoger los sesenta religiosos que lleva a su cargo, y 180 ducados... para que los reparta entre los sesenta religiosos que lleva al Perú, Chile y Tierra Firme —en sentido genérico incluye también al Nuevo Reino de Granada—, para gastos que han de hacer en ir desde sus monesterios a la ciudad de Sevilla, en sus comidas y cabalgaduras, a razón de 3 ducados a cada uno» [45].

Costaron, 64-1-25, los consabidos vestuarios de estos sesenta y un religiosos 426.207 maravedís: 273.768 por 1.464 varas de sayal; 24.888 por 366 varas de presilla para fundas de colchones y almohadas; 62.220 por 75 arrobas y cuarto de lana; 45.628 por 61 frazadas, y 19.703 por la hechura de vestuarios y camas. Libranza, 64-3-4, de 52.785 maravedís por la traída de libros y vestuarios desde sus conventos, que al promedio de 3 arrobas por religioso, da este número probable de religiosos procedentes de los siguientes conventos, frecuentemente lugares de concentración: ocho religiosos con 25 arrobas, 5.100 maravedís, desde la villa de Paredes; doce con 36 arrobas, 11.056, desde Vitoria; once con 32 arrobas y media, 8.840, desde Burgos; diez con 31 arrobas y media, 14.960, desde Zaragoza; trece con 41 arrobas y media, 9.857, desde Valencia; siete con 22 arrobas, en dos partidas, 2.972, desde Salamanca [46].

En 64-2-8 se da el matalotaje a los sesenta y un religiosos, aunque en virtud de una misma cédula en partidas distintas porque son distintos los precios, el de los que van al Nuevo Reino 28 ducados (porque habían de subir hasta Santa Fe de Bogotá y en Cartagena no se podían proveer de todo lo necesario) y el de los que van al Nombre de Dios 20 ducados: a los diez del Nuevo Reino de Granada 105.000 maravedís y 382.500 a los cincuenta y uno que iban al Perú y Chile [47].

---

[44] *Contratación*, 5.012, vía reservada.

[45] *Contaduría*, 36, ramo de pasajes y matalotajes de frailes.

[46] *Contaduría*, 294, pl. 49, f. 2 y pl. 50, pl. 56, ff. 1 y 2.

[47] *Ibid.*, pl. 51, f. 2v. al pl. 53, f. 2v. Salta un número la numeración, pero hay continuación del texto. Solo se da la nónima de los diez al Nuevo Reino de Granada.

El 64-3-16 se pagan 20.250 maravedís para el matalotaje de los tres criados de los religiosos que van al Perú, Juan Esteban de Marquina, Juan Ortega (éste presentó información hecha en Medina del Campo) y Pero Pérez. Al margen se tachan los 20.250 maravedís y debajo ponen 13.500, anotándose: «por que parece que para los cincuenta religiosos parece que se dieron los tres mozos y los diez de ellos quedaron en el Nuvo Reino, y a éstos se les dió otro mozo. Digo que para los sesenta frailes se les dieron cuatro mozos, y de ellos se quedaron diez frailes; de los cincuenta fueron cuarenta a Tierra Firme y los diez al Nuevo Reino, y éstos llevaron (hay que entender los cincuenta) cuatro mozos, por manera que se les dió un mozo más, y así se baja la dicha partida de 20.250 las 6.750 y quedan en 13.500». En 64-3-20, para el matalotaje de Alvaro Yelves, mozo de los diez religiosos del Nuevo Reino se libran 9.750 maravedís. Al margen se anota que «no parece haya cédula de S. M. para que se les dé mozo a los diez religiosos». Pasaron por ello pues no tacharon la partida [48]. Libranza, en 64-3-22, de 15.650 maravedís por llevar en sus barcos desde el el río de Sevilla a Sanlúcar los cincuenta religiosos, sus libros, vestuarios y matalotaje [49].

Importó el entretenimiento de estos religiosos: el de los sesenta y uno desde los primeros días de enero al 15 de marzo, y en adelante de cincuenta y uno desde el 16 de marzo al 20 de mayo en que debieron embarcarse en la flota del general Juan Tello de Guzmán 377.750 maravedís. Asientos 64-3-4 y 3-8 y 64-3-16 de los sesenta y uno: el comisario y su compañero en Sevilla entendieron en despachar la expedición, cuarenta religiosos en el convento de Sanlúcar y diecinueve en el de Jerez. Asientos de cincuenta y uno, 64-4-26, el comisario y su compañero en Sevilla y los cuarenta y nueve en Sanlúcar, y los asientos 64-5-18 y 64-7-18 parece que todos ya en Sanlúcar, donde embarcaron [50].

3.°

1564-4-18, cédula en Madrid de aviamiento a Fr. Diego de Vera y a su compañero; solo citada.

Puede ser este Fr. Diego de Vera del grupo de los once, n.° 2, de los sesenta y cuatro nombrados por Fr. Francisco de Soto [51].

En 64-5-17 se le libran al dicho religioso y otro compañero, en compañía de los religiosos que lleva al Perú Fr. Juan de Vega, 1.902 maravedís, cantidad bastante para un equipo; y 7.500 para el matalotaje de Fr. Diego de Vera [52].

---

[48] *Ibid.*, pl. 59, f. 1v. y f. 2v.
[49] *Ibid.*, pl. 61, f. 1r-v.
[50] *Ibid.*, pl. 50, ff. 1 y 2; pl. 59; pl. 63, f. 1; pl. 65, f. 2v.; pl. 66 y pl. 69, f. 1.
[51] MISSIONALIA HISPANICA, año 1957, n.° 42, págs. 411 y ss.
[52] *Contaduría*, 294, pl. 65, ff. 1 y 2.

1.º y 3.º

Consta la llegada de cuarenta y dos religiosos y tres mozos al Nombre de Dios por estas cuatro libranzas a los siguientes maestres. Libranza 64-9-19 en el Nombre de Dios de 715 pesos, 3 tomines y 4 granos a Cristóbal Monte, maestre de la nao La Trinidad, por el flete de Fr. Juan de Vega y veinte religiosos, dos mozos, 12 toneladas y 4 cámaras. Al mismo maestre libranza 64-9-23 de 15 pesos en plata ensayada por el flete de otro franciscano que vino con Fr. Juan de Vega. No puede ser otro que Fr. Juan de Vera; flete pagado aparte por concierto en virtud de cédula distinta y ser excedente de los cuarenta y uno que llevaba el comisario. Libranza 69-10-6 de 228 pesos, 3 tomines y 9 granos al maestre Juan Bautista Simón por el flete de siete franciscanos de Fr. Juan de Vega, de 4 toneladas y media, y cámara y media. Este mismo día se libran 439 pesos, 2 tomines y 5 granos a Juan Márquez por el flete de trece franciscanos de Vega, 6 toneladas, un mozo y 3 cámaras [53]. No sé por qué los cuarenta y un religiosos llegados en las naos, quedaron en treinta y uno en las siguientes partidas.

Libranza, 64-9-4, de 372 pesos y 5 tomines en plata ensayada gastados con Fr. Juan de Vega y treinta y un religiosos que lleva al Perú y Chile. Libranza, 64-10-20, de 250 pesos al licenciado Montalbo por la cura que hizo a treinta franciscanos que enfermaron en esta ciudad de Panamá, de los que trujo a su cargo Fr. Juan de Vega, todo el tiempo que estuvieron enfermos hasta que embarcaron. Libranza, 64-10-26, de 40 pesos por afeitar y sangrar a treinta franciscanos. Libranza, 64-11-4, de 639 pesos por el flete de 55 mulas, de sus recuas (se dan los nombres de los arrieros), en que vinieron del Nombre de Dios a Panamá treinta y un franciscanos, tres mozos, y sus vestuarios y libros. Libranza, 64-11-8, de 2.979 pesos y 4 tomines a Martín Barriga, a quien fué cometido lo que de suyo irá declarando, porque los gastó con los treinta y un religiosos y tres mozos: 230 en gastos ordinarios y extraordinarios, y dietas y regalos de enfermos en todo el tiempo que estuvieron en Panamá... desde 9 de agosto del dicho año que empezaron a entrar hasta 25 de octubre..., que se acabaron de embarcar desde esta ciudad a las provincias del Pirú; 89 pesos a cuatro negras y un negro que sirvieron a los dichos frailes; 615, gastos ordinarios de todos los religiosos, a razón de medio peso diario; 65 pesos y 4 tomines, otros gastos; 1.980 el matalotaje a treinta personas que se embarcaron para el Perú, que fueron veintisiete frailes y tres mozos, a razón de 66 pesos por cada persona, que es lo que se tasó y moderó haber menester cada uno; y los cinco frailes que faltan el uno se murió y los cuatro se quedaron en el monesterio del Señor San Francisco. Libranza, en 65-1-25, de 301 pesos por las medicinas para curar los treinta franciscanos..., tasadas y retasadas por el licenciado Montalbo [54].

---

[53] *Contaduría*, 1.454, f. 967r-v.; 968r. y 968r-v.
[54] *Ibid.*, ff. 966r-v.; 577v. y 573; 573r-v.; ff. 673v. y 574v., y 574v. y 575.

Llegaron a Lima veintiocho franciscanos; el uno más de los proveídos en Panamá puede ser el que vino en compañía, Fr. Diego de Vera. En 65-1-13, Hernán Darias de Saavedra pagó a Diego Gallego, maestre y piloto de su nao Nuestra Señora de los Remedios, 542 pesos y 4 tomines: 260 por el flete de doce religiosos y un mozo; 220 por dos cámaras, y 62 y 4 tomines por 50 arrobas de libros y vestuarios. En esta misma fecha paga el mismo a Jácome Ginovés, maestre y piloto de su nao Santi Spiritus, 535 pesos en plata ensayada: 260 por el flete de doce frailes y un mozo; 75 por el flete de 60 arrobas, y 200 por dos cámaras mayores. Paga el mismo en 65-5-20 a Pedro Marroquí, maestre del navío Nuestra Señora de la Encina, 420 pesos: 230 por 2 cámaras; 100 por el flete de cuatro religiosos y un mozo, y 90 por 90 arrobas de equipaje [55]. Que todos son de la expedición de Fr. Juan de Vega lo muestra la cédula citada, en Monzón año 63-12-20.

2.°

Los diez franciscanos destinados al Nuevo Reino de Granada llegaron a Cartagena con el mozo; distintos de la nómina dada en el encabezamiento de esta reseña, Fr. Diego de Cisneros y Fr. Pedro Vallejo, como se verá en los pagos.

Pago en 65-1-22 de 171.875 maravedís a Juan Bautista Simón, maestre de la nao La Anunciación de Nuestra Señora, que vino de los reinos de España y entró en esta ciudad a 21 días del mes de julio de 1564 años, que los hubo de haber por el flete y pasaje de diez religiosos de la orden de San Francisco, que vinieron en el dicho navío con Fr. Juan de Vega para el Nuevo Reino de Granada, y de un mozo..., y del flete del matalotaje que sacaron en esta ciudad. Este matalotaje venía a mayores para ir hasta Santa Fe de Bogotá. El mismo día se paga 73.350 maravedís a Juan Alonso, vecino de esta ciudad y síndico del monasterio de San Francisco de ella, por tantos que gastó en dar de comer y lo necesario a los dichos religiosos contenidos en el capítulo de suso, desde 21 días del mes de julio del año pasado de 1564 que entraron en esta ciudad hasta 28 de agosto..., que partieron para el Nuevo Reino de Granada. Fr. Pedro Vallejo, que no figura en la nómina de los diez de Sevilla, recibió con dos dominicos, entre los tres 46.965 maravedís, por aviamiento desde la villa de Tolú hasta la Ciénaga de Jepura [56].

Paga Juan Martín de Urista, teniente tesorero, 50 pesos por el flete de una canoa que se dió desde la Barranca de Balambo hasta la villa de Mompox por llevar diez religiosos... que Fr. Juan de Vega trajo para el Nuevo Reino. Pago de 10 pesos a Alonso de Valdivieso por el casco de una canoa que dió desde la villa de Mompox hasta el Desembarcadero del Nuevo Reino en que fueron los dichos religiosos. 27 pesos y 4 tomines a trece indios por el trabajo de llevar

---

[55] *Contaduría*, 1.683, ff. 160v., 161 y 171.
[56] *Contaduría*, 1.379, n.° 5.

los dichos religiosos de Fr. Juan de Vega en las dichas dos canoas arriba declaradas, desde la villa de Mompox hasta el Desembarcadero, y 41 pesos y 4 tomines a trece indios de la Corona Real que ayudaron a bogar las canoas en que fueron los diez religiosos de Fr. Juan de Vega. Es un asiento confuso, que merece leerse de nuevo y completarse con el contexto [57].

Lo gastado en la enfermedad de Fr. Diego de Cisneros: 18 pesos y 6 reales a Nicolás de Aquino por los días que en su casa estuvo enfermo Fr. Diego de Cisneros... uno de los diez franciscanos; 20 pesos al mismo por otros tantos que gastó en dar de comer al dicho fraile el tiempo que estuvo enfermo, 9 pesos a Rodrigo Méndez, boticario, por las medicinas y 6 pesos al licenciado Becerra por el tiempo que lo curó. El mismo factor Velázquez pagó 18 pesos a Francisco González Gallego por seis cabalgaduras que dió para en que fuesen de aquí a la Barranca de Balambo seis franciscanos de los diez para el Nuevo Reino [58].

Fr. Pedro de Orense, Fr. Francisco Osorio (en su lugar, partida 65-11-27, Fr. Juan de Orongo), Fray Francisco Treviño, Fr. Pedro de Manzanares, al Perú [59].

1565-7-15 en el Escorial, cédula de aviamiento; solo citada, por no haber libros de la Contratación.

Por la referencia, indudablemente de la cédula, en el asiento de vestuarios y camas nos dice el tesorero «que iba a las Indias con ciertos despachos para Fray Luis Zapata, comisario de la dicha orden en las Indias».

El 65-8-13 pago de 27.936 maravedís por los vestuarios y camas de los cuatro. Matalotaje de los cuatro hasta Tierra Firme, a 22 ducados, 33.000 maravedís en 65-8-22. Pago en 65-8-25 de 6.528 por la traída desde Madrid de 32 arrobas de libros y vestuarios [60].

Entrenimiento de dos de ellos durante 24 días. 4 de agosto a 14 de septiembre en Sevilla y de 15 días de los otros dos, 9.078 maravedís. Entretenimiento, en 65-11-27, de los cuatro, sustituído Fr. Francisco Osorio por Fr. Juan de Orongo, desde el 25 de septiembre al 7 de octubre, a real y medio, esperando el embarque en la flota del general don Cristóbal de Eraso, 2.448 maravedís. Entretenimiento de Fr. Francisco Treviño y Fr. Pedro de Manzanares, que iban en compañía de Fr. Pedro de Orense, en Cádiz, a donde arribó

---

[57] *Ibid.*, descargo que dan los oficiales de lo gastado por mandado de S. M. en el aviamiento de Fr. Andrés de Santo Domingo, Fr. Diego Poblete y los religiosos que trujeron, y en los de los diez franciscanos para el Nuevo Reino de Granada, que trajo Fr. Juan de Vega.

[58] *Ibid.*, descargo del factor Velázquez.

[59] Nónima en el asiento del matalotaje.

[60] *Contaduría*, 294, pl. 94, f. 2r-v.; pl. 95, f. 2r-v. y pl. 96, f. 2r-v.

con viento contrario la flota, desde el 23 de octubre a 23 de noviembre, 3.264 maravedís, en 65-11-27 [61].

No se encuentran asientos referentes a este grupo en los libros de Cartagena, Panamá y Lima.

> Fr. Lorenzo de Bienvenida, Fr. Francisco de Gamarra, Fr. Diego Guillén, Fr. Diego de Sotomayor, Fr. Alejo de Corrales, Fr. Juan de Ajofrín, Fr. Martín de Béjar (falta en el último entretenimiento), Fr. Juan de Miranda (en asiento de Panamá, de Mérida y Fr. Francisco de Mérida), Fr. Juan de la Cruz, Fr. Juan de San Francisco, Fr. Antonio de Medina, Fr. Francisco de Villalobos, Fr. Juan de Carazcúa (falta en los últimos entretenimientos), Fray Luis Ramírez, el mozo Juan Jiménez, a Cartago y Costa Rica [62].

1565-29, cédula en el Bosque de Segovia, solo citada. La única referencia que nos da el tesorero es la consabida de que van «para que entendiesen en la instrucción y conversión de los naturales de aquella tierra».

En 65-8-23 para los vestuarios y camas de los catorce, 94.276. El matalotaje en 65-8-30, a 20 ducados, 105.000 maravedís. El matalotaje del criado, 6.000 maravedís, en 65-9-4. La traída de libros y vestuarios costó 5.100 maravedís: 12 arrobas de Salamanca y 12 de Madrid a 6 y 6 reales medio la arroba, respectivamente, asiento 65-10-24. En el 65-11-10 se le dieron 22.500 maravedís para rehacer el matalotaje, por que la flota de Eraso al salir de Sanlúcar tuvo que arribar a Cádiz. Los 32.130 maravedís del asiento 65-11-17 de entretenimiento a real y medio dan para 45 días de los catorce religiosos desde el 29 de agosto hasta el 24 de septiembre en Sevilla y desde esta fecha hasta el 15 de octubre en Sanlúcar, donde puede darse por seguro que embarcaron al día siguiente, en que empezaron a comer del matalotaje hasta arribar forzosamente al puerto de Santa María, tal vez el 21 del mismo mes. El 65-...-... se pagaron 12.400 maravedís por el entretenimiento a Fr. Lorenzo de Bienvenida y a once religiosos de la nómina, excluídos los dos que allí se anotan, desde el 21 de octubre hasta el 9 de noviembre en el puerto de Santa María, a donde habían arribado con viento contrario al salir de Sanlúcar. Asiento 66-1-17 de 11.628 maravedís por entretenimiento de Fr. Lorenzo de Bienvenida y ocho franciscanos —error manifiesto, por once cuyos nombres se dan en el mismo asiento— durante 18 días desde el 9 al 28 de noviembre. Al margen se nota: que «estos religiosos quedaron pagados hasta el 9 de noviembre, pues

---

[61] *Ibid.*, pl. 111; pl. 112, f. 2 y f. 2.

[62] Nónima en la partida de matalotaje y en las de entretenimiento, 1565..., 66-1-17.

su partida de 12.240 maravedís que va de esta cuenta, por lo cual no se les debieron pagar cosa alguna de este tiempo, y se baja esta partida en 11.628. Ojo. Por decreto del consejo, que está en dos pliegos al principio de la cuenta del dicho tesorero de los años 76, 77 y 78, se mandó que los 11.628 mrs. que se bajaron de esta partida, los cobrase el tesorero de los oficiales de la Casa que los libraron de más» [63].

Puede inducirse de este asiento anulado por el Consejo que el juez oficial que iba a despachar la flota extendía libranzas y las pagaba a los que ya no podían ir a cobrarlas a Sevilla, y después las justificaba ante el tesorero.

De esta expedición de catorce religioso llegó a Tierra Firme en la misma nao en que se había fletado el comisario y Fr. Juan de Mérida; los demás y el criado se quedaron en la Gran Canaria; rezagado llegó Fr. Diego de Guillén y el criado, dejando muerto en Cartagena a Fr. Francisco de Gamarra, como se verá en los siguientes asientos.

Libranza 566-3-3, en el Nombre de Dios, a Juan Hurtado, señor de su nao La Trinidad, de 224 pesos, 6 tomines y 5 granos: 216 pesos, 5 tomines y 4 granos por 260 ducados: 140 por 2 cámaras, que desde Canarias fueron casi vacías con solo dos religiosos; 80 por 4 toneladas de libros y vestuarios, y 40 por el flete del comisario y su compañero; los restantes 8 pesos, 1 tomín y 1 grano en plata corriente se le dieron por el flete del matalotaje —hay que sobreentender de los que se quedaron en Canarias—, que se entregó a los dichos religiosos de lo que les sobró del viaje. Y no se pagó al dicho Hurtado el flete de los otros doce que traía a su cargo el dicho comisario, «porque se quedaron en la isla de Canaria por no venirse a embarcar a tiempo de hacerse a la vela la dicha nao ni aguardarlos». Asiento 566-4-26, en el Nombre de Dios, de 169 pesos en plata corriente por 17 cargas de Fr. Lorenzo de Bienvenida y el compañero desde el Nombre de Dios a Panamá. Libranza 566-5-24 de 188 pesos y 6 tomines en plata corriente, por los gastos ordinarios y extraordinarios de los dos, en el Nombre de Dios, y por flete y matalotaje hasta Panamá. Libranza 567-6-13 de 160 pesos: 73 por el gasto ordinario del comisario y de Fr. Francisco de Mérida por 89 días, desde 9 de marzo del 66 que entraron en Panamá hasta el 5 de junio que se embarcaron para la provincia de Costa Rica; 87 a Alonso González, maestre del navío Santiago, por el flete de los dos y un criado, 12 arrobas de libros y vestuarios, campanas, cálices, ornamentos y otras cosas, a 9 pesos cada persona y cada arroba medio peso, desde Panamá a Costa Rica [64].

Libranza 566-11-12 de 296 pesos de plata corriente por gastos ordinarios de Fr. Diego Guillén, su compañero Fr. Francisco de Gamarra y Juan Jiménez síndico..., y coste que hicieron desde la isla de la Gran Canaria hasta la ciudad

---

[63] *Contaduría*, 294, pl. 96, f. 2; pl. 100, f. 1v.; pl. 100, f. 2v.; pl. 107, f. 2v. y pl. 108; pl. 110, 1v. y 2; pl. 110, f. 2v. al pl. 111; pl. 111, f. 2r-v.; pl. 115, f. 2v.; pl. 116, f. 2v. y pl. 117.

[64] *Contaduría*, 1.454, f. 993; f. 998r-v.; f. 1.006 y f. 581r-v.

de Cartagena, a donde el dicho Fr. Francisco de Gamarra murió, y desde allí a esta ciudad de Panamá consigo y el dicho síndico, y en lo que gastaron en tiempo que en ella estuvieron, y del flete y matalotaje y lo demás necesario hasta pasar a la provincia de Costa Rica, a donde por orden de S. M. pasaban... en compañía del comisario Fr. Lorenzo de Bienvenida...; los cuales con otros ciertos religiosos que traía a su cargo el dicho comisario el dicho año de 566 en la flota de que vino por general don Cristóbal de Eraso, se habían quedado en la dicha isla de Canaria por no venir a tiempo para se embarcar. En lo cual todo se gastó los dichos 296 pesos de plata corriente, e se le libraron e pagaron por virtud de las cédulas de S. M.... Se dió certificación y probanza por donde consta... Libranza, en 66-12-23, de 14 pesos y 3 tomines por las medicinas... para Fr. Diego Guillén y para el síndico que con él vino, en el tiempo que estuvieron en esta ciudad enfermos [65].

Fr. Diego Guillén lleva en 573 a Costa Rica una expedición de doce franciscanos.

Fr. Esteban Asensio, comisario de la Orden de San Francisco y más explícitamente, comisario provincial de la provincia del Nuevo Reino de Granada y un compañero, al Nuevo Reino de Granada.

1565-9-3, cédula en el Bosque de Segovia, de aviamiento a los dos: Solo citada, porque faltan los libros de la Contratación donde se insertan íntegras.

No figura en ninguna partida de aviamiento el compañero, y no lo necesitaba, porque hasta Cartagena fué con el P. Bienvenida y desde Cartagena, donde había convento franciscano, no le faltaría compañero a su gusto.

Se le da cédula, 88-2-9, para llevar doce al Nuevo Reino, pero en su lugar, también por cédula, los llevó Fr. Miguel de Támara.

En 65-9-4 se le dan 10.500 maravidís, o sea. 28 ducados, como se habían dado a los diez del P. Zapata, «conforme a la calidad de su persona y carestía de los mantenimientos». El 65-10-24 para los acostumbrados, vestuario y cama 6.989 maravedís. En 65-11-28 para entretenimiento de 15 días en Sevilla y Sanlúcar desde 21 de septiembre hasta el 7 de octubre [66].

Llegó a Cartagena porque la siguiente partida nos lo da en camino para Bogotá. Año 566 se le dan 37.500 maravedís por una canoa en que fuese al Nuevo Reino de Granada el P. Fr. Esteban, vicario y provincial de San Francisco, 3.750 al mismo por 2 mulas en que vaya al Nuevo Reino. Una nota marginal dice que «la letra con la suma está conforme y hay orden de Su

[65] *Ibid.*, ff. 583v. y 584r-v., y 585r-v.
[66] *Contaduría*, 294, pl. 108 y pl. 112, f. 2 y pl. 113.

Majestad para que con los religiosos que se envían de España se gaste lo necesario hasta ponerlos en sus iglesias a donde van» [67].

> Fr. Jerónimo de Albornoz, Fr. Juan de Mansilla, Fr. Miguel de Hermuy (asiento 66-6-14, Fr. Antonio de Hernan, tal vez sustituto), Fr. Pedro de Ciudad Rodrigo, Fr. Antonio Cordero, Fr. Clemente de la Cruz, Fr. Bernardino de la Cámara, Fr. Antonio de Valderrama, con el criado Juan de Sotomayor, a la Nueva España [68].

1566-3-17, cédula en Madrid; tantas habrán sido como capítulos de aviamiento; citadas en los descargos del tesorero.

1566-3-17, copia de una real cédula en Madrid en que se da licencia para volver a Fr. Jerónimo de Albornoz, que tomó el hábito en Nueva España y vino a estudiar, «lo cual ha hecho loablemente», y para llevar como compañero a Fr. Miguel Hernani y otros seis religiosos y criado, y que se le dé matalotaje, flete de libros y vestuarios y dos cámara»: excesiva para solo ocho religiosos [69].

En 66-3-17 para los vestuarios y camas de los ocho, 55.116 maravedís. Para el matalotaje, a 22 ducados por religioso, 66.000. Para la traída de libros y vestuarios, 64 arrobas y 15 libras, al promedio de 8 arrobas por fraile, dan esta probable procedencia: de Madrid, cinco religiosos con 41 arrobas y 17 libras, 7.126 maravedís; de Salamanca, tres con 23 arrobas, 4.794; salieron todas las traídas a 6 reales la arroba. Matalotaje del criado 7.500, en 65-5-15. Dos asientos en el mismo día, 66-6-14, de 42.432 maravedís, el total del entretenimiento de los ocho desde el 17 de marzo hasta el 28 de junio —los últimos 42 días en Sanlúcar—, que se embarcaron en lo flota del general Juan Velasco de Barrio [70].

Llegó la expedición, por lo menos numéricamente íntegra, a San Juan de Ulúa, donde surgió la nao Nuestra Señora de la Consolación en que iban el 66-9-25, como se verá en el último descargo de la Veracruz.

66-10-1, a Alonso Rodríguez Catalán por barcaje y corretaje de las cargas de vistuarios y ropa de Fr. Jerónimo de Albornoz y su compañero, e de otros seis religiosos que vinieron de los reinos de Castilla en la nao, maestre Pedro del Carro el año 66..., e de las cabalgaduras que les dió desde la ciudad de la Veracruz hasta la ciudad de México, 188 pesos y 6 tomines, en esta manera: 15 por el barcaje de 5 toneladas de la dicha ropa desde el puerto de

---

[67] *Contaduría*, 1.379, n.º 6, ff. 59v. y 60.
[68] Nónima en la partida del matalotaje y en la partida citada.
[69] *Contratación*, 5.221, n.º 3, 2.
[70] *Contaduría*, 294, pl. 124, f. 2 y pl. 125; pl. 125, f. 1r-v. pl. 126; pl. 126, f. 1v. y 2; pl. 128, f. 2 y pl. 131.

San Juan de Ulúa a la grúa de la ciudad de la Veracruz, a 3 pesos tonelada; 3 pesos y 6 tomines por la lleva de la dicha ropa desde la grúa a la ciudad [de la Veracruz]; 90 por 9 cargas de libros y vestuarios en una recua desde la Veracruz a México, y 80 pesos por 8 cabalgaduras en que fuesen los dichos religiosos, en virtud de una real cédula. El mismo día, al doctor Pedro de Santander, síndico de San Francisco de la ciudad de la Veracruz, por tantos que gastó con Fr. Jerónimo de Albornoz y sus siete compañeros, 50 pesos; 16 por 8 caballos en que los religiosos fueron desde el puerto de San Juan de Ulúa a la ciudad de Veracruz; 27 pesos que les dió en el dicho puerto y en la Veracruz los 4 días que estuvieron en ella, y 7 pesos por el vino que les dió en el dicho tiempo. Se le dan en 67-2-21 a Pedro del Carro, maestre de la nao Nuestra Señora de Consolación que vino de los reinos de Castilla en conserva de la flota del general Juan de Velasco de Barrio el año de 66... 369 pesos, 1 tomín y 4 granos de oro de minas por 343 ducados de Castilla, los sumandos dan 453 ducados en esta manera: 152 por el flete y pasaje de los ocho religiosos; 112 por el flete y averías de 4 toneladas, a 28 ducados tonelada; 170 por la cámara de popa, y 19 por el flete y el pasaje del mozo. Se cita la cédula en de 566-3-17, la de esta expedición [71].

FR. ANDRÉS DE LA PUEBLA, FR. RODRIGO MANRIQUE, FR. ALONSO VERDEJO, FR. JUAN DE RIBERA, FRAY ANDRÉS CÓRCOLES, FR. DIEGO MARTÍNEZ, FR. PEDRO DE LEÓN, FR. DIEGO DE LA MOTA, FR. MIGUEL DE VALDEPEÑAS, a Santo Domingo [72].

1566-10-28, cédula en Madrid de aviamiento; tantas debieron haber sido cuantos los capítulos de aviamiento; solo citadas en los descargos del tesorero.

1566-11-29, carta del Rey en Aranjuez a los de Contratación en la que les dice «que vayan en esta flota... que ahora se despacha a las provincias de Tierra Firme y Santo Domingo ciertos religiosos de diferentes órdenes...; e de cualquier oro y plata que vino para Nos en esta última flota los proveais..., sin embargo, de la orden que os habemos dado de entregarlo a Melchor de Herrera nuestro tesorero general» [73].

Pago, en 67-1-24, de 61.563 maravedís, cantidad bastante, para los vestuarios y camas de los nueve franciscanos. 6.171 maravedís, en 1567-...-..., por la traída de libros y vestuarios, 36 arrobas y media, al promedio personal de 4 arrobas da esta probable procedencia de los religiosos: dos con 8 arrobas, a 7 reales, desde Alcalá; dos con 9 arrobas, a 4 reales y medio, desde Ciudad

---

[71] *Contaduría*, 877, data extraordinaria, cuentas de Francisco de Bustamante, pl. 19, f. 1v. y 2; pl. 19, f. 2 y pl. 22, f. 2v. al pl. 23.

[72] La nónima en la partida de matalotaje y en la primera de entretenimiento.

[73] *Contratación*, 5.012, vía reservada, la carta original.

Real; dos con 9 arrobas, a 4 reales y medio, desde Granada; uno con 5 arrobas y media, a 2,75 reales, desde Jaén, y uno con 5 arrobas, a 6 reales, desde Madrid. En 67-1-25, a 17 ducados a cada uno, matalotaje a los nueve religiosos 57.375 maravedís. Entretenimiento de los nueve en Sevilla, asiento 567-...-..., a real y medio, durante 105 días desde el 4 de noviembre hasta el [1]6 de febrero del 67, y a cinco de ellos 7 días más hasta el 22 de febrero, «que se embarcaron», 49.980 maravedís. Con la corrección entrecomillas sale justa la cuenta... «Que se embarcaron», que pensaban embarcarse y no se embarcaron, pues continúan en Sanlúcar en el asiento siguiente. Se pagaron 11.985 maravedís a Fr. Andrés de la Puebla y a sus ocho religiosos por entretenimiento en Sanlúcar aguardando a hacerse a la vela la flota del general Diego Flórez de Valdés; cuatro religiosos desde el 18 de enero [febrero] hasta el [1]9 de marzo y los cinco restantes desde el [2]5 de febrero hasta el mismo día [1]9 de marzo. Con la corrección entrecomillada sale justa la cuenta. Justifica la corrección el punto de partida que es el término del asiento anterior, y el 19 de marzo es exigencia del total que se dió [74].

Llegó la expedición a Santo Domingo, porque no puede ser de otros la siguiente partida. En 67-8-30 dice el tesorero Diego Jiménez de Peralta: pagué a Vicente Freile, maestre y a Francisco de Vargas, en su nombre, 298 ducados de buena moneda, que se le debían por el flete de nueve religiosos de San Francisco: 54.000 maravedís por el pasaje de nueve religiosos, a 16 ducados cada uno; 24.000 por 4 toneladas de libros y vestuarios, y los 33.750 por cámara y media. Total 111.750 maravedís que hacen los 298 ducados [75].

1.° Fr. Pedro de Paz (de Céspedes de Paz) y su compañero Fr. Lorenzo de Miranda (Fr. Lorenzo Mandas y, más generalmente, Fr. Francisco de Miranda), al Perú.

Fr. Francisco de Ortega en su compañía, al Perú [76].

2.° Cuarenta, nombrados por Fr. Luis Zapata, que salieron de sus conventos en dos grupos de a veinte y fueron proveídos de matalotaje en Sevilla: el grupo *a*)

---

[74] *Contaduría*, 299, pl. 7, f. 2 y pl. 8; pl. 10, f. 1v. y 2, y pl. 14, f. 2v. Se dan en 68-4-1 para vestuarios y camas de Fr. Andrés de la Puebla, Fr. Martín Cano, Fr. Bernardino de la Cámara, Fr. Alonso de San Juan, Fr. Alonso Collantes, Fr. Francisco Lorenzo y Fr. Pedro de Luna. Se cita cédula en Madrid del 68-6-16. Tachado en importe y al margen. «No mostró recaudo.»

[75] *Contaduría*, 1.052, data del año 67, f. 36v.

[76] Fr. Pedro de Paz en todos los asientos de Sevilla; Fr. Pedro de Céspedes de Paz en un asiento de Tierra Firme y en otro, como en España, Fr. Pedro de Paz. El compañero solo figura en los asientos de España; el mismo o sustituto, con estos nombres: Fr. Lorenzo de Mandas y Fr. Lorenzo de Miranda en 67-12-9 y 68-3-1; Fr. Francisco de Miranda en 68-7-9 y 12-15 y 69-1-8 y 3-26.

encabezado por Fr. Busnaventura de Miramolín en 69-2-15, y el grupo *b*) encabezado por Fr. Juan de Santisteban en 69-3-8.

a) Nombres de los más y el número de algunos con su procedencia o concentración conventual tomados del asiento de la traída de libros y vestuarios.

Fr. Alonso Rodríguez, de Placencia; Fr. Francisco de Menesco, Fr. Diego de Villalobos y sin nombre otros cinco, de Mérida; Fr. Francisco Gutiérrez, de Placencia; Fr. Pedro de Manzanares, de Talavera; Fr. Francisco de Figueroa, de Ciudad Rodrigo; Fr. Francisco de Pizarro, sin lugar de procedencia; por el precio bien pudiera ser Trujillo; Fray Pedro Marín y otros de Zafra; Fr. Buenaventura de Montemolín, sin lugar de procedencia; Fr. Alonso de Vega, Fr. Antonio Bravo y Fr. Francisco de Santollalla, de Mérida, al Perú [77].

b) De este grupo sólo se da el nombre que los encabeza en el matalotaje, Fr. Juan de Santisteban, al Perú.

Es del grupo 1.º el tercer religioso, que aunque proveído en virtud de cédula distinta, había de ir en compañía de Fr. Pedro de Paz. Todos forman una sola expedición por haber ido los cuarenta nombrados por el P. Zapata a cargo de Fr. Pedro de Paz, pero no conozco su nombramiento de comisario dado por el comisario general P. Zapata.

1.º

1567-2-11, cédula en Madrid, y mejor, cédulas de aviamiento de los dos primeros; solo citadas en los descargos del tesorero.

1567-10-11, cédula en Madrid de aviamiento del tercero y para ir en compañía de Fr. Pedro de Paz.

Pago, en 69-1-8, de 7.038 maravedís por la lleva de libros y vestuarios de Fr. Pedro de Paz, desde Alcalá de Henares. En la misma fecha 13.707 maravedís por los vestuarios de él y su compañero: 9.000 por 48 varas de paño sayal; 720 por 12 varas de presilla para fundas; 1.875 por 2 arrobas y media de lana; 1.500 por 2 frazadas, y 612 por las hechuras. En la misma fecha 16.500 para el matalotaje de los dos hasta Tierra Firme [78].

En 1567-11..., por la lleva de libros y vestuarios de Fr. Francisco de Or-

---

[77] Esta nónima en el asiento de traída de libros y vestuarios.

[78] *Contaduría*, 299, pl. 79, f. 2; f. 1r-v. y f. 1v. y 2.

tega, 12 arrobas, desde la villa de Palenzuela a Sevilla, 3.000 maravedís. En 68-10-8 se le dan para el matalotaje hasta Tierra Firme 8.250, «atento el valor de los mantenimientos y que iba solo» [79].

Los dos primeros empezaron a recibir entretenimiento el 5 de julio del 67 y el tercero el 15 de octubre del mismo año. Juntamente reciben los tres el entretenimiento desde el 20 de diciembre del 67 hasta postrero de junio del 68: el 68-3-1 por 72 días en Sevilla, desde el 20 de diciembre del 67 a fin de febrero del 68, maravedís 11.016, y 18.660 en 68-7-9 por 122 días, también en Sevilla, desde 1.° de marzo a fines de junio del 68 [80].

Fr. Pedro de Paz y su compañero Fr. Lorenzo de Mandas reciben en 67-10-29 por el entretenimiento de 99 días en Sevilla, desde el 5 de julio hasta el 11 de octubre, 10.098; en 67-12-19 el mismo y su compañero Fr. Lorenzo de Miranda, 7.038 por 69 días, los que corren del 12 de octubre al 19 de diciembre del dicho año; en 68-12-15 se dan a Fr. Francisco de Miranda y a Fr. Francisco de Ortega 15.606 maravedís por entretenimiento en Sevilla por [1]53 días, 1.° de julio a fin de noviembre, y por fin, n 69-3-26, por 78 días en Sanlúcar, desde el primero de enero hasta el 19 de marzo, «que se embarcaron» en la flota de Diego Flórez de Valdés, 7.956 maravedís[81].

Fr. Francisco de Ortega recibió en 67-12-19 por 66 días de entretenimiento en Sevilla, desde el 15 de octubre hasta 19 de diciembre, 3.366 maravedís, y en 69-3-26, en Sanlúcar, 2.805 por 55 días, desde el 24 de enero al 19 de marzo, que se embarcó en las naos de la flota de Diego Flórez de Valdés [82].

2.°

1568-11-23, cédula en Aranjuez de aviamiento para los cien religiosos y nueve mozos que el P. Zapata ha de enviar al Perú. Tantas cédulas como capítulos de aviamiento como se acostumbraba entonces: solo citadas por faltarnos los libros de la Contratación.

En 569-1-21 pagó el receptor Antonio de Cartagena 45.750 maravedís, o sea 130 ducados, al Conde de Oropesa por otros tantos que el... Conde dió al guardián de San Francisco de Jarandilla, de la provincia de los Angeles, y el guardián de Oropesa, de la orden de San Francisco, para que ellos repartiesen entre los religiosos de la dicha orden que van a las provincias del Perú, para el gasto que han de hacer desde sus monesterios hasta la ciudad de Sevilla. En dos notas se dice que el Conde sólo dió 120 ducados y así se le rebajó la cuenta a 45.000 maravedís [83]. Llegan los 120 ducados a la razón que se acostumbraba de 3 ducados por religioso a los procedentes de Castilla para los que fueron en esta ocasión a Sevilla.

---

79 Pl. 36, f. 2v. y pl. 67, f. 1v.
80 *Ibid.*, pl. 52, f. 2v. y pl. 59, f. 2.
81 *Ibid.*, pl. 35; pl. 38, f. 1r-v.; pl. 77, f. 1v. y 2, y pl. 102, f. 1v.
82 *Ibid.*, pl. 38 y pl. 102, f. 2.
83 *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y matalotajes de religiosos.

El 69-1-28 para los vestuarios y camas de los cuarenta, 262.210 maravedís. El 69-2-16 por la traída de libros y vestuario de los veinte del grupo *a*), 44.050 maravedís: 2.524 por 13 arrobas y media desde Placencia; 16.456 por 88 arrobas desde Mérida; 1.963 por 10 arrobas y media desde Placencia; 1.466 por 8 arrobas y media desde Talavera; 2.516 por 15 arrobas desde Ciudad Rodrigo; 1.309 por arrobas, sin lugar de procedencia; 7.280 por 52 arrobas desde Zafra; 2.448 por 18 arrobas, sin lugar de procedencia, y 8.709 por 53 arrobas desde Mérida. El 69-2-15 para el matalotaje, a 22 ducados el de cada uno, de Fr. Buenaventura y diecienueve, «de los ciento que S. M. mandaba llevase Fr. Luis Zapata a las provincias de Perú, 165.000 maravedís. 69-2-17 matalotaje de los dos mozos de estos veinte, Luis Osorio de Quiñones y Alonso Rodríguez Aguado, «para en cuenta de los cien religiosos y nueve mozos» [84].

69-3-8 a los del grupo *b*), encabezados por Fr. Juan de Santisteban, para el matalotaje, 165.000 maravedís. En 69-3-10, por la traída de libros y vestuarios, 8.072: desde Nuestra Señora de la Oliva, delante de Toledo, 1.700 maravedís por 12 arrobas y media; desde Alcalá de Henares, 2.250 por 12 arrobas; desde Pastrana, 3.000 por 17 arrobas y media, y desde Córdoba, por 16 arrobas y media, 1.122. 69-3-14, para matalotaje de los dos criados, Pedro Hernández de León y Francisco de Astudillo, 12.750 [85].

69-3-29, a Fr. Pedro de Manzanares y a los treinta y nueve, 159.120 maravedís por el entretenimiento de 78 días, a real y medio, desde 1.° de enero al 19 de marzo [86].

Consta en los descargos de la tesorería de Tierra Firme, cuyas fechas se dan, que el flete y registro de los cuarenta franciscanos con sus tres mozos se hizo en la urca del maestre Francisco Muñoz, «e parece que de los dichos cuarenta sólo llegaron al Nombre de Dios veintinueve, que después se repartieron en Sevilla en seis navíos» (69-6-22), incluída la urca en que quedaron siete y dos mozos «e que por no venir acomodados en ella el factor Francisco Duarte los repartió en otras naos en Sanlúcar de Barrameda», 69-6-2 y 8-22, y que la urca «la robaron los franceses junto a Cartagena» (69-6-4), «junto al cabo de Vela» (69-2-22), que de los dieciséis dominicos que venían en la urca «murieron dos peleando y defendiéndose en la urca, e —dominicos y franciscanos— aportaron robados a la isla de Jamaica, a donde por mandado del gobernador, entendido que los dichos religiosos venían por orden de S. M., los fletó e acomodó en el... navío de Pinzón (69-9-10 y 10-14), que los llevó al Nombre de Dios, a donde llegaron», y ciñéndome a la reseña de los franciscanos, los siete y dos mozos «desnudos y maltratados, a algunos de ellos sin hábitos», 69-6-22.

Libranza en 69-6-4 de 629 pesos y 3 tomines de plata ensayada por 755

---

[84] *Contaduría*, 299, pl. 85, f. 1r-v. y 2; pl. 95, f. 2v.; pl. 95, f. 2v.; pl. 96, f. 1 y 2; pl. 96, f. 1 y 2; pl. 97, f. 2.
[85] *Ibid.*, pl. 99, f. 1r-v.; pl. 100, f. 2.
[86] *Ibid.*, pl. 103, f. 1r-v.

pesos y 2 tomines de plata corriente, gastados con veintidós franciscanos y 2 criados de que vino por presidente Fr. Juan Lobato y vinieron de España —normalmente porque los otros siete y dos mozos de la urca llegaron más tarde—: 251 pesos, 6 tomines y 8 granos por gastos ordinarios y extraordinarios en el Nombre de Dios y matalotaje hasta Panamá; 38 pesos, 3 tomines y 4 granos por 96 varas de cáñamo para hacer los fardos de libros y vestuarios, y 465 pesos por el flete de los veintidós religiosos y 31 cargas [87]. Libranza de 1.313 pesos y 4 tomines con los veintinueve religiosos y cuatro mozos que trujo a su cargo Fr. Pedro de Céspedes y de Paz, «demás y aliende del gasto, pasado en cuenta en el Nombre de Dios», gastados en este reino y de ellos se quedó un religioso, y el dicho comisario, Fr. Pedro de Paz e otros dos compañeros murieron en esta ciudad, por manera que fueron sólo al Perú veintinco religiosos de los veintinueve. Esta libranza se extiende desde el 69-6-22 al 10-18 del mismo año y comprende las intermedias del 8-9, 10-1 y 10-17. A Fr. Hernando de Prado, que años después es guardián de Panamá, uno de los religiosos que fué primero que ninguno de ellos al Perú, para su matolotaje, 60 pesos; flete de 7 cargas y media en su recua, desde la Casa de las Cruces a Panamá, 41 pesos y 4 tomines; a Fr. Juan Lobato, que sucedió por presidente de los dichos religiosos por muerte del ... comisario F. Pedro de Paz, con colchones, sábanas, almohadas, frazadas, camisas, zaragüelles, calcetas, zapatos, hábitos y hechuras... e otras cosas necesarias que se compraron por acuerdo de la Audiencia, fecha en 9-26, para vestir e proveer a los dichos siete y dos mozos que vinieron robados de los franceses, 300 pesos; para medicinas de todos los enfermos, tasadas por el doctor Llerena, 360 pesos; por 13 rasuras e media a los veinticuatro franciscanos, 162 pesos; por 64 pares de sangrías (¿sanguijuelas?), 58 pesos; por 117 sangrías, 32 pesos; al doctor Llerena, 220 pesos; al licenciado Montalbo, 20, y al licenciado Doroteo, 60, cuya suma son los 1.313 pesos y 4 tomines dichos [88].

Los veintidós religiosos y dos criados llegaron de España en las naos en que los había repartido y fletado el factor Duarte en Sanlúcar (asiento 69-6-22), como lo prueban las siguientes libranzas. Libranza en 69-6-25 de 225 pesos y 6 tomines por 101.625 maravedís a Luis de Esplugas en nombre de Alonso Martín de Santana, maestre de la nao Santa Catalina, por el flete de cinco franciscanos de los que trajo a su cargo Fr. Juan Lobato [89]. Libranza en 69-7-20 de 27 pesos y 4 tomines de plata ensayada a Gonzalo Montebernardo, maestre de la nao San Juan Juan, por el flete de Fr. Francisco de Ortega y de media tonelada de equipaje [90]. Libranza en 67-7-29 de 366 ducados, por ellos 305 pesos de plata ensayada a Cristóbal Galindo en nombre de Alonso de Chabes, maestre de la nao San Sebastián, por el flete de ocho franciscanos y

---

[87] *Contaduría*, 1.454, ff. 1.056 y 1.057.
[88] *Ibid.*, ff. 593 al 595.
[89] *Ibid.*, ff. 1.049 y 1.050.
[90] *Ibid.*, ff. 1.058 y 1.059.

un criado de los de Fr. Hernando de Prado: 198 ducados por el flete de estas nueve personas; 88 por el flete de 4 toneladas y 80 por una cámara [91]. Libranza en 69-8-22 de 44 ducados, y por ellos 36 pesos, 5 tomines y 4 granos de plata ensayada a Martín Hernández Moreno, maestre de la nao Nuestra Señora del Ayuda, por el flete de dos franciscanos, cargo de Fr. Diego de Cáceres, a 22 ducados cada uno [92]. Libranza en 69-8-23 de 234 ducados, y por ellos 195 pesos de plata ensayada a Alonso Rodríguez, maestre de la nao Nuestra Señora de El Encina, por el flete de seis franciscanos y un criado, del cargo de Fr. Diego de Cáceres: 154 ducados por el flete de los siete, y 80 por una cámara [93].

Libranza en 69-9-9 de 300 pesos de plata ensayada a Ginés Pinzón, señor e maestre de la nao Nuestra Señora de los Remedios, desde la isla de Jamaica al Nombre de Dios, por el flete de catorce dominicos y dos criados y siete franciscanos y dos mozos [94].

Libramiento en 69-8-22 de 116 pesos, 5 tomines y 4 granos de plata ensayada por el flete de 5 mulas en que fueron a Panamá tres franciscanos, un mozo y una carga de equipaje, a 28 pesos de plata corriente cada mula [95]. 200 pesos de plata ensayados en 69-11-7 por el alquiler de unas casas, «junto a la calle de los Mesones, en que vivieron y estuvieron recogidos los catorce religiosos dominicos, de que vino por vicario Fr. Miguel de Ayala e los siete franciscanos de los que traía a su cargo el comisario Fr. Pedro de Paz e los criados, todos veinticinco personas, y son los que venían en la urca de Francisco Muñoz [96]. 116 pesos, 5 tomines y 4 granos por 5 mulas en que vinieron de desde el Nombre de Dios a ésta de Panamá cinco franciscanos de los de Fr. Pedro de Paz y de la urca de Francisco Muñoz [97]. Por gastos ordinarios y extraordinarios, curas de enfermos, dietas y medicinas, «con Fr. Pedro de Paz, seis religiosos y dos criados en el Nombre de Dios, 389 pesos, 7 tomines y 1 grano en 69-11-22. Se dice que certificó los gastos Fr. Francisco de Paz [98]. Libranza en 69-12-12 de 3.324 pesos, 7 tomines y 2 granos, en plata corriente 3.989 pesos y 8 tomines, gastados en Panamá con veintisiete y dos mozos: 1.294 pesos por gastos ordinarios, «desde 9 de junio del 69 que empezaron a entrar interpolados hasta 19 de octubre que se embarcaron para el Perú y por alquiler de dos negros para servirles y a los enfermos; 1.135 pesos y 8 tomines por gastos extraordinarios en aves y especias, vino, vinagre y naranjas, e otras cosas de regalo para los que de ellos enfermaron, que fué la mayor parte, y 1.560 pesos por el matalotaje hasta el Perú de veinticuatro religiosos y dos

---

91 *Ibid.*, ff. 1.060 y 1.061.
92 *Ibid.*, ff. 1.062 y 1.063.
93 *Ibid.*, f. 1.064.
94 *Ibid.*, ff. 1.067 al 1.069.
95 *Ibid.*, ff. 1.061 y 1.062.
96 *Ibid.*, f. 1.073.
97 *Ibid.*, ff. 1.073 y 1.074.
98 *Ibid.*, f. 1.074.

criados, a 60 pesos el de cada uno, con carta de pago de Fr. Juan Lobato, que sucedió por presidente a la muerte de Fr. Pedro de Paz [99].

Llegaron a Lima los veinticuatro religiosos y un criado más de los proveídos en Panamá de matalotaje, como se ve en los siguientes descargos del tesorero de Lima. Pago en 69-10-8 de 25 pesos de plata a Sebastián Pérez, maestre del navío San Juan, por el flete de Fr. Hernando de Prado, que trujo de Tierra Firme..., como parece por esta carta misiva de los oficiales del fletamento con Sebastián Pérez..., en que confiesan que con los demás religiosos enviarán las cédulas de S. M., donde manda pagar el flete de los dichos religiosos enviados por el P. Luis Zapata [100]. En 570-2-4 se pagaron a Miguel Corzo, maestre del navío Nuestra Señora de los Remedios, 806 pesos de plata: 370 por una cámara e parte de la tolda en que trujo de Tierra Firme a once franciscanos y dos mozos de servicio; 286 por el flete de sus personas y de los dos mozos, a 22 pesos, y 150 por la ropa e vestuarios. Se cita la cédula de 568-11-23, en Aranjuez, que es la de esta expedición [101]. En 1570-4-13 a Martín Prieto, maestre del navío Santiago, 626 pesos: 286 por el flete de doce franciscanos y dos mozos de su servicio; 290 por el flete del alcázar en que vinieron acomodados, y 50 pesos por libros y vestuarios [102].

Fr. Diego Salado de Extremera y otros franciscanos que ha de llevar a la Nueva España.

1567-8-12, en el Monte del Pardo, carta del Rey. «Venerable y devoto Padre provincial de la orden de San francisco de la provincia de Murcia, o guardián, o otro prelado de Fr. Diego Salado de Extremadura de la dicha orden: Porque a nuestro servicio conviene que el dicho Fr. Diego Salado venga a esta Corte para nos informar de él algunas cosas tocantes a nuestro servicio, vos encargo y mando que luego que ésta recibáis le deis licencia para poder venir sin que ello le pongáis impedimento alguno, y le ordenéis que venga y parezca ante los del nuestro Consejo de las Indias, que ellos le dirán para qué es llamado» [103]. El Rey en Madrid, en cédula del 67-9-1, manda a Antonio de Cartagena, receptor de penas de cámara, que de «pasajes de frailes» pague a Fr. Diego Salado de Extremera, franciscano, 20 ducados «para el gasto que ha hecho para venir a esta Corte y por el que ha de hacer en volver a su monesterio» [104]. En 67-9-5 manda al mismo que de los mismos fondos pague a Fr. Diego de Extremera 20 ducados, demás de los otros 20 que por otro mandamiento le mandamos dar, para ayuda de una cabalgadura en que vaya a recoger los frailes que ha de llevar a la Nueva España y para los otros gastos

---

[99] *Ibid.*, ff. 1.080 y 1.081.
[100] *Contaduría*, 1.685, caja de las tres llaves, f. 318v.
[101] *Contaduría*, 1.686, pl. 87, f. 1.
[102] *Ibid.*, pl. 96, f. 1.
[103] *Indiferente general*, 425, lib. 24, ff. 351v. y 352.
[104] *Ibid.*, f. 353.

que se le ofrecieren [105]. En 68-3-13 manda al mismo receptor que pague a Fr. Diego Salado de Extremadura 16 ducados, merced y limosna, por lo que ha gastado en venir a esta Corte y estar en ella a procurar se provean religiosos para la nueva España [106]. El 68-9-1 manda se le pague al mismo religioso 12 ducados «para ayuda a comprar un vestuario para su persona» [107]. Pagó Antonio de Cartagena estas cuatro partidas en las fechas respectivas de 67-9-1 y 6, 68-3-14 y 9-14 [108].

No se encuentra ninguna partida de la Casa de la Contratación referente a este comisario ni por consiguiente citación de cédula de aviamiento, ni de que haya enviado a Sevilla a algunos religiosos que hayan sido incorporados a alguna expedición, ni empalme cronológico posible con alguna.

1 Fr. Francisco de Olea, 2 Fr. Pedro de Valderrama, 3 Fr. Pedro de Camporredondo, 4 Fr. Juan del Espinar, 5 Fr. Juan Navarro, 6 Fr. Pedro de Carmona, 7 Fr. Diego de Toro, 8 Fr. Francisco de Carmona, 9 Fr. Rodrigo Montote, 10 Fr. Francisco de Mena, 11 Fr. Miguel de Avedillo, 12 Fray Antonio Cisneros, 13 Fr. Antonio de Velasco, 14 Fr. Francisco de Vivero, 15 Fr. Alonso de Ayala, 16 Fr. Jorge de la Esperanza, 17 Fr. Juan Muñoz, 18 Fr. Francisco de Auñón, 19 Fr. Diego Alcocer, 20 Fr. Alonso de Mirueña, 21 Fr. Francisco de Santo Domingo, 22 Fr. Diego de Maldonado, 23 Fr. Diego de Soto, 24 Fr. Juan de Molina, 25 Fr. Juan Flores, 26 Fr. Diego de Oropesa, 27 Fr. Diego Gute, 28 Fr. Francisco de la Cruz, 29 Fr. Diego Tamayo, 30 Fr. Juan de Olea, 31 Fr. Diego de Caballos, 32 Fr. Diego Cerón, al Nuevo Reino de Granada [109].

---

105 *Ibid.*, f. 355r-v.
106 *Ibid.*, f. 379.
107 *Ibid.*, f. 467.
108 *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y matalotajes de frailes, en las mencionadas fechas.
109 La nónima está tomada del asiento de la traída de libros y vestuarios, en: *Contaduría*, 299, pl. 88, f. 2v. al pl. 90, f. 1v. El que sobra puede ser el 30, Fr. Juan de Olea por Fr. Francisco de Olea, porque esta procedencia puede ser Madrid por el precio de la arroba. Proceden de conventos propios o de conventos de contratación: el 2.º y el 3.º de Cáceres con 10 arrobas, maravedís 1.020; el 4.º, de Medina de Campo con 2 arrobas, 374; el 5.º, 6.º y 7.º con 8 arrobas, a 3 reales la arroba, no se dice el lugar de procedencia; el 8.º, de Talavera de la Reina con 6 arrobas, 1.224; el 9.º, de Benavente con 5 arrobas, 1.190; el 10, de Salamanca con 6 arrobas, 1.020; el 11 y el 12, de Arévalo con 8 arrobas, 1.496; el 13, de Alcalá con 3 arrobas, a medio ducado la arroba; el 14, de Salamanca con 6 arrobas, 1.122; el 15, de Toro con 2 arrobas, 408; el 16 y 17, de Medina con 4 arrobas, 814; el 18, de Madrid con 6 arrobas, 1.222; el 19, de Salamanca con 2 arrobas, 408; el 20, de Medina con 5 arrobas, 1.020; el 21, de

1568-5-31, en Aranjuez, cédula de aviamiento; mejor dicho, cédulas, solo citadas por no haber otros libros que los de Contaduría.

1568-5-31, carta original del Rey, en que «Yo os mando que dejéis pasar al Nuevo Reino de Granada a Fr. Francisco de Olea, de la orden de San Francisco y a treinta religiosos..., que con permisión nuestra y licencia de sus prelados lleva a aquella tierra para entender en la conversión... [110].

En 68-5-31 Antonio de Cartagena, receptor del Consejo de Indias, pagó a Fr. Francisco de Olea 7.500 maravedís para el gasto que ha de hacer en recoger treinta religiosos para llevar al Nuevo Reino de Granada para entender en la instrucción y conversión de los naturales... En 68-10-11 pagó al mismo otros 7.500 para que acabe de recoger los religiosos que lleva a la provincia del Nuevo Reino de Granada, además de otros 20 ducados que para este efecto se le dieron. Por fin, en 68-10-23 le paga al mismo 31.500 maravedís... para los gastos que han de hacer los treinta religiosos desde sus casas hasta la ciudad de Sevilla... 2 ducados por cada uno a los que lleve de la provincia de Andalucía y 3 a los que llevare de la provincia de Castilla [111]. En el 68, sin expresión del mes ni del día, se pagaron 206.475 maravedís por los acostumbrados vestuarios y camas de los treinta y un religiosos. El 68-11-18 para el matalotaje de los treinta y uno, 325.500 maravedís, 28 ducados para el de cada uno, «atento el valor de los mantenimientos y calidad de sus personas, y que habían de subir el Río Grande de Cartagena»; lo cual supone que en esta ciudad no se podían abastecer de todo lo necesario. En 69-2-3 para el matalotaje de tres criados, Antonio, Jerónimo y Juan de Mirueña, y Tisio de Soso —sobra uno—, 27.000 maravedís, a 24 ducados el de cada uno [112].

Entretenimiento, a real y medio, de Fr. Francisco de Olea y treinta religiosos —sólo es de treinta—, 177.480 maravedís desde el 7 de agosto a postrero de noviembre en Sevilla, descargo 68-12-3. Entretenimiento todo el mes de diciembre en Sevilla de Fr. Francisco de Carmona y veintinueve, de los del P. Olea, 47.430, asiento 69-1-12. En 69-3-26, por 78 días en Sanlúcar de los treinta y uno, desde el 1.° de enero al 19 de marzo «que se embarcaron», 123.318 maravedís [113].

Llegó íntegra la expedición al puerto de la ciudad de Cartagena. En las cuentas del 69, sin expresarse el mes ni el día, hay la partida de 636.750 maravedís a Juan Bautista Simón, maestre de la nao Buen Jesús, que vino de los reinos de España, flota Diego Flores de Valdés, por el flete de Fr. Francisco

---

Segovia con 3 arrobas, 612; el 22, de Nuestra Señora de Sauceda con 4 arrobas, 748; el 23, de Arévalo con 616; el 24 y 25, de Segovia con 8 arrobas, 1.360; el 26 y 27, de Oropesa con 8 arrobas, 1.360; el 28 y 29, de Baeza con 5 arrobas, 680; el 30, sin lugar de procedencia, con 10 arrobas, 2.040, y el 31 y 32, de Castrojeriz con 8 arrobas, 1.768.

110 *Contratación*, 5.012, vía reservada.
111 *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y matalotajes de religiosos.
112 *Contaduría*, 299, pl. 69, f. 2v. al pl. 70, f. 1v.; pl. 75, f. 1v. y 2; pl. 87, f. 2.
113 *Ibid.*, pl. 76; pl. 82, f. 2v.; pl. 102.

de Olea, sus treinta religiosos y tres criados, de las cámaras en que vinieron y de las toneladas de libros y vestuarios que trujeron y «sobra de matalotaje que el dicho maestre les entregó» [114]. El mismo año, sin mes ni día, se pagan tres descargos: el de 33.750 maravedís a Mateo Rodríguez, vecino de la ciudad de Tenerife, que es en el Río Grande de la Magdalena, y a Bartolomé Campuzano en su nombre... por dos canoas que dió para que fuesen desde la Barranca de Malambo hasta la villa de Mompox trece franciscanos... del P. Olea; el segundo descargo de 30.000 maravedís a Bartolomé Campuzano por otras dos canoas que dió para en que fuesen diez franciscanos de la misma expedición desde la Barranca de Malambo a la villa de Mompox; el tercero, de 793.431 maravedís gastados en dar de comer y todo lo necesario a Fr. Francisco de Olea, comisario, a otros treinta franciscanos y tres criados, que trajo de los reinos de España en la flota de Diego Flores de Valdés, que entró en la puerto de esta ciudad el 8 de mayo del 69 [115]. El 569 se pagaron por la caja de Cartagena «300 pesos y 4 tomines por 37 botijas e 12 cuartillos e medio de vino para veinticuatro franciscos que en esta última flota vinieron de España... desde el 13 de agosto del 69 hasta el 25 de abril del 70 [116]. El 76 —cuenta bien atrasada—, 217 pesos, 2 tomines y 8 granos a Fr. Francisco de Calzadilla, guardián del monesterio de Santa Fe, por lo que montó la costa que hicieron los frailes que trujo Fr. Francisco de Olea al tiempo que vino a este reino, como S. M. lo mandó [117]. Falta el importe de la navegación del Río Grande desde Mompox al Desembarcadero.

1571-4-28, testimonio de cómo no se pagaron las cabalgaduras a los franciscanos que trajo el P. Olea [118].

> Fr. Diego Manrique, Fr. Diego de Moguer, Fray Alonso de Torres, Fr. Juan de Alberca y otros diecisiete franciscanos cuyos nombres ignoro, dos mozos de servicio, Antonio de León y Juan Aguado, a Santo Domingo [119].

1568-6-29 cédula en el Escorial de aviamiento; tantas cuantos los capítulos de aviamiento, solo citadas por solo conservarse los libros de Contaduría, resúmenes en estos tiempos de los libros de la Contratación.

---

114 *Contaduría*, 1.379, n.º 7, f. 35v.; ff. 36 y 38v.; legajo 1.384, ff. 33, 35v. y 36;
115 *Contaduría*, 1.379, n.º 7, f. 35v.; ff. 36 y 38v.; legajo 1.384, ff. 33, 35v. y 36;
116 *Contaduría*, 1.292, f. 74.
117 *Contaduría*, 1.293, n.º 8, f. 84v.
118 *Indiferente general*, 2.985. Tal vez en las que fueron desde el Desembarcadero hasta la ciudad de Santa Fe de Bogotá, por no expresado quizá este capítulo de aviamiento en la cédula.
119 El Comisario y el 2.º Fr. Diego de Moguer procedentes de Alcalá de Henares con 16 arrobas, casi el promedio justo de esta traída; el tercero procede de Burgos con 18 arrobas, bastantes para otro compañero, los tres en el asiento 69-1-10, que es de la traída. El 4.º, Fr. Juan de Alberca, se le da el entretenimento personal de 116 días en Sevilla, desde el 7 de agosto a fin de noviembre del 68.

En 568-10-..., para vestuarios y camas de los veintiún religiosos, 139.870 maravedís. Matalotaje de los veintiún hasta la Española, el de cada uno 17 ducados, 133.875 maravedís. Matalotaje de los dos dichos criados, a 15 ducados, 11.250 en 69-1-4. En el mismo día, por la traída de libros y vestuarios a Sevilla, 33.279: 3.468 por 15 arrobas desde Alcalá, de los ya dichos; 1.632 por otras 16 arrobas de otros dos religiosos desde Ayamonte; 340 por 5 arrobas desde Córdoba; 5.508 por 18 arrobas desde Burgos; 2.720 por 10 arrobas desde León; 2.900 por 14 arrobas y media desde Ocaña; 1.210 por 13 arrobas desde Tordelaguna; 3.820 por 15 arrobas desde Peñafiel; 816 por 3 arrobas desde San Clemente; 2.346 por 12 arrobas desde Almería; 2.448 por 18 arrobas desde Ledesma; 1.904 por 12 arrobas y media desde Ubeda, y 3.094 por 13 arrobas desde Cuéllar. La procedencia de los equipajes indicia fundamentalmente la de los religiosos [120]..

Por el entretenimiento de Fr. Rodrigo Manrique y diecinueve religiosos de su cargo durante 116 días en Sevilla, 7 de agosto a fin de noviembre, 118.320 maravedís, en el descargo 68-12-3. Por entretenimiento de los veintiún religiosos en Sevilla todo el mes de diciembre, 33.201 maravedís, en 69-1-12. En 69-3-26, por 78 días en Sanlúcar, 83.538 maravedís, desde el 1.° de enero al 19 de marzo, «que se embarcaron en la flota de que fué por general Diego Flores de Valdés. Cosa inusitada el pago de entretenimiento a los criados cuyos nombres quedan dados; en 69-2-14, de 18.972 maravedís por 186 días que estuvieron en el monesterio de San Francisco de Sevilla «en servicio de Fr. Domingo de Manrique y de los veinte franciscanos, 7 de agosto del 68 a 8 de febrero, que por esto mismo puede darse por fecha de traslado de la expedición a Sanlúcar de Barrameda. En 569-3-26, cuenta demorada de 5.916 maravedís por el entretenimiento de Fr. Juan de Alberca, el que faltaba para complemento de la expedición, durante 116 días en Sevilla, 7 de agosto a fin de noviembre del 68. El mismo día, 3.978 maravedís por entretenimiento de 39 días de los dos critados, 9 de febrero a 19 de marzo, en que se embarcaron para ir en servicio de los veintiún religiosos [121].

Llegaron los veintiún religiosos y un criado. En 69-11-19 se pagan a Vicente Freile, maestre..., 456 ducados de buena moneda de Castilla: 224 por flete de catorce religiosos de los veinte que S. M. dió licencia...; 112 por el flete de 7 toneladas de libros y vestuarios, y 120 por dos cámaras. El mismo día a Alonso Martín, maestre, y a Juan Eguión Osorio, en su nombre, 254 ducados de buena moneda por dos libramientos: 112 por el flete de Fr. Rodrigo Manrique, comisario de San Francisco, y seis religiosos, a 16 ducados cada uno; 56 por 3 toneladas y media de equipaje; 70 por una cámara, y 16 por el flete y pasaje de Antonio de León, criado [122].

---

[120] *Contaduría*, 299, pl. 67, f. 2r-v.; pl. 74, f. 2v.; pl. 85, f. 1v.; pl. 86, f. 2 al pl. 87, f. 1v.

[121] *Ibid.*, pl. 76, f. 1v.; pl. 82, f. 2v. al pl. 83; pl. 102, f. 1v. y 2; pl. 94, f. 1v.; pl. 102, f. 2v. y pl. 103.

[122] *Contaduría*, 1.052, data del tesorero Diego Jiménez de Peralta, f. 19v. y 20.

1.º Fr. Diego de Olarte, veinticuatro franciscanos, dos criados, Juan Pérez de Oro y Diego Sánchez, a la Nueva España [123].

2.º Fr. Cristóbal Ramírez, Fr. Juan de Poveda, Fr. Pedro Bonal, veintitrés religiosos más, a la Nueva España [124].

1659-5-4, cédula en El Pardo, comisario Fr. Diego de Olarte para llevar cincuenta franciscanos a la Nueva España. Debió haber tantas cédulas cuantos los acostumbrados capítulos de aviamiento, solo citadas en los libros de Contaduría.

7570-1-11, cédula en Madrid de aviamiento, consignatario Fr. Cristóbal Ramírez, para que lleve a la Nueva España los religiosos que dejó de llevar el P. Olarte.

1.º

En 1569-5-2 Antonio de Cartagena, de «pasajes y matalotajes de religiosos», paga en Madrid a Fr. Diego de Olarte, que vuelve a la Nueva España, 175 ducados: 50 para el gasto que ha de hacer con su persona y una cabalgadura en recoger los cincuenta religiosos que lleva a la Nueva España; 125 para que los reparta entre los dichos cincuenta religiosos para el gasto que han de hacer desde sus conventos hasta la ciudad de Sevilla; a cada uno de los religiosos que hubiere de sacar de esta provincia de Castilla, 3 ducados, y a cada uno de los que hubiere de sacar de la provincia del Andalucía, 2 ducados [125].

En 69-6-28, para vestuarios y camas de los veinticinco religiosos, 166.281: 112.500 para 600 varas de sayal, a 24 varas para cada vestuario; 9.050 por 150 varas de presilla para las fundas de los 25 colchones y almohadas; 17.531 por 31 arrobas y 1/4 de lana; 18.750 por 25 frazadas; 7.650 por la hechura de los vestuarios, y 850 por la de colchones y almohadas. El mismo día, 13.362 maravedís: por 21 arrobas de Alcalá, a 6 reales la arroba; 12 de Segovia, a 5 reales y medio; 15 de Cáceres, a 4; de Baena, libros y vestuarios, tal vez a 2; 16 arrobas de Salamanca, a 5 reales y medio, y 14,44 arrobas de Ciudad Real, a 4 reales y medio. El mismo día el matalotaje de los veinticinco, el de cada uno 22 ducados, 206.250. El de los dos criados, 17 ducados el de cada uno, 12.750 [126]. Entretenimiento de los veinticinco realigiosos, a real y medio

---

123 No hay nómina. Por el promedio del equipaje, 577 arrobas, puede darse esta procedencia numérica probable de estos misioneros: seis de Alcalá de Henares; tres de Segovia; cinco de Cáceres; dos de Baena; cuatro de Salamanca, y cuatro de Ciudad Real.

124 No hay nónima. Los nombres del 2.º y 3.º se dan incidentalmente en el asiento de entretenimento, 70-8-20.

125 *Contaduría*, 37, ramo de matalotajes y pasajes de religiosos en las fechas mencionadas.

126 *Contaduría*, 299, pl. 107, f. 2r-v.; pl. 109, f. 1v. y 2r-v.; *Contratación*, 4.682 B, f. 270.

diario el de cada uno, durante 61 días en Sevilla, 1.° de junio a 31 de julio, y 9 días en Sanlúcar, 1.° al 9 de agosto, en que parece se embarcaron en la flota del general don Cristóbal de Eraso, 89.250 maravedís [127].

Llegaron los veintinco franciscanos y sus dos criados en la nao Nuestra Señora de la Esperanza, flota del general don Cristóbal de Eraso, que surgió en el puerto de San Juan de Ulúa el 5 de noviembre del 69. El teniente tesorero de la Veracruz, Francisco Fránquez de Villalobos, en 1569-11-10, a las personas de suso declaradas en virtud de una real cédula de S. M. fecha a 4 de mayo del 569..., que manda a sus oficiales de la Nueva España y a sus lugartenientes de la Veracruz que si alguno de los cincuenta religiosos del señor San Francisco que trujo a esta Nueva España de los reinos de Castilla Fr. Diego de Olarte, su comisario, llegasen enfermos a esta Nueva España, les proveyesen de cabalgaduras en que viniesen a esta ciudad de Méjico —prueba de que en ella se hizo la copia de este libro de la Veracruz— y a todos ellos de bestias en que trujesen sus libros, 373 pesos y 4 tomines de oro común: 333 pesos y 4 tomines por el flete de 29 bestias, a 11 pesos y 4 tomines cada una, en que los... religiosos trujesen sus libros y vestuarios desde la ciudad de la Veracruz a la de México; 16 por 8 cabalgaduras en que vinieron ocho religiosos... que venían enfermos desde el puerto a la ciudad de la Veracruz, y 24 por 3 carretas en que los dichos religiosos trujesen sus libros y vestuarios desde el puerto a la ciudad de la Veracruz. El mismo teniente tesorero de la Veracruz, en 1570-1-24, pagó a Diego García de Alfaro, maestre de la nao Nuestra Señora de la Esparanza, que vino en conserva de la flota del general don Cristóbal de Eraso, por el flete y pasaje de veinticinco religiosos que trujo en la dicha nao Fr. Diego de Olarte —incluído en los veinticinco—, de 4 cámaras y 12 toneladas y media de libros y vestuarios, 1.613 pesos y 5 granos de oro común por 1.170 ducados de buena moneda de Castilla; y en otra partida del mismo día, 55 pesos, 1 tomín y 2 granos por 40 ducados, flete de Juan Pérez de Oro y Diego Sánchez, que vinieron sirviendo al dicho Fr. Francisco de Olarte y demás religiosos [128].

2.°

1.570-7-1, en Sevilla, cédula original del Rey, que hace a esta expedición en curso, además de la propia ya citada de 1570-1-11, que dice: «Sabed que por una nuestra cédula firmada de nuestra mano y librada en nuestro Consejo de las Indias habemos mandado que... proveáis de ciertos maravedís y otras cosas a los religiosos de la orden de San Francisco que habemos mandado que vayan a Nueva España y otras partes de las Indias, para la predicación y enseñamiento de los indios...; os mandamos que la guardeis y cumplais... y cumpliéndola...

---

[127] *Ibid.*, pl. 120, f. 1r-v.
[128] *Contaduría*, 878, data general, pl. 5, f. 2r-v.; pl. 13, f. 1r-v. y 2.

déis y proveáis luego a las personas que llevasen a su cargo los dichos religiosos los maravedís y lo demás que por ella se manda» [129]. Estaban en Sevilla, además de ésta, las de Fr. Miguel Diosdado a la Trinidad, la de Fr. Francisco Peláez, que murió en Sevilla, y llevó Fr. Pedro Monsalves a la Nueva España y la de Fr. Blas Cotelo, que llevó Fr. Antonio Verdugo a Yucatán.

En 70-1-20 paga Antonio de Cartagena a Fr. Cristóbal Ramírez 80 ducados: 63 para que los reparta entre los veinticinco religiosos que lleva a la Nueva España, a los doce de ellos que ha de sacar de la provincia del Andalucía, a cada uno 2 ducados, y a los otros doce que han ir de la provincia de Castilla, a 3 ducados, y los 17 restantes para gasto que ha de hacer en recoger los religiosos y llevarlos a la dicha ciudad [130]. Unicamente por el interés histórico de que en la fecha se encontraba en Madrid Fr. Cristóbal Ramírez transcribo esta partida, 72-3-31, de 85 ducados a este religioso por el gasto que ha de hacer en recoger veinticinco religiosos que lleva a la Nueva España y por el gasto que los religiosos han de hacer en ir de sus conventos a Sevilla, porque al margen se anota: «Ojo. Este religioso no pasó a las Indias este camino, según se averiguó, y volvió el libramiento original al secretario [del Consejo] Ledesma, y no usó de él, y por esto se textó porque no los pagó.»

Vestuarios y camas en 70-6-7 a los veintiséis de los cincuenta que en 69-5-4 mandó S. M. a Fr. Diego de Olarte que llevase, «y porque Fr. Diego de Olarte y veinticuatro religiosos se embarcaron en el dicho año 69 en la flota del general Cristóbal de Heraso, se proveyó a Fr. Cristóbal Ramírez y a los dichos veinticinco que restaba por pasar, en virtud de la cédula 70-1-11. En 570-7-28 matalotaje de los veintiséis religiosos, el de cada uno 22 ducados, 214.500 maravedís [131]. En 70-8-20, por el entretenimiento en Sevilla de Fray Cristóbal Ramírez y catorce compañeros hasta el 15 de agosto del año 70, excepto dos, Fr. Juan de Poveda y Fr. Pedro Bonal, hasta el 23 de julio, 37.485 maravedís; empezaron a estar en Sevilla en el mes de julio, como lo exigen las 735 raciones de entretenimiento. En 70-9-14 para el entretenimiento de los veintiséis religiosos en Sevilla, 36.367 maravedís; el de diecinueve religiosos 20 días, 16 de agosto a 9 de septiembre, y el de siete de 6 días, desde el 6 al 11 de septiembre. El 70-10-12, entretenimiento de los veintiséis, 10.302 maravedís; el de diez y el de dieciséis religiosos desde el 8 y 10 de septiembre, respectivamente, hasta el 16 del mismo mes, en que parece se embarcaron [132].

Llegaron los veintiséis religiosos en la nao Santa María de Begonia, del maestre Antón Sánchez de Armas, que surgió en San Juan de Ulúa el 9 de

---

[129] *Contratación*, 5.012, vía reservada.

[130] *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y matalotajes de religiosos. La cédula que motivó este pago es del día anterior y se encuentra, en: *Indiferente general*, 426, lib. 25, ff. 50v. y 51.

[131] *Contaduría*, 304, pl. 15, f. 2v. al pl. 16, f. 2, y pl. 21, f. 2.

[132] *Ibid.*, pl. 24, f. 1v. y 2; pl. 28, f. 1v. y 2, y pl. 32, f. 2.

enero del 71. Pagó en 71-4-24 el teniente de tesorero Fránquez de Villalobos por 1.174 ducados de buena moneda de Castilla, 1.604 pesos, 6 tomines y 3 granos de oro común, a Antón Sánchez de Armas: por el flete y pasaje de los veintiséis franciscanos, a 22 ducados el de cada uno; 280 ducados por las 4 cámaras en que vinieron con Fr. Cristóbal Ramírez su comisario, y los resrestantes por el equipaje. Estos religiosos son los que dejaron de venir de los reinos de Castilla con Fr. Diego de Olarte, de los cincuenta que S. M. le dió que llevase por su real cédula del 4 de mayo del 69, y por otra real cédula en Madrid, 70-1-11, destinatario Fray Cristóbal Ramírez, dirigida a los oficiales de Sevilla para que proveyesen a los veintinco de pasaje y matalotaje, sustentación en el tiempo que aguardaban para se embarcar, vestuarios, arrieros..., lo mismo que se había hecho con el P. Olarte [133]. En 571-4-6, el tesorero de Méjico pagó 300 pesos de oro común a Fr. Cristóbal para los fletes e cabalgaduras y otros gastos de veinticuatro franciscanos que vinieron de Castilla en la flota de que vino por general Juan Velasco de Barrio este año de 71 [134].

Fr. Miguel Diosdado, Fr. Diego Ramírez, Fr. Jerónimo de Montemayor, Fr. Cristóbal de Morales, Fr. Juan Cansino y Fr. Antonio Sánchez, a la isla de la Trinidad.

1569, cédula de aviamiento, solo citada sin darnos ni el día ni el lugar de la expedición.

1569-...-..., 39.767 maravedís para vestuarios y camas de Fr. Miguel Diosdado y de los cinco franciscanos que llevó a la isla de la Trinidad en la armada de Juan Ponce de León. En 69-...-..., 36.000 maravedís, matalotaje de los seis, el de cada uno 17 ducados, por sus nombres, los dados en el encabezamiento. Entretenimiento de los seis durante 48 días, en Sevilla del 10 de septiembre al 19 de octubre, y en Sanlúcar hasta el 27 de octubre, en que debieron embarcarse [135].

Fr. Francisco Peláez, comisario, y por muerte, en su lugar, Fr. Pedro de Monsalve, Fr. Domingo de Careati, Fr. Luis de Castro, Fr. Juan Crespo, Fr. Pedro de Oces, Fr. Juan de Castro, Fr. Francisco de Pasada, Fr. Antonio de Santander, Fray Pablo de Córdoba, Fr. Juan de Fregenal, Fr. Juan de Molina Lezcano, Fr. Sebastián de Quesada, Fr. Andrés Maldonado, Fr. Sebastián de Garcillán, Fr. Francisco de Montemayor, Fr. Francisco

---

133 *Contaduría*, 878, data general, pl. 25, f. 1v. y 2r-v.
134 *Contaduría*, 675, espiritual, en la fecha dicha.
135 *Contaduría*, 299, pl. 114, f. 2 y pl. 115; pl. 125, 126 y 127.

del Castillo, Fr. Francisco de Arenas, Fr. Miguel Durán, Fr. Francisco de la Cruz, Fr. Antonio de la Cruz, Fr. Antonio Calvo, Fr. Francisco Doncel, Fr. Francisco de la Puebla, Fr. Jerónimo de la Cruz, Fr. Juan de Texerina, con dos mozos de servicio, Juan Domínguez y Alonso Sánchez, a la Nueva España, y más concretamente, a la Nueva Galicia [136].

1569-12-3, en Madrid, cédula de aviamiento al comisario Fr. Francisco Peláez y a veinticuatro para la Nueva Galicia; tantas habrán sido como capítulos de aviamiento; solo citadas.

1570-9-11, en Madrid, cédula del Rey a Fr. Pedro de Monsalve en que le nombró por comisario de los veinticuatro de la cédula anterior, que «por haber fallecido Fr. Francisco Peláez no pudieron embarcar en la flota que partió el año 1570, y mandó que con él se guardasen las cédulas que estaban dadas a Fr. Francisco Peláez» [137].

1570-5-7, cédula original del Rey en Sevilla a los de la Contratación: «Ya sabeis como por orden y licencia nuestra pasan algunos religiosos a las nuestras Indias para que se ocupen en las doctrina..., y les mandamos proveer de pasaje, matalotaje y lo demás necesario a sus viajes con gran costa de nuestra hacienda, y somos informados que algunos de los dichos religiosos después de haberlo recibido de vosotros dejan de hacer la jornada y se quedan en estos reinos, y porque es bien que se evite este inconveniente y nuestra hacienda no reciba daño, os mando que cada y cuando algunos de los dichos religiosos fueren con licencia nuestra para pasar a las dichas nuestras Indias y los proveyesedes de pasaje y matalotaje y lo demás necesario a su viaje, tengáis cuenta con los que así fueren proveídos hagan el viaje sin que queden en éstos, y que no se dé lo necesario si no fuere aquéllos que hobieren de ir y que haya en ellos buena cuenta y recaudo, y siempre el que de vosotros fuere a Sanlúcar a la vicita y despacho de las flotas, tengan advertencia en ver si van en ellas todos los religiosos que han sido proveídos de lo necesario, y si faltaren algunos de los hacer buscar y que vayan con los demás, y dareis aviso a los nuestros oficiales de las Indias donde hubieren de ir del número de los que van para que conforme a ellos y a los despachos que mandáremos dar, paguen su flete y los provean de lo demás necesario a sus viajes, y conforme a ello satisfareis al registro del navío donde hobieren de ir.» [138].

---

136 Nónima en el descargo 71-5-29 de matalotaje. Antes en 70-...-..., asiento de matalotaje al P. Peláez que no llegó a pagarse, después del nombre de este comisario se dan los nombres de Fr. Pedro Ortiz, Fr. Antonio Salido, Fr. Sebastián de Quesada y Fr. Martín de Mariana; de ellos solo pasó a la nónima del P. Monsalve Fr. Sebastián de Quesada.

137 *Ibid.*, en el asiento 571-6-28.

138 *Contaduría*, 5.012, vía reservada. Estaban entonces en Sevilla haciendo diligencias de aviamiento, además de éste, Fr. Juan Manzanillo con cinco dominicos y un mozo para Santo Domingo, Fr. Diego de Ugalde con cinco a Quito y Fr. Francisco de Murguía con veinte y dos mozos a la Nueva España.

> En la misma fecha, en Sevilla, cédula original del Rey, refiriéndose a otra firmada de su mano y librada en nuestro Consejo de las Indias habemos mandado que... proveáis de ciertos maravedís y otras cosas a los religiosos de San Francisco que hemos mandado que vayan a la Nueva España y otras partes de las Indias para la predicación y enseñamiento de los indios, os mandamos que las guardéis...

El P. Peláez murió en Sevilla según «El Indice de Papeles de Indias», y tuvo que ser entre 70-9-20, en que se libró o paga una cantidad a su nombre, y 70-9-11, en que se nombra su sucesor a Fr. Pedro de Monsalves.

En 69-11-17 paga el receptor Antonio de Cartagena de penas de cámara, aplicadas para pasajes y matalotaje de religiosos, 96 ducados a Fr. Francisco Peláez: 72 para que los reparta entre veinticuatro religiosos que ha de recoger y llevar a la ciudad de Sevilla y llevar a la Nueva España y provincia de la Nueva Galicia por el gasto que han de hacer en ir desde sus monesterios donde salieren a la dicha ciudad de Sevilla, y 24 para el gasto que el dicho Fray Francisco hiciese en recoger los dichos religiosos [139]. Por lo que se acostumbra dar fué este viático de 3 ducados, por consiguiente para religiosos procedentes todos de conventos de Castilla.

En 570-...-..., a Fr. Francisco Peláez y veinticuatro franciscanos que lleva a la Nueva España, para vestuarios y camas, 164.031 maravedís. Al margen se anota: «No mostró pago (o sea carta de pago). Ojo, declaró el... tesorero don Francisco Tello, no estar pagada esta partida», en la declaración que da al principio de las cuentas de los años 576, 577 y 578. Tal vez en el mismo día, a los mismos para matalotaje con nómina parcial ya dada, para matalotaje, a 20 ducados el de cada uno, 206.250 mravedís. Al margen: «No mostró pago. Ojo. Por la dicha declaración no se pagaron los maravedís de esta partida.» En 70-8-20 se paga el entretenimiento de los veinticinco en Sevilla hasta postrero de julio. A real y medio la ración diaria, que es como se pagaba entonces, salen 4.003 raciones y sobran 20 maravedís. Las 4.003 raciones es el entretenimiento de los veinticinco religiosos durante 16 días y sobran 3 raciones. Estaba, pues, la expedición reunida en Sevilla el 15 de julio, en que habrá empezado el P. Peláez a hacer el matalotaje y la confección de vestuarios y camas, cuyo importe no llegó a cobrar [140].

En 570-12-20, el receptor de penas de cámara da 50 ducados a Fr. Pedro de Monsalve para el gasto que ha de hacer en recoger veinticuatro —debe entenderse los que faltaban para los veinticuatro— y llevarlos a las provincias de la Nueva España y Nueva Galicia [141]. Para los vestuario y camas de los veinticinco, 165.156, en 71-5-29. Se citan las cédulas en Madrid del 70-9-11 y la del P. Peláez del 69-12-3 y se dice que por la muerte de éste los llevó Fr. Pedro de Monsalve. En este mismo día se le pagaron a Fr. Pedro de Mon-

---

[139] *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y un matalotaje de religiosos.
[140] *Contaduría*, 304, pl. 13, f. 2; pl. 14, f. 1 y 2; pl. 24, f. 2r-v.
[141] *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y matalotajes de religiosos.

salve su matalotaje y el de los veinticuatro franciscanos, a 24 ducados el de cada uno, 225.000 maravedís. Se nos da el concierto del flete por los oficiales de Sevilla con Diego García de Alfaro, maestre de nao Nuestra Señora de la Esperanza, en 1.130 ducados: 500 ducados por el flete de los veinticinco religiosos, a 20 el de cada uno: 250 por el flete de 12 toneladas y media de equipaje, libros y vestuarios, y 280 por 4 cámaras de 10 pies por 8. Matalotaje de los dos mozos, cuyos nombres ya quedan dados, a 18 ducados el de cada uno, 13.500 maravedís, los cuales lo recibieron ellos mismos —sería para que lo comprasen a su gusto— en 71-7-9. En 71-7-11, por la lleva —indicio o prueba que la copia del libro de la Contratación se ha hecho fuera de Sevilla, en Madrid— de libros y vestuarios, 9.842 maravedís de Fr. Francisco Peláez y Monsalve. 71-6-28, entretenimiento en Sevilla de los veinticinco durante 324 oías, desde el 1.º de agosto del 70, en que dejó este capítulo de aviamiento el P. Peláez, hasta el 20 de junio del 71, maravedís 415.100. El 71-9-22, por 26 días en Sevilla de entretenimiento, desde el 21 de junio al 16 de julio, 32.150 maravedís. 71-9-20, entretenimiento en Sanlúcar desde el 17 de julio al 8 de agosto, que debió ser cuando se embarcaron, 28.150 maravedís [142].

Surgió el 71-11-27 en San Juan de Ulúa la nao Nuestra Señora de la Esperanza, formando en la flota de don Cristóbal de Eraso, y en nombre de su maestre Diego García de Alfaro se le pagan en Méjico a Juan Gallego 1.613 pesos y 5 granos por el flete de veinticinco religiosos de San Francisco que trajo a esta Nueva España el año 71 [143]. En los libros de la Nueva Galicia no hay partida de la llegada de esta expedición ni de parte de ella, ni en los años siguientes figura ninguno de los religiosos de esta nómina como guardián, cosa rara, recibiendo la limosna del vino para celebrar ni del aceite para la lámpara.

> Fr. Blas Cotelo, una vez Copelo, y en su lugar Fr. Antonio Verdugo, Fr. Diego Mesía, Fr. Pedro de Ocaña, Fr. Gaspar de Medina, Fr. Juan de Medina, Fr. Juan de Mora, Fr. Alonso de Villamayor, Fr. Alonso de Herrera, Fr. Alonso de Torres, Fr. Antonio de Perero, Fr. Juan de Guadalcanal, Fr. Francisco de Berlanga, Fr. Manuel de Jesús, Fr. Pedro de Santa María, Fr. Benito de Pedroche, Fr. Antonio Granados. Fr. Pedro Montero, Fr. Francisco de Salinas, Fr. Pedro de Bujalance, Fr. Martín Ruiz, Fr. Alonso de Solana y dos criados, Juan de Amores y Alonso Vázquez, a Yucatán [144].

---

[142] *Contaduría*, 304, pl. 62, f. 2r-v.; pl. 62, ff. 1 y 2; pl. 67, f. 2 y 2v.; pl. 68; pl. 66, f. 1v. y 2; pl. 74, f. 2 y 2v.

[143] *Contaduría*, 675, espiritual.

[144] Nónima en la partida de matalotaje, 71-6-7.

1569-12-11, cédula en Madrid de aviamiento de Fr. Blas Cotelo y veinte franciscanos a Yucatán; cédulas solo citadas.

1571-4-2, en Madrid, cédula por la que el Rey nombra por comisario en lugar de Fr. Blas Cotello a Fr. Antonio Verdugo. Dice el tesorero en el descargo de matalotaje 71-6-28, que «por haber quedado el dicho Fr. Blas Cotello por orden de su comisario general, no pudieron embarcarse en la flota del dicho año de 70, y S. M. por otra su cédula, fecha a 2 de abril del dicho año de 71, nombró en su lugar al dicho Fr. Antonio Verdugo, y por ella mandó que con él y los dichos religiosos se guardasen y cumpliesen las cédulas que estaban dadas al dicho Fr. Blas Cotello».

El 69-12-6 paga Antonio de Cartagena 60 ducados a Fr. Blas Cotello, franciscano, por el gasto que ha de hacer en recoger veinte religiosos que lleva a la provincia de Yucatán, y para que los reparta entre los dichos religiosos para ayuda al gasto que ellos han de hacer en ir desde sus monesterio donde salieren hasta la ciudad de Sevilla [145].

1570-...-..., 136.358 maravedís para los vestuarios y camas de Fr. Blas Cotello y sus veinte. Al margen: «No mostró pago. Ojo. Por declaración del dicho don Francisco Tello parece que no se pagaron los maravedís de esta partida, y la dicha declaración quedó al principio de la cuenta de los años 576, 577 y 678.» Tal vez en el mismo día, 173.250 maravedís para el matalotaje de los veintiún religiosos e idéntica anulación de la partida. 1570-8-21, para entretenimiento en Sevilla de los veintiuno, 57.018 maravedís, hasta el 15 de agosto. No da día de partida. A real y medio salen. 1.118 raciones que entre los veintiún religiosos llegan para 53 días, y por tanto estaban en Sevilla el 23 de junio [146].

En 71-6-7, citándose la cédula 71-4-2 y la 69-12-11, se dan a Fr. Antonio Verdugo y a sus veinte, a 24 ducados, 189.000 maravedís para su matalotaje. Resumen del concierto de pasaje y flete por los oficiales de Sevilla con Bartolomé Miguel, maestre de la nao San Juan, en 959 ducados: 420 por el flete de los veintiún religiosos; 294 por 10 toneladas y media, y 245 por 3 cámaras y media, de 10 pies por 8, con sus puertas y cadalechos. Al síndico de San Francisco de Sevilla, en 71-6-7, se pagan por los vestuarios y camas, 138.731 maravedís. Se pagan en 71-6-28 a Fr. Antonio Verdugo, por su entretenimiento y el de sus veinte en Sevilla durante 309 días, 330.939 maravedís, desde el 17 de agosto del 70 al 20 de junio del 71. En 71-7-2 los criados Juan de Amores y Alonso Vázquez recibieron el importe de su matalotaje, 36 ducados. En este mismo día se pagan 14.263 maravedís por la lleva de libros y vestuarios. En 71-9-22 a Fr. Antonio Verdugo, 27.846 maravedís por 26 días de entretenimiento en Sevilla el suyo y el de los veinte que lleva a la Nueva España, desde el 21 de junio al 16 de julio del 71. En 71-9-22, al mismo y mismos,

---

145 *Contaduría*, 37, ramo de pasajes...

146 *Contaduría*, 304, pl. 23, f. 1v. y 2r-v., y pl. 24, f. 1r-v.

24.633 por 23 días de entretenimiento en Sanlúcar, desde el 17 de julio al 8 de agosto del 71, en que debieron embarcar [147]. Al margen: «No mostró recaudo. Ojo. Recibióse en cuenta los maravedís de esta partida en su cuenta de los años 76, 77 y 78 a folios 291.»

La nao San Juan y su maestre Bartolomé Miguel con la flota de Cristóbal de Eraso aportaron a Ulúa el 71-11-17. No encontré partidas referentes a esta expedición, ni en los libros de la Veracruz, ni en los de Méjico, no en los defectuosos de Yucatán.

> 1 Fr. Antonio de Argamasilla, 2 Fr. Bernardino de Puertollano, 3 Fr. Antonio Salvador, 4 Fray Luis de Avila, 5 Fr. Pedro Feliciano, 6 Fr. Juan del Moral, 7 Fr. Pedro de Padilla, 8 Fr. Hernando de Morales, 9 Fr. Juan de Rojas, 10 Fr. Cristóbal Suárez, 11 Fr. Alonso de Junquera, 12 Fr. Matías de Salinas, con un mozo de servicio, Andrés Martín, a la Española [148].

1571-3-12 cédula de aviamiento; citada solo una vez en el descargo 71-3-26.

Estos religiosos fueron nombrados por el comisario general de las Indias, Fr. Francisco de Guzmán, y también por su nombramiento y facultad los había de llevar Fr. Francisco Patiño, el cual por su nombre no aparece nunca recibiendo aviamiento, excepto los 20 ducados que le pagó en 70-12-20 Antonio de Cartagena «para ayuda del gasto que ha de hacer en recoger diez religiosos para los llevar a la Isla Española» [149].

El 71-2-26 para vestuarios y camas de los diez franciscanos que S. M. mandó llevase Fr. Francisco Patiño, 78.735 maravedís. 76.500 maravedís en 71-2-26 a Fr. Antonio de Argamasilla y a los once, cuya nómina encabeza esta reseña, nombrados por Fr. Francisco de Guzmán. Traída de libros y vestuarios desde su convento a Sevilla en 71-3-9, procedentes probablemente: uno de Alcalá, con 4 arrobas y media, a 7 reales la arroba; cuatro de Illescas, con 21 arrobas, a 5 reales y medio; dos de Medinaceli, con 10 arrobas, a 7 reales; uno de Nuestra Señora de la Oliva con 8 arrobas, a 7 reales; dos de Pastrana, con 10 arrobas, a 6 reales; dos de Toledo, con 13 arrobas, a 6 reales y medio,

---

147 *Ibid.*, pl. 63, f. 2 al pl. 64; pl. 64, ff. 1 y 2; pl. 66, f. 1r-v.; pl. 75. La última partida se nos da también en: *Contaduría*, 310 B, pl. 291, ff. 1 y 2.

148 La nónima de los religiosos y del criado en sus respectivas partidas de matalotaje, 71-2-26 y 3-9. En la partida 71-7-30 del último entretenimiento se da la nónima de los religiosos, faltan el 4.º, el 11 y el 12 de la nónima del matalotaje y se dan en su lugar, por lo menos para cobrar el entretenimiento, Fr. Francisco de Marchena, Fr. Diego Carrillo y Fr. Pedro de Madrid.

149 *Contaduría*, 37, en el consabido ramo de matalotajes...

y tal vez uno de Yepes, con 2 arrobas y media, a 6 reales. Matalotaje al criado Andrés Martín en 71-3-8 maravedís 5.625 [150].

3.750 maravedís en 71-3-26 por el flete de un barco que llevó los bastimentos y vestuarios de los franciscanos destinados a Santo Domingo de Fray Francisco Patiño «para se embarcar en la armada de que fué general Pero Menéndez de Avilés. En 71-3-6 a Fr. Antonio de Argamasilla y once religiosos más a la Española, 23.256 maravedís por el entretenimiento de 38 días en Sevilla, 23 de enero a fin de febrero. El 71-4-2, a los mismos y por lo mismo, 16.371 maravedís en Sevilla: cinco de ellos desde el 1.° al 25 de marzo, y los siete restantes desde el 1.° de marzo al 28. El mismo año, el 30 de julio, 31.926 maravedís a Fr. Antonio de Argamasilla y a sus once por sus nombres, dados en la nota de la nómina de esta reseña, tres sustitutos, y al criado, aquí Martín Vizcaíno, que Fr. Francisco Patiño llevó a Santo Domingo «en los galeones del adelantado Pero Menéndez, por el entretenimiento en Sanlúcar: cinco de ellos desde el 26 de marzo al 14 de mayo, y siete con el criado desde el 29 de marzo el 14 de mayo, «que se embarcaron». Se les había pagado aparte al criado Andrés Martín una partida de entretenimiento, cosa excepcional, en Sevilla el 71-4-8 por 66 días, 23 de enero al 28 de marzo [151].

No consta la llegada a Santo Domingo, en cuyos libros hay una laguna.

Fr. Juan Quijano y doce, al Nuevo Reino de Granada, sin nómina.

1571-3-16, cédula de aviamiento; solo citada.

En 71-3-26 Antonio de Cartagena, receptor de las penas de cámara, paga 11.250 maravedís, o sea 30 ducados, a Fr. Juan Quijano para el gasto que ha de hacer en recoger doce religiosos que ha de llevar a la provincia del Nuevo Reino de Granada y el gasto que ellos han de hacer en ir desde sus monesterios hasta Sevilla [152].

El 1571-...-..., 85.881 maravedís al síndico de San Francisco de Sevilla por vestuario y camas de Fr. Juan Quijano y doce franciscanos que por mandado de S. M. y licencia del comisario general lleva al Nuevo Reino de Granada[153].

Ni en Cartagena ni en el Nuevo Reino se encuentra vestigio de esta expedición. Las cantidades de expediciones frustradas se devolvían o lo por ellas comprado. Para esto es preciso el estudio de las partidas de cargo, que no investigué.

---

150 *Contaduría*, 304, pl. 42, f. 2r-v.; pl. 43 y pl. 44.
151 *Ibid.*, pl. 47; pl. 44; pl. 50; pl. 70, y el del criado, pl. 51, f. 2.
152 *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y matalotajes de religiosos.
153 *Contaduría*, 304, pl. 68 y pl. 69.

Fr. Alonso Cabezas, Fr. Francisco, Fr. Pedro Serón, Fr. Juan de Lucena, al Nuevo Reino de Granada [154].

En Madrid, 71-3-20, 72-3-26 y 72-7-31, tres cédulas, cuyo texto ignoro, citadas en partidas de pago, para aviamiento de cuatro religiosos que lleva y nombró el arzobispo del Nuevo Reino de Granada Fr. Luis Zapata.

1569-3-22, cédula o carta del Rey en Galapagar. «Venerable y devoto Padre Dr. Luis Zapata, provincial de la Orden de San Francisco de la provincia de San Miguel: Sabed que por la buena relación que de vuestra persona, letras, vida y costumbres he tenido y tengo os he presentad a S. S. para obispo de la iglesia y obispado de la Iglesia de Cartagena, que es en las nuestras Indias del mar Océano, y como quiera que en ello se os recrezca mayor cargo y trabajo, vos ruego y encargo que tengais por bien aceptar el dicho obispado y avisarnos luego de ello para que se entienda en despachar vuestras bulas, y para ello nos enviareis la información de vuestra vida, y costumbres y linajes, y los otros recaudos necesarios, para que los mandemos enviar a Roma y las dichas bulas se expidan, que yo espero que de vuestra ida a aquella tierra será nuestro Señor muy servido y los naturales de ella aprovechados en su instrucción y conversión. De Galapagar... [155].

1572-11-21, en Madrid. Referente a la ida del arzobispo hay esta carta del Consejo de las Indias, en la vía reservada, a los la Contratación. «En este Consejo se tiene noticia que en conserva de la flota que últimamente partió para la provincia de Tierra Firme de que fué por general Diego Flores de Valdés, iba una barca y en ella fletado el arzobispo del Nuevo Reino de Granada, y como sabéis, S. M. tiene prohibi-do..., que urca alguna no vaya a las Indias.» Manda se indague «qué urca y de qué parte y si es de las prohibidas y cuya es» [156].

1572-8-6, el Rey en San Lorenzo el Real, en un capítulo de carta, original, a los de la Contratación: «Decís que cumplireis las cédulas dadas a los religiosos... que han de pasar en la flota...; os mandamos que cumplais enteramente las cédulas... de cualquier dinero, así del procedido de las minas de Guadalcanal como en otra cualquier manera...; y no habiendo de ello la cantidad necesaria, de cualquier dinero... de depósitos o bien de difuntos..., y no habiendo dineros en Casa... lo tomareis a cambio para la primera armada con el menos daño que fuese posible.» Y en carta del día siguiente detallaba los fondos de dónde habían de tomar el dinero: «de los 80.000 reales de las minas de Guadalcanal..., 4.000 ducados de depósitos y difuntos... y los que falta... a cambio hasta que venga la flota de la Nueva España».

---

154 La nónima de los tres primeros en el asiento del matalotaje, y el nombre del cuarto a continuación del concierto del fletamento.

155 *Indiferente general*, 425, lib. 24, f. 454v.

156 *Contratación*, 5.013, carta original.

> 1572-11-25, el Rey en el Pardo, carta original, a los de la Contratación: «Nos somos informados que los religiosos de San Francisco que con licencia nuestra van a las nuestras Indias a entender...; yo vos mando que luego que ésta recibais, hableis al guardián del dicho monestario y de nuestra parte le rogueis y encargueis provea y dé orden de aquí adelante [que] todos los dichos religiosos que hobieren de ir a las Indias y al dicho monasterio se fueren a hospedar, sean bien recibidos y hospedados, y que con más facilidad puedan atender a hacer lo que para el dicho viaje hobieren menester, y los favorezca para que con más afición lo hagan, pues no es justo se haga lo contrario con personas que van a se ocupar en tan santa obra y ministerio, significándole que de ello tenemos mucho contentamiento, y de cómo lo hiciereides nos dareis aviso [157].

Al síndico de San Francisco de Sevilla, en 72-8-18, se le pagan 19.683 maravedís por vestuarios y camas de los tres primeros del encabezamiento de la reseña, «que don Fr. Luis Zapata de Cárdenas, obispo de la Iglesia catedral del Nuevo Reino de Granada», en el número de los cuatro religiosos «para los cuales le dió licencia S. M.». En el 72-8-19, para el matalotaje de los tres, también por sus nombres, 22 ducados para el de cada uno, 24.750 maravedís. Concertaron los de la Contratación su pasaje y flete con Martín de Utarte o Vitarte, maestre de la nao La Serena, en 52.125 maravedís, que son 139 ducados: 66 por el flete de los tres, 33 por el flete y averías de tonedada y media y 40 por media cámara, 5 pies por 4. Añaden: «Y aunque en el dicho concierto no se incluía, Fr. Juan de Lucena..., el cual el dicho arzobispo nombró a cumplimiento de los cuatro, se ordenó que el dicho maestre Martín de Vitarte lo recibiese y llevase por pasajero en la dicha su nao para que fuese en compañía del dicho arzobispo, e a los oficiales de Cartagena se les ordenó que le dejasen pasar al dicho Nuevo Reino de Granada [158].

Se pagan en Cartagena de Indias, cuentas del año 71 al 72, sin mes ni día, 169.501 maravedís con 454 pesos de plata corriente por 376 pesos, 5 tomines y 4 granos de plata ensayada, por el flete y aviamiento de tres religiosos franciscanos que vinieron con el arzobispo. A continuación, y aunque no son de aviamiento, se ponen aquí por ser del arzobispo 916 pesos y 6 reales de plata corriente, que resumidos a ensayada, a razón de 20 por 100, son 764 pesos, 2 tomines y 4 granos por 343.929 maravedís que le venían de derechos del tiempo que fué obispo de la provincia de Cartagena [159]. 1574, sin mes ni día, se pagan en Cartagena 250 pesos de plata ensayada por 112.500 maravedís a Diego de Albendín, maestre de su navío, por el flete y matalotaje (parece que este matalotaje es el que traían a mayores para subir de Cartagena a Santa Fe de Bogotá, porque el flete del matalotaje de ruta se incluía en el importe del flete de los rleigiosos) de seis frailes y un criado que vinieron con el señor

---

157 Los dos documentos en la fuente últimamente citada.
158 *Contaduría*, 304, pl. 106 y 107.
159 *Contaduría*, 1.380, n.º 2, f. 140v., 140v. y 141, respectivamente.

arzobispo de esta provincia, conforme a la licencia de S. M. y concierto de la Contratación [160]. En las cuentas de la caja de Cartagena, 1572 y 73, hay la partida de 108 pesos ensayados —descuento del 25 por 100— por el flete de una canoa desde la villa de Mompox al puerto del Río Negro en que fueron tres frailes franciscos que vinieron con el señor arzobispo [161].

Exhorbitante es la paga del flete y del aviamiento de los tres en la primera partida, teniendo presente la razonable cantidad del concierto hecho por los oficiales de Sevilla. No se sabe, segunda partida, si en los seis frailes están incluídos los tres y mejor los cuatro de la primera, máxime que en la tercera y última partida se paga aparte el flete de una canoa para los tres desde Mompox hasta el puerto del Río Negro. No están expresivos los asientos y nos faltan documentos que puedan aclararlos.

> Fr. Alonso de Armijo, Fr. Alonso de San Buenaventura, Fr. Juan Martínez, Fr. Luis de Bolaños, Fr. Juan de Mora, Fr. Diego de Agreda, Fray Pedro de la Torre, Fr. Antonio de Alcocer, Fr. Antonio Navarro, Fr. Francisco Solano, Fray Andrés Vázquez, Fr. Luis Navarrete, al Río de la Plata con el adelantado Juan Ortiz de Zárate [162].

1571-7-1, en Madrid, cédula sólo citada de matalotaje, vestuarios y camas, arrieros y entretenimientos a los doce religiosos que —referencia del tesorero— el provincial de la orden de San Francisco de Andalucía en los conventos de su orden de ella señalase «y al uno de ellos por comisario para que fuesen a las provincias del Río de la Plata en compañía del adelantado Juan Ortiz de Zárate».

Directamente fueron de España con D. Pedro de Mendoza los dos mercedarios, Fr. Juan de Salazar y Fr. Juan de Almacía. Habrían de ir dieciséis, ocho que debía llevar Juan de Sanabria y ocho que llevaba el obispo del Río de la Plata, Fr. Juan de Barrios. El «Indice de Papeles de Indias» dice que en el año 39 fueron seis franciscos para que se juntasen con Fr. Bernardo de Armenta, vicario provincial, que estaba allá y que en 57-12-10, fecha tal vez de las capitulaciones, que Jaime Rasquín debía llevar diez religiosos franciscos. Fuera de los del obispo Barrios, de los otros no se encuentra vestigio en los libros del tesorero de la Casa de la Contratación. Es, pues, esta expedición, después de los dos mercedarios que pasaron con D. Pedro de Mendoza, la

---

160 Legajo citado, n.º 6, f. 155r-v.

161 *Ibid.*, n.º 5, f. 91.

162 La nónima en el matalotaje, 72-9-23. En descargo único de entretenimiento, 72-9-23, se da a Fr. Gregorio de Bilbao y a otros once franciscanos, descontándose, por consiguiente, uno que parece ser Fr. Francisco Solano. El P. Bilbao, por quien se paga este entretenimiento, parece ir por comisario.

primera que directamente pasa de España a aquellas partes, a costa de la real Hacienda.

En 72-8-13, por vestuarios y camas, 78.735 maravedís. El 72-9-2, para matalotaje de los doce, el de cada uno 22 ducados, 99.000 maravedís. El 72-10-13, por la traída de libros y vestuarios desde sus conventos, 3.808 maravedís, importe de 6 partidas, cuyas cantidades se dan, pero sin ningún interés ulterior que se pueda deducir porque no se da la procedencia ni las arrobas de cada partida. En 72-11-3, entretenimiento en Sevilla de los doce, el primero por su nombre Fr. Gregorio de Bilbao, los demás sin nombre, 37.332 maravedís por 61 días, desde el 12 de agosto al 11 de octubre [163]. Consta que embarcaron el 12 de octubre por la carta del Rey en S. Lorenzo el Real el 72-10-28, contestando a tres de la Contratación del 10, 11 y 13 del mismo mes, que «por la última hemos entendido cómo el mesmo día se hizo a la vela —indicio que partiendo de la misma Sevilla, cosa que hacían naos de no mucho porte—, la armada que el adelantado Juan Ortiz de Zárate lleva a las provincias del Río de la Plata con la gente, bastimentos y las demás cosas que tenía a punto —a continuación veremos cómo algunas quedaron— y os [lo] tengo en gran servicio» [164].

En 1572-8-16 el Rey en San Lorenzo el Real, por cédula original en la fuente que se dirá, manda a los oficiales de la Contratación que de bienes de difuntos compren ornamentos, cálices, campanas y otras cosas hasta en cantidad de 600 ducados para el Río de la Plata, y que allá se repartan en las iglesias y monesterios fundados o que se funden [165]. Para cumplir esta cédula, en 72-10-3 «las iglesias y monesterios del Río de la Plata deben, en 3 de octubre de 1572 años, 225.000 maravedís —juntamente los 600 ducados— que se dieron al señor factor Francisco Duarte para comprar ornamentos...» [166]. En unas hojas, borrador parecen, «Memoria de las cosas que se han hecho de ornamentos para los frailes que van al Río de la Plata, es la siguiente». «Digo yo, Fr. Diego Bonaventura, comisario de los frailes de las provincias del Río de la Plata, que el ilustre señor Francisco Duarte, factor de S. M., lo ha comprado a precios arriba contenidos con mi intervención. Fecha en ... de 1572» [167]. Si algo de ello llevaron los religiosos, no fué todo porque el Rey, en carta del 73-4-18 a los de la Contratación, les dice: «Está bien lo que decís haber tornado a cobrar los ornamentos que se os ordenó se comprasen para las iglesias que se han de fundar en las provincias del Río de la Plata para los guardar. Así lo haréis hasta que haya navío que vaya a aquella tierra [168].

---

163 *Contaduría*, 304, pl. 108, f. 2 al pl. 109; pl. 110, 111, 112 y 113.
164 *Contratación*, 5.013.
165 *Contratación*, 5.013, vía reservada, original.
166 *Contratación*, 4.555, libro de difuntos.
167 *Contratación*, 4.551. Hojas sueltas al fin del legajo.
168 *Contratación*, 5.013, carta original.

Fr. Diego Guillén, Fr. Antonio de Villafranca, Fr. Jorge Bañuelas, Fr. Francisco de Cornaso, Fr. Juan de Torrecilla, Fr. Juan de Morillas, Fr. Pedro de Torreblanca, Fr. Bartolomé de Cerezo, Fr. Juan Osorio, Fr. Diego de Vaquedano, Fr. Juan Vicente, Fr. Francisco de Miranda, Fray Francisco de Arteaga, con dos criados, Antonio de Castro y Juan Rodríguez, a Costa Rica [169].

1573-4-29, en Madrid, cédula íntegra a los oficiales de Sevilla: «Por una nuestra cédula fecha de ésta habemos dado licencia al padre Fray Diego Guillén... para que con doce religiosos pueda pasar a la provincia de Costa Rica y llevar dos criados» y se les manda les den matalotaje hasta el Nombre de Dios, camas y vestuarios (capa, saya y túnica), entretenimiento en Sevilla, Cádiz, Jerez o Sanlúcar, a real y medio, lleva de libros y vestuarios desde sus conventos a Sevilla, flete de barco desde Sevilla a Sanlúcar o a Cádiz, cámaras cada cuatro o seis en los galeones de la armada del cargo del adelantado Pero Menéndez; a los oficiales del Nombre de Dios, que hagan curar a los que fuesen o cayesen enfermos, den entretenimiento el tiempo que allí se detuvieren y lo que hubieren menester hasta llegar a la dicha provincia de Costa Rica, y cabalgaduras en que ir y llevar sus libros y vestuarios [170].

1571-1-17 y 1573-4-17, en Madrid, dos cédulas a Antonio de Cartagena para que pague por la primera a Fr. Diego Guillén 35 ducados: 25 para que los reparta entre diez religiosos a la provincia de Costa Rica, con que puedan ir desde su monesterios a Sevilla, y los 10 restantes para el gasto que el dicho Fr. Diego ha de hacer en andar recogiendo los dichos religiosos; y por la segunda le pague 43 ducados para el gasto que ha de hacer en recoger doce religiosos y para el que los dichos religiosos han de hacer desde sus conventos a Sevilla [171].

Pagó, respectivamente, las dos cédulas anteriores en 71-1-20 y 73-4-18 [172].

Pagáronse en 73-5-29, por las 13 camas y vestuarios, 86.569; y al día siguiente, 102.365 para su matalotaje, a 21 ducados el de cada uno, y «sin que paguen ningún flete» los asignaron en los galeones de la armada de Pero Menéndez. A los dos criados de estos religiosos, Antonio de Castro y Juan Rodríguez, en 73-12-16 se les dieron 40 ducados para su mtalotaje. En 73-12-22, por la traída de libros y vestuarios de estos religiosos se pagaron 7.684 maravedís, procedentes probablemente: tres de Alcalá, con 8 arrobas y media, 2.040 maravedís; uno de Medina del Campo, con 3 arrobas, 714; tres de Burgos, con 6 arrobas y media, 1.768, y seis de Salamanca, con 15 arrobas y me-

169 Nónima de los religiosos y criados en la respectiva partida de matalotaje.
170 *Contaduría*, 306, pl. 37, f. 2 al pl. 38.
171 *Indiferente general*, 426, lib. 25, 98v. y 235.
172 *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y matalotajes de religiosos.

dia, 3.162 maravedís. El mismo día por el flete del barco que los llevó a los trece con sus libros y vestuarios desde Sevilla a Sanlúcar «para embarcarse para la provincia de Costa Rica en los galeones del adelantado Pero Menéndez», 1.875 maravedís [173].

Se pagaron cinco partidas de entretenimiento de los tres religiosos: la primera en 73-7-9 de 21.879 maravedís por 33 días en Sevilla, 29 de mayo a fin de junio; la segunda en 73-8-4 de 41.106 por 62 días, también en Sevilla, desde 1.° de julio a fin de agosto; la tercera en 73-11-10 de 40.443 por 61 días, 1.° de septiembre a fin de octubre; la cuarta en 74-1-11 de 34.119 maravedís por el entretenimiento en Sevilla de tres religiosos durante 43 días y el de diez durante 54 días, desde el 1.° de noviembre hasta el 13 y 24 de diciembre, respectivamente, y la quinta en 74-2-4 de 15.249 maravedís por el entretenimiento de los trece en Sanlúcar durante 23 días, 26 de diciembre a 17 de enero del 74 [174].

Llegaron al Nombre de Dios Fr. Diego de Guillén con sólo nueve religiosos y los dos criados. Si hubieran sido fletados en nao particular sabríamos cuántos habían sido pasaportados y los no llegados por muertos o quedados en la travesía. Libranza 574-4-5, en el Nombre de Dios, de 327 pesos y 7 tomines de plata ensayada por 409 pesos y 4 tomines de plata corriente con el comisario Fr. Diego Guillén y otros nueve franciscanos y sus dos criados en gastos ordinarios y extraordinarios, ir a Panamá, dietas y medicinas, sin más detalles [175]. Libranza 75-6-18, en Panamá, de 258 pesos de plata corriente a Gaspar Cardoso, maestre, y a Antonio Luis, piloto, señores de la nao San Juan Bautista, por el flete de diez frailes y dos criados..., de que fué por comisario Fr. Diego Guillén a Costa Rica a entender en la conversión... con sus libros y vestuarios, desde el puerto de esta ciudad hasta la dicha provincia. El fletamento se otorgó en Panamá el 74-5-8. Certificación de Fr. Diego en que declaró haber cumplido en el concierto contenido [176]. Libranza, año 1574, sin mes ni día, de 900 pesos, 4 tomines y 9 granos gastados con diez religiosos que trujo Fr. Diego Guillén para Costa Rica en la provincia de Nicaragua, desde el 3 de abril que entraron en esta ciudad hasta 20 de mayo que se embarcaron en seguimiento de su viaje, en gastos ordinarios y extraordinarios, medicinas, botica, barbero, casa y negras de servicio. A continuación otros 499 pesos y 5 tomines de plata corriente por el matalotaje de los dichos religiosos y criados hasta Costa Rica [177].

«Que vuelve» no está, o si está no lo anoté en el extracto que hice de la cédula de aviamiento, ni lo dice el «Indice de Papeles de Indias». Creo que es el Fr. Diego de Guillén tercero en la nómina de los trece, que por cédula del 65-7-25 debía llevar a Cartago y Costa Rica Fr. Lorenzo de Bienvenida. Sólo

---

173 *Contaduría*, 306, pl. 38, 39, 71 y 72.
174 *Ibid.*, pl. 45, 61, 73 y 77.
175 *Contaduría*, 1.455, descargos del año 74, pl. 1, f. 2.
176 *Ibid.*, cuentas del 75, pl. 38, f. 2 al pl. 39.
177 *Ibid.*, cuentas del 74, ff. 24 y 25.

llegaron el comisario y dos más, último Fr. Diego Guillén rezagado de los que se habían quedado en Canarias. Estaba, pues, el P. Guillén de vuelta en Madrid el 71-1-17, donde se da cédula para que Antonio de Cartagena le dé para el gasto que ha de hacer en recoger y llevar a Sevilla diez religiosos que ha de llevar a Costa Rica; lo que por entonces no tuvo ni total ni parcial efecto, por lo cual en 73-4-18 se le da nueva céduda de 43 ducados para recoger y llevar a Sevilla doce con el mismo destino. Llega a Panamá él y nueve religiosos, y en 20 de mayo del 74, por fletamento otorgado en Panamá el 74-5-8, hácese a la vela. Cóbrase tardíamente, el 75-6-18, íntegro el importe en Panamá con certificación del comisario «de que había cumplido lo contenido» en el concierto. Un monesterio habría fundado a su llegada o retorno, y los hasta cinco tal vez se fundaron y poblaron por él o con él y los nueve religiosos que llevó, de los que figura haber custodio sin decir quién, tal vez este comisario, en la partida 75-7-12, pagada en Panamá. porque «en la caja de Costa Rica no había de qué pagar ésto». Se les da vino y aceite por un año, que el 14 de mayo del 75 empezó a contarse; pero el vino, a arroba y media anual por religioso, llega para algo más de tres años, y demidiada la ración anual de aceite para la lámpara a solas 3 arrobas, llega justamente para el mismo tiempo. 1575-7-12, en Panamá, libranza de 440 pesos de plata corriente por 40 botijas de vina de Cazalla, a 6 pesos y medio cada una, y 40 arrobas de aceite, a 4 pesos y medio la arroba, al Custodio y a sus religiosos para cinco monesterios que hay en aquella provincia y diez religiosos en ellos. El vino, etc. [178].

Fr. Miguel Navarro, Fr. Jaime Navarro, Fr. Esteban Ortiz, Fr. Francisco Atallo o Ateilo, Fray Vicente Valero, Fr. Alonso Sánchez, Fr. Pedro del Peso, Fr. Francisco Liñán, Fr. Antonio Ximénez, Fr. Pedro Millán, Fr. Pedro Val Lebrera, Fr. Jusepe Alegre, Fr. Miguel Morato, Fr. Cristóbal González, Fr. Pedro Aguado, Fr. Cristóbal Jurado, Fr. Pedro de Agreda, Fr. Hernando Gómez, Fr. Miguel de Villanueva, Fr. Jorge de Olivares, Fr. Gabriel Ponce, Fr. Luis de Villanueva, Fr. Antonio Liñán, Fr. Juan de Villafranca, con tres criados, Simón de Santa Cruz, Martín López y Esteban de Zamalloa, a la Nueva España [179].

573-1-2, cédula en Madrid, sólo reseña de aviamiento a Fr. Miguel Navarro y a veintitrés franciscanos y tres criados que lleva a la Nueva España: matalotaje; camas y vestuarios; entretenimiento en Sevilla, Sanlúcar o Cádiz; cámaras, una entre cuatro o seis religiosos.

---

178 *Ibid.*, pl. 39 al 40.
179 Nónima de religiosos y criados en sus respectivos matalotajes, 73-5-5 y 6-8.

Antonio de Cartagena, en 73-2-3, da a Fr. Miguel Navarro 84 ducados para el gasto que ha de hacer en recoger veintitrés religiosos que ha de llevar a la Nueva España y el que han de hacer los religiosos en ir desde sus conventos a Sevilla [180]. En 73-4-24, para los vestuarios y camas de los veinticuatro, 159.819 maravedís. El matalotaje de los veinticuatro, 22 ducados el de cada uno, 258 ducados, en 73-5-5. A continuación el resumen del fletamento con Juan Agustín, maestre de la nao San Salvador, en 1.136 ducados: 480 por el flete de los veinticuatro, 336 por el flete y averías de 12 toneladas de libros y vestuarios y 320 por 4 cámaras. 73-6-8, matalotaje de los tres criados, 60 ducados y otros 60 por su pasaje concertado con el maestre Juan Agustín. El mismo día, por la traída de libros y vestuarios de los veinticuatro sin nómina desde sus conventos a Sevilla, 28.918 maravedís; proceden probablemente: trece de Valencia, con 60,5 arrobas, a 8 reales la arroba, 16.422 maravedís; cinco de Murcia, con 25 arrobas, a 7 reales la arroba, 5.950, y cinco de Cuenca, con 25 arrobas, a 7 y a 8 reales la arroba, primera y segunda partida, 6.443. Fueron con los de Fr. Bartolomé de Arévalo desde Sevilla a Sanlúcar y su importe se pagó en un solo asiento. El entretenimiento de los veinticinco, a real y medio el de cada uno, costó 146.880 maravedís: 74.664, el de marzo y abril en Sevilla, en 73-5-...; 56.304, desde 1.° de mayo a 15 de junio, también en Sevilla, en 73-6-20, y 15.912 en Sanlúcar en 73-7-18, desde el 16 de junio hasta el 28, fecha segura del embarque. Certifica la estancia de estos religiosos como guardián de Sanlúcar Fr. Rodrigo Manrique [181].

1.° Fr. Antonio de Santa María, Fr. Jusepe de Santa María, Fr. Francisco de San Jusepe, Fr. Miguel de la Concepción, en compañía del obispo, Fray Jerónimo, al Tucumán.

2.° Fr. Cristóbal Ramírez, Fr. Melchor de San Jusepe, Fr. Juan de Oropesa, Fr. Juan de los Angeles, Fr. Gaspar de San Jorge, Fr. Juan de Santa María, Fr. Antonio Manso, Fr. Francisco de Jerez, Fr. Francisco de Alberne, Fr. Juan de Badajoz, Fr. Pedro Durán, Fr. Alonso de Padilla, con dos criados, Gabriel de Almonacid y Gaspar López, a la provincia de Tucumán.

3.° Fr. Antonio de Guardamuro (tal vez mejor Guadamuro), Fr. Francisco del Castillo, Fr. Juan Gutiérrez, Fr. Juan del Olivar, Fr. Juan Calderón, Fr. Francisco Sánchez, Fr. Antonio Mena, Fr. Diego Vidal, Fr. Jerónimo Bonzano (?), Fr. Fran-

[180] *Contaduría*, 37, ramo de pasajes...
[181] *Contaduría*, 306, pls. 27, 28, 30, 32, 39, 40, 43 y 47.

CISCO PÉREZ, FR. RAFAEL DE SANTA ANA, con dos criados, Felipe de Vitoria y Antonio López [182].

1.º

1573-1-19, en Madrid, cédula de aviamiento, sólo citada, a cuatro franciscanos que lleva Fr. Jerónimo de Albornoz, obispo de Tucumán.

1573-1-9, cédula en Madrid referente al obispo. El Rey. «Nuestros oficiales que residís en la Casa de la Contratación de las Indias: Nos somos informados que de la Nueva España ha enviado a estos reinos el padre Roldán de la orden de San Francisco trescientos (300) pesos para que se den a Fr. Jerónimo de Albornoz, obispo de la provincia de Tucumán, o al comisario que reside en nuestra Corte para que con ellos pudiesen entender y asistir al despacho de cosas tocantes a la dicha orden, y que estos trescientos pesos están en poder de Gonzalo de Villarrubia, estante en esa ciudad, como veréis por carta que con ésta será firmada de Fr. Francisco de Ribera y sobrescrita para el dicho Gonzalo de Villarrubia; y porque los negocios para cuyo despacho se envían los trescientos pesos se han de guiar por mano de Fray Francisco de Guzmán, comisario general de las nuestras Indias, a quien están sometidos todos los negocios que se ofrecieran tocantes a la dicha orden en cosas de las dichas Indias, por cuya causa no hay necesidad de que los trescientos pesos se entreguen a las dichas personas a quien venían consignados para el dicho efecto; y por esto y por estar en estos reinos el Ministro General de la dicha orden a donde vino a visitar los conventos de ella, habemos acordado de mandar se le den a él para ayuda al gasto que con el camino se le recrece...» [183].

El «Indice de Papeles de Indias» dice que Fr. Jerónimo de Albornoz sucedió en el obispado de Tucumán, por muerte, a su hermano de hábito que había sido presentado para él, Fr. Francisco de Beamonte, guardián de Jerez de la Frontera; que recibida la gracia fué a Roma al capítulo general, y en volviendo hizo su viaje y murió en Lima, y que después de muerto se le hizo merced de la media anata para sus herederos.

Para los vestuarios y camas de los cuatro religiosos se dan 26.636 maravedís en 73-2-25, y para el matalotaje hasta el Nombre de Dios en 73-3-4, maravedís 33.000. A continuación de esta partida se anota su fletamento con el maestre Gonzalo Monte en 212 ducados: 88 por el pasaje de los cuatro; 44 por dos toneladas de libros y vestuarios, y 80 por una cámara de 10 pies por otros tantos con sus puertas y cadalechos. En 73-12-9 se pagan por la traída de sus libros y vestuarios, desde sus conventos a Sevilla, 4.182 mara-

---

[182] La nónima del grupo 1.º en su partida de matalotaje, 73-3-4 y en las de entretenimiento, 73-12-9 y 74-1-11. La nónima del grupo 2.º, de religiosos y criados en sus partidas respectivas de matalotaje, 73-3-3 y 73-...-... La nónima de religiosos y criados del grupo 3.º, en sus partidas respectivas, la 73-11-27 y la del mismo año 12-14.

[183] *Contaduría*, 306, pl. 66.

vedís: por 12 arrobas desde Avila, 2.448, y 1.734 por 8 arrobas desde Medina del Campo [184].

Entretenimiento de los cuatro con sus nombres en dos partidas, 37.536 maravedís: 31.212 en 73-12-9 por 153 días en Sevilla, 1.° de julio a postrero de noviembre, y 6.324 en 74-1-11 por el de todo el mes de diciembre, también en Sevilla [185]. Los anteriores entretenimientos, desde el 25 de febrero al postrero de junio, los recibieron en asientos únicos con los del grupo 2.°, como se pondrá. Falta la última partida, cuyo término debía ser el 17 de enero del 74 en que embarcaron.

En el Nombre de Dios el 74-5-9 se paga íntegro al maestro Gonzalo Monte el concierto de flete y pasaje que con él se hizo en Sevilla por 212 ducados. Anteriormente, el 74-3-29, se le libraron, también en el Nombre de Dios, a don Fr. Jerónimo de Albornoz, obispo de Tucumán, 166 pesos, 5 tomines y 4 granos de plata ensayada por 200 ducados de Castilla para en cuenta de los frutos de los diezmos [186]. También en el Nombre de Dios, el 74-4-5, libranza de 240 pesos de plata ensayada que se gastaron con el obispo y sus cuatro religiosos el tiempo que estuvieron en esta ciudad y en ir a Panamá [187]. En Panamá el año 74 se le dieron al obispo y a sus cuatro compañeros 362 pesos de plata corriente para su matalotaje hasta los Reyes: 120 para el del obispo, «conforme a la calidad de su persona», y 242 para los cuatro religiosos, a cada uno 60 pesos y 4 tomines, «según la cuenta de lo que se gastó en los dieciocho franciscos del P. Ramírez». Gastáronse también en Panamá con el obispo y sus cuatro, en gastos ordinarios y extraordinarios, médico, botica, barbero, casa, servicio, camas que se alquilaron para los enfermos, «desde el 3 de abril del 74 que entraron en esta ciudad hasta el 27 de mayo que se embarcaron», 723 pesos, 5 tomines y 9 granos de plata corriente [188].

Llegaron en un mismo navío a los Reyes los de este grupo, con parte de los del grupo 2.° y 3.°, como se verá.

2.°

1573-1-19, cédula en Madrid, ampliamente reseñada, de aviamiento a Fr. Cristóbal Ramírez y a once religiosos y dos criados... que con licencia lleva...: matalotaje hasta el Nombre de Dios, «conforme a la dispusición del tiempo...»; camas y vestuarios, «una capa, una saya, un escapulario» [el escapulario se repite en otras cédulas de este tiempo]...; entretenimiento, a real y medio diario el de cada uno, en Sevilla, Cádiz, Jerez o Sanlúcar...; lo que costase y concertasen con los arrieros [por la traída de libros y vestuarios desde sus conventos a Se-

184 *Ibid.*, pl. 9, 17 y 71.
185 *Ibid.*, pl. 71 y 73.
186 *Contaduría*, 1.455, descargos del 74, pl. 1.
187 *Ibid.*
188 *Ibid.*, cuentas [de Panamá] del año 74, f. 24, 25 y 26.

villa]...; el flete del barco de Sevilla, a Sanlúcar o a Cádiz...; cámaras, una para cada cuatro o seis [189].

1573-1-19, cédula en Madrid en que se manda a Antonio de Cartagena que de «pasajes y matalotajes de frailes» pague a Fr. Cristóbal Ramírez 43 ducados para el gasto que ha de hacer en recoger once religiosos que ha de llevar a la provincia de Tucumán y para el que los dichos religiosos han de hacer desde sus conventos a Sevilla [190].

El mismo día de la expedición de la cédula pagó Antonio de Cartagena los 43 ducados [191]. El 73-2-25, para vestuarios y camas de los doce, 79.902 maravedís: 53.836 por 286 varas de sayal [de que se sacan todas las prendas del hábito]; 3.312 por 72 varas de angeo [reducidas a 5 las 6 varas acostumbradas, porque se da la sexta de ruán para la almohada] para las fundas de los colchones; 1.228 por 12 varas de ruán para otras tantas fundas de almohadas; 9.00 por 12 frazadas; 8.430 por 15 arrobas de lana, y 3.672 por la hechura de los vestuarios y camas. 99.000 maravedís en 73-3-3 para el matolataje de los doce. Allí se anota el fletamento concertado por los de la Contratación con el maestre Gonzalo Monte en 556 ducados: 264 por el pasaje de doce: 132 por el flete y averías de 6 toneladas y 160 por 2 cámaras de 10 por 9 pies. Se pagan 5.610 maravedís el 73-3-5 por la traída de 31 arrobas de libros y vestuarios de Fr. Cristóbal y «de los demás religiosos», desde Salamanca y Avila. En 73-...-..., 14.250 el matalotaje de los dos criados [192].

Entretenimiento a real y medio de Fr. Cristóbal Ramírez y quince religiosos del 1.° y 2.° grupo, destinado a Tucumán; ocho durante 70 días, cuatro durante 68 y los otros cuatro durante 65 días, desde los los 20, 22 y 25 de febrero, respectivamente, al postrero de abril, 55.692 maravedís, asiento 73-4-29. En 73-6-20, por el entretenimiento durante 46 días de Fr. Cristóbal Ramírez y quince religiosos, los del 1.° y 2.° grupo, 37.536 maravedís. En 73-7-9, por el mantenimiento de los del 1.° y 2.° grupo desde el 16 de juno al 22, y los del grupo 1.°, además, desde el 22 de junio al 30, maravedís 7.344. Se le dan el 73-11-10 a Fr. Cristóbal Ramírez y a cinco franciscanos más, 32.130 maravedís por mantenimiento de cinco religiosos durante 123 días, 1.° de julio a fin de octubre, y uno de ellos, además por 15 días, los primeros del mes de julio. Son del 2.° grupo, porque los del grupo 1.°, por estas fechas, cobraron aparte el entretenimiento y los del 3.° aún no habían empezado a cobrarlo [193].

3.°

1573, cédula en San Lorenzo el Real, de aviamiento a otros doce religiosos que ha de llevar Fr. Cristóbal Ramírez a Tucumán, en los libros

---

189 *Contaduría*, 306, pl. 7 y 8.
190 *Indiferente general*, 426, lib. 25, f. 220v.
191 *Contaduría*, 37, en el consabido ramo.
192 *Contaduría*, 306, pls. 8, 17, 18 y 31.
193 *Ibid.*, pl. 30, 43, 45 y 61.

de Sevilla sólo citada, e íntegra en los de Potosí, de donde la transcribo.

«Nuestros oficiales reales que residís en la ciudad de Sevilla en la Casa de la Contratación: Por una nuestra cédula, de la fecha de ésta, habemos dado licencia a Fr. Cristóbal Ramírez de la orden de San francisco para que con doce religiosos de la dicha orden que ha de pasar a la provincia de Tocumán, que es en las provincias de Perú, y llevar dos criados para su servicio, demás de otros doce religiosos con dos criados que habemos dado licencia para que puedan pasar a la dicha provincia, como lo habéis entendido; y porque nuestra voluntad es que sean proveídos de lo necesario a su viaje según e de la manera que lo han sido y se ha acostumbrado a proveer a otros religiosos de la orden que han pasado a las nuestras Indias, vos mandamos que luego que ésta veáis de cualesquier maravedís y hacienda nuestra que hubiere en esa Casa y fuere a vuestro cargo de vos el nuestro corregidor (sic, por tesorero) proveáis como se haga y cumpla, y deis orden en que todos los dichos religiosos y el dicho Fr. Cristóbal Ramírez y dos criados de servicio sean proveídos de todo lo que fuere necesario para su matalotaje desde la dicha ciudad hasta llegar al puerto del Nombre de Dios, conforme a la dispusición del tiempo en que fuere su embarcación e partida; asimesmo de un colchón, una frazada, una almohada para cada uno de los dichos religiosos, y a todos ellos sendos hábitos, que es un manto, una saya y un escapulario (sic); y todo el tiempo que en esa ciudad o en la de Cádiz, Jerez o Sanlúcar estuviesen aguardando a se embarcar para seguir su viaje, les deis para su mantenimiento e sustentación, a razón de real y medio cada día a cada uno de ellos; y si para llevar de sus conventos hasta esa ciudad sus libros e vestuarios se hubieren concertado con algunos arrieros o otras personas y los hubieren llevado, haréis que se les pague lo que por ello conforme al concierto hubieren de haber; y asimesmo pagaréis lo que el llevar de lo susodicho de esa ciudad a Sanlúcar o Cádiz costase; que con cartas de pago de los dichos religiosos o de solamente el dicho Fr. Cristóbal Ramírez, o testimonio signado de escribano de lo que por todo ello montare y esta mi cédula, mandamos que vos sean rescibidos e pasados en cuenta a vos el dicho tesorero lo que en todo ello se gastare; y daréis orden como todos los dichos religiosos vayan su viaje bien acomodados en el navío o navíos en que hubieren de ir haciendo dar una cámara entre cuatro o seis de ellos, e con los maestres e dueños de los dichos navíos haréis que se concierte lo que por el pasaje o viaje e flete de los dichos criados, e de los dichos libros que llevasen para su estudio, se les hubiere de pagar; y el concierto e iguala que con ellos se hiciere, proveeréis que se ponga en manera que haga fe en las espaldas de un treslado signado de esta cédula, que por ella mandamos a los nuestros oficiales de la nuestra hacienda de la provincia de Tierra Firme que, en virtud de él, de cualesquier maravedís y hacienda nuestra que fuere a su cargo paguen a los dichos maestres o dueños de las dichas naos en que los susodichos fueren, lo que por el dicho concierto e iguala les constare que han de haber, e que para su descargo tomen el dicho treslado signado de escribano de la cédula con el dicho concierto e iguala e cartas de pago de los dichos maestres, que con

este recaudo se les recibirá e pasará en cuenta lo que por ello se montare; e asimesmo mandamos a los dichos nuestros oficiales de la dicha Tierra Firme que, en virtud del treslado de esta dicha cédula signada de escribano, hagan curar a los dichos religiosos si allí enfermaren, y les hagan dar cabalgaduras y bestias en que desde el dicho puerto del Nombre de Dios a la ciudad de Panamá puedan ir, e llevar sus libros e vestuarios; y durante el tiempo que en la dicha provincia se detuvieren los provean y a los dichos criados de lo que hubieren menester para su sustentación y mantenimiento; e asimesmo den matalotaje e sustentación de que tuvieren necesidad para desde la dicha ciudad de Panamá hasta el puerto donde hubieren de desembarcar en las dichas provincias de Perú: que con el dicho treslado y testimonio signado de escribano de lo que en todo gastaren y cartas de pago de los dichos religiosos o de solamente el dicho Fr. Cristóbal Ramírez, sin otro recaudo alguno, mandamos se lo reciba e pase en cuenta lo que todo ello se montare; e de más de los susodichos mandamos que los dichos nuestros oficiales de la dicha provincia de Tierra Firme que al tiempo que los dichos religiosos e criados se hubieren de embarcar para ir su viaje, los acomoden en los navíos que de allí hubieren de ir a las dichas provincias del Perú y que con los maestres e dueños de los dichos navíos igualen e concierten lo que por el flete y llevar de ellos se les hubiere de pagar, y el dicho concierto pongan a las espaldas de un treslado signado de esta cédula, en virtud de la cual mandamos a los nuestros oficiales de nuestra real hacienda de las dichas provincias del Perú que de cualesquier maravedís de su cargo paguen a los dichos maestres o dueños de los dichos navíos lo que por el dicho concierto e iguala les constare que han de haber; e que también provean a todos los dichos religiosos de todo lo necesario a su mantenimiento e jornada desde que desembarcaren hasta llegar a la dicha provincia de Tucumán: que con cartas de pago de los dichos maestres o dueños de las dichas naos y el treslado de esta cédula y la dicha iguala y carta de pago del dicho Fr. Cristóbal Ramírez de lo que recibiere para él e para los dichos religiosos para proseguir su ida a la dicha provincia de Tucumán, mandamos le sean recibidos en cuenta lo que por lo dicho dieren e pagaren sin otro ningún recaudo; e asimesmo mandamos a nuestro Visorrey e presidente e oidores de las nuestras Audiencias Reales de las dichas provincias, e otros cualesquier jueces e justicias de ellas, que no consientan a ninguno de los dichos religiosos dejen de ir a las dichas provincias de Tucumán, antes les compelan e apremien a que vayan a ella. San Lorenzo el Real, a 3 de agosto de 1573 años. Yo el Rey. Por mandado de S. M., Antonio de Eraso.» Y están al pie seis señales de firmas [194].

---

194 *Contaduría*, 1.805, caja de Potosí, pl. 184 al pl. 187. El treslado se hizo en Sevilla el 73-11-29. Este treslado sacado de otro treslado en los Reyes el 74-10-19, a pedimento de Fr. Francisco de Zamora.

Antonio de Cartagena en 73-8-4 pagó a Fr. Cristóbal Ramírez 43 ducados por el gasto en recoger y llevar a Sevilla doce religiosos que lleva a la provincia de Tocumán», los doce del grupo 3.º [195].

Para los vestuarios y camas de los doce de este grupo 3.º, «demás de los otros doce», 81.416 maravedís; para el matalotaje hasta el Nombre de Dios, con la nómina, falta el nombre de un religioso, 99.000 maravedís; por la traída de libros y vestuarios, 8.279 maravedís, con procedencia probable de los religiosos: de Hontiberos, dos con 8 arrobas y media, 1.734 maravedís; de Badajoz, uno con 5 arrobas, 680; de Algarrobillas, uno con 5 arrobas, 850; de Cáceres, tres con 14 arrobas, 1.904; de Mérida, tres con 11 arrobas y media, 1.683; de Béjar, uno con 6 arrobas, 1.030, y de Fregenal, uno con 6 arrobas, 408; 15.000 para el matalotaje de los dos criados; 9.750 maravedís flete de tres barcos que llevaron veintiocho religiosos y cuatro criados del obispo y comisario que van a Tocumán con sus vestuarios, libros y matalotajes a Sanlúcar «para allí se embarcar en la nao del maestre Francisco Ruiz», prevista tal vez para ir en ella todos, pero fueron y llegaron en la que se habían fletado el 1.º y 2.º grupo del maestre Gonzalo Monte. Los descargos respectivos son 73-11-13, 11-27, 12-27, 12-14 y 12-22 [196].

2.º y 3.º

Entretenimiento en Sevilla de Fr. Cristóbal y sus veintitrés religiosos destinados al Tucumán desde el 1.º de noviembre: dos hasta el 7, otros dos hasta el 9 y veinte hasta el 23 de diciembre, 61.812 maravedís; por el mismo concepto a Fr. Cristóbal y veintidós religiosos, durante 25 días en Sanlúcar, 24 de diciembre del 73 al 17 de enero del 74, «que se embarcaron en la nao, maestre Gonzalo Monte que se despachó en compañía de la armada del adelantado Pero Menéndez: partidas 74-1-11 y 2-4 [197].

Llegaron numéricamente íntegros al Nombre de Dios los tres grupos. El pago del flete de los cuatro del grupo 1.º ya queda consignado. En el mismo día, 74-5-9, se pagó en el Nombre de Dios al mismo maestre Gonzalo Monte 1.000 pesos de plata ensayada por 1.200 ducados de Castilla: 528 por el flete de veinticuatro franciscos destinados al Tucumán, en compañía de Fr. Cristóbal Ramírez uno de los veinticuatro; 264 por 12 toneladas de libros y vestuarios; 320 por 4 cámaras y 88 por el pasaje de los cuatro criados. También en el Nombre de Dios, 738 pesos y 10 granos de plata ensayada por 915 pesos y 2 tomines de plata corriente, a 24 por 100, a Fr. Cristóbal Ramírez y a los veintitrés franciscos por gastos ordinarios y extraordinarios, comida, casa, medicinas, médicos y otras cosas para los que cayeron enfermos, y el flete de mu-

---

[195] *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y matalotajes de religiosos.
[196] *Contaduría*, 306, pls. 62, 65, 66, 70, 71 y 72.
[197] *Ibid.*, pls. 73, 77 y 78.

las y caballerías en que fueron a Panamá [198]. En Panamá, por el matalotaje de dieciocho franciscos [sin saber por qué desaparecen seis] y cuatro criados hasta el Perú, que van a la gobernación de Tucumán y vinieron de España en los galeones de que vino por general Diego Flores de Valdés, se le dieron con carta de pago de Fr. Cristóbal Ramírez 805 pesos, 6 tomines y 5 granos de plata ensayada y 323 pesos y 5 tomines y 2 granos de plata corriente, que, vendido el dicho ensayado a 25 por 100, valen 1.007 pesos, 1 tomín y 8 granos de plata corriente, todo 1.330 pesos, 6 tomines y 10 granos. Todo lo susodicho parece que gastaron en el matalotaje de los dieciocho religiosos y cuatro criados. Se pagaron 403 pesos, 4 tomines y 11 granos de plata ensayada, que reducido a plata corriente son 579 pesos, 4 tomines y 3 granos, y 1.529 pesos y 6 granos de plata corriente, que todo hace 2.108 pesos, 4 tomines y 9 granos de plata corriente, gastados en Panamá con los dieciocho franciscos y sus cuatro criados que van a la gobernación del Tucumán, en gastos ordinarios y extraordinarios, médico y botica «porque estuvieron todos enfermos», y barberos, y alquiler de negras que los sirvieron..., «desde el 3 de abril que parece entraron en esta ciudad hasta 27 de mayo que se hicieron a la vela» [199].

Se pagaron en los Reyes, en 76-3-24, bien tarde, pero era lo ordinario, pues los maestres no solían cobrar sus libranzas sino cuando estaban para hacerse de nuevo a la vela por la poca seguridad que había en las naos surtas en puerto, 1.367 pesos de plata ensayada a Alonso Jerez Roldán, maestre del navío San Juan Baptista, por el flete del obispo de Tucumán y veintiún frailes franciscos y cuatro criados [200].

Llegaron, pues, a los Reyes sólo veintiún religiosos con el obispo: los cuatro de su compañía y los diecisiete del P. Ramírez, muerto éste en la mar, como se verá. Ninguno de los de las nóminas dadas pasó al Tucumán; claro que pudieron ser sustituídos algunos antes de embarcarse en España. Debieron llegar a los Reyes en estado de ánimo y de salud lamentable, pues todos habían estado enfermos en Tierra Firme, y allá dejaron enfermos o muertos a seis compañeros, muerto en la mar a su comisario y desembarcaba para morir en Lima su obispo el P. Albornoz..

> Desembarcaron en Lima el 13 de agosto de 1574 y murió el obispo en aquella ciudad el 27 de octubre del mismo año, como consta por el asiento siguiente: «300 pesos de plata corriente que en 29 de enero de 1575, por virtud de una provisión y sobrecarta real e mandado de esta Audiencia, se pagaron al licenciado Cerezuela, como albacea del reverendísimo obispo de Tucumán, que los hubo de haber desde el 13 de agosto de este año que fué visitado el navío en que vino, hasta 27

198 *Contaduría*, 1.455, pl. 2, f. 1.
199 *Ibid.*, cuentas de Panamá del año 74, ff. 23 hasta el 25v.
200 *Contaduría*, 1.688, pl. 5 y pl. 146.

de octubre que Juan García de Nogal testimonió murió, a razón de 4 pesos cada día por sustento» [200 bis].

> Fr. Francisco de Zamora, nombrado custodio de los siguientes religiosos que van a Tucumán por el P. Fr. Jerónimo de Villacarrillo, comisario general de las provincias del Perú: Fr. Baltasar de San Miguel, Fr. Diego de Villalobos, Fr. Diego de Cabrera, Fr. Francisco Cabezas, Fr. Ximénez Hernández, Fr. Bartolomé de la Cruz.

1573-8-3, cédula real en San Lorenzo el Real, ya transcrita al frente del grupo tercero.

1575-4-20, provisión del Virrey D. Francisco de Toledo en la Venta de Enmedio, término de Potosí. «Porque el dicho Fr. Cristóbal Ramírez murió en la mar e los dichos religiosos aportaron a la ciudad de los Reyes, y el P. Fr. Jerónimo de Carrillo, comisario general de estas provincias, nombró e señaló custodio de los dichos religiosos para que fuese con ellos a las dichas provincias de Tucumán al P. Fr. Francisco de Zamora, el cual ha parecido ante mí y fízome relación que por los dichos oficiales reales de la dicha ciudad de los Reyes se le dieron un mill e trecientos e veinte e cinco (1.325) pesos de plata corriente, los cuales no le bastaban para llegar a las dichas provincias por ser el camino tan largo e de mucha costa, e él tenía la razón e cuenta en lo que se habían gastado hasta aquí, y que le mandase proveer todo lo que hubiese menester para entrar en las dichas provincias él e seis religiosos que lleva a su cargo, e mas un criado español y un anacona que llevaban para su servicio, conforme a lo que S. M. mandaba, y él se ofrecía a dar cuenta en lo que había gastado los dicho mill e trescientos e veinte e cinco pesos»; y el Virrey, en virtud de la read cédula de San Lorenzo el Real, 73-8-3, y en virtud de «lo que en particular S. M. me tiene cometido e mandado para el aviamiento de ellos e de otros que fueren a nuevas poblaciones, provincias e descubrimientos, acordé de dar e di la presente, por la cual vos mando [a los oficiales de Potosí] que con el acuerdo e parecer del señor licenciado Pedro Ramírez de Quiñones, presidente de la Audiencia de la Plata estando en la dicha villa [la Imperial de Potosí], y no estando, por vosotros deis todo lo necesario a los dichos siete religiosos e dos personas de su servicio que llevan, con que puedan ir e llegar a las dichas provincias de Tucumán..., dándoles a ellos o al síndico que llevan, en plata o especies las cosas que hubieren menester de vestuarios, caballos e otras cosas, tasando e moderando lo que os pareciere que buenamente han menester sin que vayan con necesidad o falta de ello...; con el traslado de la dicha cédula, cuenta y razón de los 1.325 pesos [los recibidos en los

---

[200 bis] *Contaduría*, 1.687, data de los pesos de oro que se sacan —año 575— de la caja de tres llaves de la Hacienda Real, pliego 98, f. 2.

Reyes] manda lo cumplan so pena de mil pesos de oro para la cámara de S. M.». En la posdata añade que «si alguno o algunos de la dicha orden de San Francisco fueren en cumplimiento de los dichos doce religiosos que S. M. mandó venir para la dicha provincia de Tucumán, se les dé recaudo necesario para su aviamiento según e como se manda por la provisión mía, que está de esta otra parte..., trayendo licencia de su prelado».

En 75-9-1 [en un recuadro al margen del asiento: «A los Padres de San Francisco que fueron a Tocumán»] por descargo dió 3.435 pesos e 4 tomines de plata corriente e por ellos 2.290 pesos, 2 tomines y 8 granos de plata ensayada e marcada con descuento de 50 por 100, por tantos que se pagaron e gastaron en esta villa de Potosí en el aviamiento de ocho [por siete sacerdotes, aunque en las cuentas resultan ocho] que fueron a las provincias de Tucumán por orden de S. M. e por virtud de una cédula real y otra del muy excelente señor Virrey. 682 pesos de plata corriente, de 5 pesos el marco, a Andrés Pareja, síndico de la casa e convento de Potosí: 105 pesos por los que gastó con los dichos religiosos Juan Pérez Montañés, síndico de San Francisco de la Plata el tiempo que allí pasaron e vinieron a esta villa en seguimiento de su jornada, y los 557 pesos restantes que el dicho síndico del convento de Potosí gastó desde 5 de junio de este año hasta postrero de agosto de él en maíz y yerba para 33 caballos, y en mitayos para guardar e tener cuenta de los dichos caballos, y en aderezarles el herraje e clavos para el dicho camino, y en hacer las enjalmas y lomillos, y en indios que han servido en esta villa e van sirviendo hasta la provincia de Tucumán, y en aderezar las sillas de los caballos de los religiosos, y en gastos que hicieron en traer desde la ciudad de la Plata a esta villa su hato, libros e ornamentos, y en trazar cosas de servicio, y en gastos que han hecho en comer los dichos religiosos en esta villa en todo el tiempo. Los restantes hasta los 3.435 pesos y 4 tomines parece se gastaron en comprar a los más moderados precios posibles, hecha información previa de lo que se necesitaba hasta el Tucumán, todos las dichas cosas del memorial: «primeramente 16 botijas de vino blanco de Castilla, 9 quintales de bizcocho, 2 botijas de aceite, 1 botija de vinagre, 50 carneros de Castilla, 2 terneras, 3 arrobas de pescado seco, 3 arrobas de pasa e higo, 1 arroba de conserva, media arroba de azúcar, 1 libra de toda especie, 12 tocinos, 2 jamones, 13 quesos, 2 almudes de quinua, un asador grande, 1 olla de cobre grande, 1 cuchara de hierro grande, 2 cajas de cuchillos carniceros, 2 machetes, 25 caballos; los 20 para carga de llevar sus ropas, libros y ornamentos e comidas, e los 5 para 4 religiosos e el mozo, 1 silla de caballo, 2 frenos para los caballos, 2 docenas e media de herraje caballar con un clavo, 600 clavos aderezados de respeto, 12 jáquimas para los caballos, 124 varas de sayal basto para hacer enjalmas e lomillos para los caballos de carga, 11 varas de cañamazo para los lomillos y aderezos de los caballos de carga, 6 libras de hilo de acarreto para coser las enjalmas e lomillos e demás aderezos para el camino, 20 cinchas para los caballos, docena y media de agujas de arriero para coser,

257 guascas de lana e cabuya para ls cinchas e sobre cargas, e lazos e cabestros e maneas e para liar las petacas e costales de la comida e demás hato que se lleva, 1 libra de cera para tapar las botijas de vino y aceite, 5 folletes de cera para el camino, 2 toldos 3 frezadas, 4 petacas, 12 mates de calabazos e platos de palo, 1 bote de trementina que pese 3 libras, 1 bote de ungüento magistral, otro botecillo de ungüento blanco, alumbre, cardenillo e solimán, 33 carneros de la tierra para llevar las botijas de vinagre e aceite y el maíz para comer los caballos y gente de servicio, un vestido de paño entero para el mozo español, 200 varas de sayal bueno para hábitos e mantos para los dichos religiosos, a 25 varas para cada religioso; 40 varas de cordelete bueno para los dichos religiosos, a 5 varas para una cada uno; 24 varas de ruán para paños menores a los dichos ocho [sic, y la cuenta, efectivamente, es para ocho] religiosos, para cada religioso 3 varas; 17 pares de alpargates para los dichos frailes y un mozo, una mano de papel, 55 hanegas de maíz para los caballos e para las piezas de servicio para matalotaje para el camino, 100 costales de cañamazo viejo, más 3 almudes de garbanzos, que resultaron de la guerra de los chiriguanaes, 2 enjalmas para caballos de carga [201].

Los 1.325 pesos de plata corriente y marcada recibidos por el P. Francisco de Zamora, de cuyo gasto había de dar cuenta y razón por orden del Virrey Toledo ante los oficiales reales de la Imperial Villa de Potosí, se habían consignado el 74-11-16 en los Reyes al P. Fr. Cristóbal Ramírez y a los doce franciscanos que llevaba a Tucumán, como consta en sus libros [202]. Consignación maquinal a nombre de quien se había expedido la real cédula y había muerto en el mar. Que fué maquinal la consignación lo prueba que el P. Francisco de Zamora intervenía en el asunto de llevarlos a Tucumán un mes antes, el 74-10-19, en que pedía el traslado de la real cédula que motivaba esta partida.

FR. BARTOLOMÉ CALDERÓN, FR. PEDRO NORIEGA, FR. PEDRO CARDETE, FR. PEDRO CALDERÓN, FR. ALONSO DE RIOFRÍO, FR. JERÓNIMO DE RESA, FR. ANDRÉS MARCOS, FR. PEDRO DE PENALTO, FR. ALONSO GÓMEZ, FR. FRANCISCO DE CUEVAS, FR. JUAN DE SALINAS, FR. PEDRO DE OÑATE, FR. JERÓNIMO DE LEÓN CARDO o CANDO, FR. CRISTÓBAL DE ARÉVALO, FR. GASPAR PAZ, FR. PEDRO DE PERALES, FR. ANTONIO FIGUEROA, FR. MARCOS DE VILLALBA, FR. BALTASAR DE OVIEDO, FR. DIEGO MEXÍAS, FR. PEDRO DE MANUGA, FR. ALONSO GUTIÉRREZ, FR. PEDRO DE ALMENDARAS, FR. JUAN DE COLMENAR, tres criados, Juan Bravo, Pedro el Obis-

201 *Contaduría*, 1.805, pl. 184 al pl. 191.
202 *Contaduría*, 1.687, pl. 39, f. 1r-v.

po y Lorenzo Sánchez, al Yucatán con su obispo Fray Diego de Landa [203].

1579-1-19, real cédula ampliamente reseñada en Madrid con referencia a otra en la misma fecha de licencia al obispo Fr. Diego de Landa para llevar al Yucatán veinticuatro franciscanos, se les da aviamiento según el tenor de la últimamente transcrita, el matalotaje hasta el puerto de Yucatán [204].

1573-1-22, cédula en Madrid a Antonio de Cartagena para que dé del ramo de «Pasajes y matalotaje de frailes» a Fr. Diego de Landa, franciscano, obispo de la provincia de Yucatán, 85 ducados «para el gasto que ha de hacer en recoger y llevar a Sevilla veinticuatro religiosos para desde allí ir a las Indias [205].

El mismo día de la cédula paga los 85 ducados en Madrid Antonio de Cartagena [206]. En los asientos del 73-4-22 y 29, 5-25, 6-13, dos asientos, y 7-1, pagó el tesorero de la Casa de la Contratación, respectivamente, para capítulos de aviamiento de los veinticuatro religiosos: vestuarios y camas, 159.819 maravedís; el matalotaje hasta el Yucatán, 198.000; el matalotaje de los tres criados, 22.500; la traída de 62 arrobas de libros y vestuarios de algunos religiosos desde Talavera y Oropesa a Sevilla, 7.344 maravedís, y el mismo día a unos arraeces, «porque llevaron a Sanlúcar en sus barcos los libros, vestuarios y matalotajes de los veinticuatro franciscos que lleva al Yucatán el obispo Fr. Diego de Landa, para que embarcasen en las naos de la flota de que va por general Francisco de Luxán»; a un carretero, vecino de Alcalá de Henares, por 35 arrobas y media de «ciertos baúles y cajas de libros desde Alcalá de Henares y de otras partes a Sevilla», 7.140 maravedís [207]. Se anota en el asiento del matalotaje el concierto del fletamento de estos religiosos por los oficiales de la Contratación con Pedro Sánchez, maestre de la nao San Cristóbal, en 1.136 ducados: 480 por el flete de los veinticuatro, a 20 ducados el de cada uno; 336 por flete y averías de 12 toneladas de equipaje, y 320 por cuatro cámaras de 10 por 8 pies, a 80 ducados la cámara. Falta el pasaje de los criados aquí y en el asiento de su matalotaje. La expedición es castellana, como lo prueba la cantidad de los 85 ducados que da sobradamente para los veinticuatro, a razón de 3 ducados, la señalada para los que proceden de Castilla y que los tres conventos de concentración fueron Alcalá de Henares, Talavera y Oropesa.

Gastáronse, asientos 73-5-..., 6-23 y 7-18, en el entretenimiento de los veinticuatro, al diario de real y medio, desde el 1.° de marzo al 28 de junio, 146.780 maravedís: el primer asiento de 74.664 por los meses de marzo y

---

203 Nónima de religiosos y criados en los respectivos matalotajes, 73-4-29 y 5-25.
204 *Contaduría*, 306, pl. 25 y 26.
205 *Indiferente general*, 426, lib. 25, f. 221v.
206 *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y matalotajes de religiosos.
207 *Contaduría*, 306, pls. 26, 29, 36, 40 y 44.

abril, el segundo asiento de 56.304 desde el 1.º de mayo al 15 de junio, y el tercero de 15.912 desde el 16 al 28 de junio, que debió ser el embarque, en que empezaban a comer del matalotaje [208].

Por falta de libros de Yucatán y de los de Veracruz y Méjico, en que podrían reflejarse, no consta su llegada.

> Fr. Antonio de Aguinaga y en su lugar Fr. Pedro de San Luis, Fr. Mateo de Angulo, Fr. Pedro de Lúna, Fr. Antonio Conde, Fr. Cristóbal de Arandu o Arandio, Fr. Hernando de Santa María, Fr. Hernando de Cabrera, Fr. Andrés Cerezo, Fr. Pedro Armijo, Fr. Hernando de Torres, Fray Pedro del Puerto, Fr. Francisco Villoria, Fr. Juan de San Francisco, Fr. Antonio Valverde, Fr. Luis Marín, Fr. Andrés de Villamediana, Fr. Diego Camacho, Fr. Adrián de Villanueva, a la Florida [209].

73-2-23 y 3-3, dos cédulas en Madrid, reseñadas, de aviamiento en el asiento de vestuarios y camas, 73-4-9.

73-3-12, cédula en Madrid de 56 ducados que «de penas aplicadas para pasajes de frailes» ha de pagar Antonio de Cartagena a Fr. Francisco de Guzmán..., comisario de las Indias..., para el gasto que se recreciere en recoger y llevar hasta Sevilla dieciocho religiosos... que van a la Florida [210].

73-9-10, cédula en el Pardo en que se manda se le cumpla el real y medio de entretenimiento a Fr. Pedro de San Luis y a los dieciocho que lleva a la Florida. Asiento 74-1-22 de entretenimiento.

En 73-7-27 pagó Antonio de Cartagena al P. Fr. Francisco de Guzmán los 58 ducados para el gasto que se recrece en recoger y llevar a Sevilla dieciocho religiosos que van a la Florida [211].

Los dos asientos de 73-4-29 son el primero de 119.864 maravedís para los vestuarios y camas de los dieciocho, y el segundo de 148.500 para el mata-

---

[208] *Ibid.*, pls. 32, 43 y 47.

[209] La nónima en el asiento del matalotaje. Las céndulas del 73-2-23 y 3-3 rezan con Fr. Francisco de Aguinaga, «a quien el ministro general... nombró por comisario de los diecisiete franciscanos» destinados a las provincias de la Florida, «en la armada del adelantado Pero Menéndez de Avilés»; lo cual puede ser causa de no llevar mozos de servicio por valerse del servicio común de las naos. En el asiento de entretenimiento, 73-11-10, consta que Pedro de San Luis iba por comisario de estos diecisiete, en lugar de Fr. Francisco de Aguinaga, por nombramiento de Fr. Francisco de Guzmán, comisario general de las Indias. Aparece Fr. Pedro de San Luis como comisario de San Francisco de la provincia de Pánuco en 77-2-28, en: *Contaduría*, 677, caja de Méjico.

[210] *Indiferente general*, 425, lib. 26, f. 230.

[211] *Contaduría*, 37, en el consabido ramo.

lotaje hasta la Florida, «cuya población está encomendada al adelantado Pero Méndez de Avilés» y los religiosos han de pasar en sus galeones [212].

Los asientos 73-7-9, 9-4, 11-10, 74-1-8 y 22 y 2-3 son por entretenimiento desde mayo del 73 hasta el 17 de enero del 74 en que se embarcaron, 149.137, algo más que lo que costó el matalotaje: 14.118 por entretenimiento en Sevilla hasta fin de junio, ocho religiosos desde el 27 de mayo y cuatro desde el 28, a real cada día; 25.296 por el entretenimiento, también a real, de los doce en Sevilla los meses de julio y agosto: 55.998 por el entretenimiento de los dieciocho los meses de septiembre y octubre, ya al frente de la expedición Fr. Pedro de San Francisco y pagada la ración de cada uno a real y medio; 35.904 por el entretenimiento de los dieciocho, a real y medio cada uno, desde 1.° de noviembre: ocho hasta el 16, dos hasta el 3 y cuatro hasta el 5 de diciembre e dos hasta el 20 de noviembre y dos hasta el 15 de diciembre; 17.720, suplemento del medio real con efecto retroactivo de la cédula que lo conceda, a doce religiosos hasta postrero de junio: ocho desde el 27 y cuatro desde el 28 de mayo, y los doce todo el mes de julio y agosto; y 28.101 de los dieciocho hasta el 17 de enero en que se embarcaron: tres desde el 8, cuatro desde el 19 y once desde el 21 de diciembre [213].

La llegada de esta expedición puede que conste en la llegada de la armada del Adelantado; fuente la de las flotas y armadas por investigar.

Fr. Bernardino de Arévalo, Fr. Juan Daroca, Fr. Diego de Aldeanueva, Fr. Pedro de Guadalcanal, Fr. Andrés de Santa Catalina, Fr. Pedro Pamo, Fr. Lorenzo de Santa Ana, Fr. Andrés de Mandrojana, Fr. Juan Clavijo, Fr. Pedro de Molina, Fr. Alonso de Jerez, Fr. Francisco de Sahagún, Fr. Agustín Verdugo, Fr. Buenaventura Coronel, Fr. Bartolomé de Lizama, Fr. Juan Tello, Fr. Juan Ortiz, Fr. Miguel de San Gabriel, Fray Juan de Peralta, Fr. Juan Reardo, Fr. Bartolomé González, Fr. Alonso Hurtado, Fr. Alonso de Polanco, Fr. Francisco de las Navas, Fr. Sebastián de Carranza, Fr. Juan de Loperi o Lopeu, Fr. Juan de Langarica, Fr. Pedro de Arbueu, Fray Juan de Liendro, Fr. Luis de Ochandiano, Fr. Pedro de Fuenteovejuna, Fr. Diego Medrano, Fray Pedro de Iturralde, Fr. Luis Rodríguez, Fr. Alonso Vela, Fr. Juan de Requena, cinco criados, Simón

---

212 *Contaduría*, 306, pls. 28, 29 y 30.
213 *Ibid.*, pls. 45, 53, 61, 73, 74, 76, 77 y 78.

de Acumardia, Diego de Briviesca, Diego de Santa Cruz, Hernando de Mandrojana y Juan de Arestegui, a la Nueva Galicia y Copala en la Nueva España [214].

1573-4-16, cédula en Madrid, fecha la misma de la licencia para llevar estos religiosos, de aviamiento, íntegra... matalotaje de los treinta y cinco religiosos y cinco criados hasta san Juan Ulúa...; cama y vestidos, capa, saya y escapulario...; entretenimiento...; lleva de libros y vestuarios desde sus conventos...; cámaras y flete a pagar en la Veracruz... mandamos a nuestros oficiales hagan curar a los dichos religiosos, si allí enfermaren, y les hagan dar lo necesario para su mantenimiento y sustentación y de los dichos criados el tiempo que allí estuvieren, y los provean de cabalgaduras y bestias en que de allí vayan a la ciudad de Méjico y puedan llevar sus libros y vestuarios..., mandamos a los nuestros oficiales de nuestra real hacienda que residen en la ciudad de Méjico que, llegados allí los treinta y seis religiosos, los provean de lo necesario a su viaje, mantenimiento y sustentación y de los dichos criados para desde allí [ir] a las dichas provincias de la Nueva Galicia y Copala. En el asiento de vestuarios y camas.

En 73-2-3 [puede estar equivocada esta fecha], en Madrid, pagó Antonio de Cartagena 120 ducados [los bastantes para expedición castellana] a Fray Francisco de Ribera para el gasto... en recoger treinta y cinco religiosos que ha de llevar a las provincias de la Nueva Galicia y Copala y el que han de hacer los dichos religiosos desde sus conventos [215], En 73-5-13, 73-...-..., 6-13, dos asientos, y 7-9, se pagaron, respectivamente, para el aviamiento de estos treinta y seis religiosos: vestuarios y camas, 239.683 maravedís; el matalotaje, 297.000; para la traída de libros y vestuarios a Sevilla desde sus conventos, 31.127; para el matalotaje de los cinco criados, 37.500 maravedís, o sea 100 ducados; el de cada criado, 20; 9.520 al arraez o arraeces por la lleva por el río hasta Sanlúcar de vestuarios... de Fr. Miguel Navarro y Fr. Bartolomé [por Bernardino] de Arévalo y los religiosos que llevan a la Nueva España, «en las naos de la flota, general Francisco de Luxán» [216].

Los asientos de entretenimiento, 73-6-13 y 7-18, importaron 108.324 maravedís: el primero de 84.456 por el de 46 días de los treinta y seis religiosos, desde el 1.° de mayo al 15 de junio en Sevilla, y el segundo de 23.868 por el de 13 días en Sanlúcar, testifica su guardián Fr. Rodrigo Manrique, desde el 16 de junio hasta el 28, en que embarcaron [217].

---

214 Las nónimas de los religiosos y criados en sus respectivos matalotajes.
215 *Contaduría*, 37, ramo de matalotajes y pasajes de religiosos.
216 *Contaduría*, 306, pls. 34, 37, 40, 41 y 44.
217 *Ibid.*, pls. 43, 44 y 47.

FR. MIGUEL MORATO, FR. CRISTÓBAL GONZÁLEZ, FR. JORGE OLIVARES, FR. GABRIEL DE MURCIA, FRAY ANTONIO LENAR o de LINARES, FR. HERNANDO DE MURCIA [218].

1573-4-29, cédula en Madrid, íntegra, de aviamiento. «Por una cédula de la fecha de ésta habemos dado licencia a Fr. Miguel Morato [y continúan los nombres dados]... que puedan pasar a la Nueva España y llevar un criado... matalotaje hasta el puerto de San Juan de Ulúa... y los demás capítulos de aviamiento; mandamos a los oficiales de la Veracruz que si en ella o en el puerto de San Juan de Ulúa enfermaren los dichos religiosos o parte de ellos, los hagan curar y que desde allí a la ciudad de Méjico les provean de cabalgaduras en que vayan y lleven sus libros y vestuarios.» En el asiento de vestuarios y camas.

Dos asientos de igual fecha, 73-6-18: el primero de 39.951 maravedís para vestuarios y camas, al margen tachada la cantidad, y el segundo de 49.500 para el matalotaje de los seis, con la nota del concierto de flete por los de la Contratación con Alonso García, maestre de la nao Santa Lucía, en 284 ducados: 120 por el pasaje de los seis; 84 por el flete y avería de 3 toneladas de equipaje y 80 por una cámara. Al margen: «No mostró pago» y está tachada la cantidad [219].

Estas y análogas expediciones, al margen de lo acostumbrado, tienen que tener su historia.

FR. ALONSO DE TORAL, FR. ANTONIO DE TOVAR, FR. PEDRO JIMÉNEZ, FR. PEDRO ORTIZ, FR. JUAN CANSINO, FR. DIEGO DE ARENAS, FR. ANTONIO BRAVO, FR. HERNANDO TORADO, FR. LUIS DEL HOYO, FR. PEDRO DE MURCIA, FR. ALONSO DE VILLODRES, FR. BARTOLOMÉ DE MORAL, FR. JUAN VICO, FR. BARTOLOMÉ DE CABREDA, FR. FRANCISCO PIÑEROS, FR. ALONSO DE SEVILLA, FR. MARTÍN DE ASTORGA, FR. ANTONIO DE MORALES, FR. ANDRÉS CAMARGO, FR. FELIPE DE LOS REYES, FR. SIMÓN CLAVIJO, FR. JUAN DE MÉRIDA, FR. JERÓNIMO COLLACOS, FR. SEBASTIÁN MORILLO, FR. LORENZO (?) DE SALVATIERRA, FR. MIGUEL DE LA PUEBLA, FR. JUAN DE ESCALONA, FR. LUIS DE SOTOMAYOR, FR. JUAN DE LANUS, FR. DIEGO DE ALTAMI-

---

218 La nónima en la cédula.
219 *Ibid.*, pls. 42 y 43.

RANO, FR. ANTONIO MARTÍNEZ, cuatro criados, Antón Ximénez, Juan de Padilla, Andrés de Zafra y Antonio de Toral, a Guatemala [220].

1573-8-11, cédula real de aviamiento a Fr. Alonso de Toral y a treinta religiosos que lleva a Guatemala; sólo citada en las partidas de pago.

En 573-9-..., Antonio de Cartagena pagó 106 ducados [bastante para expedición totalmente castellana] a Fr. Alonso de Toral, guardián de San Francisco de Guatemala..., por el gasto en recoger y llevar hasta Sevilla treinta religiosos que lleva a la dicha provincia de Guatemala [221].

Asiento de aviamiento a los treinta y un religiosos, 73-11-19, 74-1-19, dos del 5-28, y 6-12: el primero de 207.343 para vestuarios y camas; el segundo de 250.750 para matalotaje, 22 ducados el de cada religioso; tercero de 25.772 por la traída de libros y vestuarios; el cuarto de 30.000 para el matalotaje de los cuatro criados, a 20 ducados, y el quinto de 3.000 por el flete del que los llevó, frailes, libros, vestuarios y matalotaje de Sevilla a Sanlúcar [222].

Procedencia probable de los religiosos al promedio de 6 arrobas el equipaje de cada uno: de Baeza, siete religiosos con 40 arrobas, 5.440 maravedís; de Osuna, nueve religiosos con 53 arrobas, 3.604; de Pedroche, uno con 6 arrobas, 612; de Granada, dos con 10 arrobas, 1.020; de Albacete, dos con 11 arrobas, 2.244; de Murcia, cuatro con 26 arrobas, 5.304; de Alcázar de Consuegra, cuatro con 27 arrobas, 5.508, y de Ubeda, dos religiosos con 15 arrobas, 2.040.

Se gastaron en el entretenimiento de los treinta y un religiosos llegados a Sevilla por grupos en días distintos de noviembre del 73 hasta el 28 de junio del 74 por dos partidas, las del 74-6-30 y 7-19, maravedís 346.596, cantidad muy superior a la del matalotaje: la partida primera de 316.557 por el entretenimiento de los treinta y uno hasta el 9 de junio del 74 en esta manera: Fr. Alonso de Toral y ocho religiosos desde el 19 de noviembre del 73, doce desde el 22 y diez desde el 24 del mismo mes; y la segunda partida de 30.039 por 19 días de entretenimiento en Sanlúcar desde el 10 hasta el 28 de junio, que se embarcaron en la flota de que fué por general don Antonio Manrique [223].

Se pagaron el 74 por la caja de Comayagua 1.228 pesos, 2 tomines y 8 granos a Martín Monte, maestre de la nao San Juan, que surgió en el puerto Caballos a 17-9-574, en virtud de cédula de S. M. en San Lorenzo el Real el 73-8-11, por el flete de veintiséis franciscos en compañía del comisario Fray

---

220 Las nónimas en sus matalotajes respectivos.
221 *Contaduría*, 37, ramo de pasajes y matalotajes.
222 *Contaduría*, 306, pls. 63, 64, 77, 104, 105 y 107.
223 *Ibid.*, pls. 112 y 120.

Alonso Toral y de cuatro mozos para su servicio, porque de los treinta religiosos contenidos en el fletamento que hicieron los oficiales de Sevilla, 74-1-19, no vinieron más. A continuación: «311 pesos y 4 granos se gastaron con los dichos religiosos contenidos en la partida antes de ésta, en esta manera: 200 tostones en darles de comer en el puerto de la Trinidad de Trujillo y en el puerto Caballos; 66 pesos, 3 tomines y 10 granos por el flete a Juan Piedra, arráez del barco Nuestra Señora del Valle, al Golfo Dulce, con ropa y libros; 26 pesos y 4 tomines por la comida de los religiosos en una semana que no hizo tiempo para navegar y se tornaron a desembarcar, y 154 pesos y 4 tomines por el flete de 35 bestias en que se llevaron los religiosos, hato, vestuario y comida desde el Golfo Dulce a Guatimala.» Así contestó. Al margen tachados los 311 pesos y 4 granos y puestos 307 pesos, 7 tomines y 5 granos. Al otro margen: «Ojo. Hecha la cuenta de estos gastos que dice esta cuenta, conforme a ella montó 307 pesos y 7 tomines y 5 gramos, y éstos sólo se libraron en cuenta» [224].

Por el año 76, la caja de Comayagua pagó «61 pesos, 5 tomines y 2 granos... a parte de los religiosos de la orden de San Francisco que vinieron a esta provincia por orden de S. M. en la nao San Juan, que surgió en puerto de Caballos el 74-9-17, maestre Martín, que vino a esta provincia el año 74, y se pagaron al cumplimiento de lo que habían gastado en su aviamiento por orden de S. M., sobre 1.228 pesos, 2 tomines y 8 granos, y por no le pagar los dichos religiosos acudieron a la Real Audiencia de Guatemala y se trató pleito con el fiscal de S. M., y despachó la Real Audiencia ejecutoria para que se lo pagasen» [225]

Fr. Francisco de Segura (figura en la traída), Fray Antonio de Béjar (figura en la traída), Fr. Francisco de San Miguel, Fr. Alonso de Guadalcanal, Fr. Miguel de Guadalcanal, Fr. Pedro, Fr. Sebastián (en la traída hay Fr. Sebastián Cid y Fr. Sebastián Criales), Fr. Sebastián de Belalcázar, Fray Juan de Ornachuelos, Fr. Antonio de Avila, Fray Bernardino de Santa María, Fr. Antonio de Guadranco o Guadrancro, Fr. Juan Calderon, Fr. Gabriel de Santa Ana, Fr. Bartolomé Camacho, Fray Felipe de Santiago (en la traída de San Antonio), Fr. Rodrigo de Reina (en la traída), Fr. Manuel de la Mota, Fr. Hernando de la Asunción, Fr. Pedro de Portoalegre, Fr. Domingo de Santa Agueda (en la traída), Fr. Juan Bautista, Fr. Francisco Muñoz, Fr. Antonio de Palma, Fr. Francisco Mexía, Fray

224 *Contaduría*, 988, R. 12, cuaderno único.
225 *Ibid.*, R. 14, cuaderno único.

Antonio de Torres, Fr. Juan de la Torre, Fray Alonso Miguel (en la traída), Fr. Manuel Trejo, Fr. Juan Gallego, Fr. Cristóbal de Salas, Fray Diego de Fuenllana, Fr. Juan de Porras, Fr. Miguel Márquez, Fr. Juan Márquez, Fr. Diego Avila, cuatro criados, Alonso y Juan Ramos Tasajos, Hernando Alonso y Josepe de Vergara [226].

Otra nómina parcial sacada de la traída de libros y vestuarios.

Fr. Francisco de Segura, de Guadalcanal; Fr. Simón Corral, de Badajoz; Fr. Pedro de San Luis. de Baeza; Fr. Melchor de los Reyes, de Granada; Fr. Pedro de Combado (?), de Almería; Fr. Pedro Cid, de Trujillo; Fr. Juan Nieto y Fr. Juan de Angulo, de Vélez; Fr. Alonso de Luna, de Villanueva (cercana a Sevilla, pues salió a 2 reales la arroba); Fr. Alonso de Torremolina, de Plasencia; Fr. Luis de Aguilera, de Córdoba; Fr. Diego de Santa Agueda, de Baza; Fr. Jorge de la Cruz y Fr. Sebastián Cid (?), de Osuna; Fr. Rodrigo de Reina y Fr. Antonio de Béjar, de Antequera; Fr. Juan de la Cruz y Fr. Felipe de San Antonio, de Alcalá la Real; Fr. Sebastián Criales, de Guadix; Fr. Alonso Miguel, de Ayamonte. Quedan anotados en lo nómina anterior, tomada de la partida de matalotaje, los nombres que figuran en la traída.

1573-11-16, cédula en Madrid, de aviamiento, sólo citada en los descargos.

1573-11-16, cédula en Madrid a Antonio de Cartagena, que de «penas aplicadas para pasajes de religiosos... pague a Fr. Francisco de Guzmán, comisario general... de San Francisco de las Indias, 123 ducados,.. para que con ellos se puedan recoger y llevar a Sevilla treinta y seis religiosos que van a la Isla Española» [227].

El mismo día los paga, copiando el texto de la cédula [228]. Contaduría, ramo de pasajes y matalotajes.

Asientos: 74-3-10 de 244.458 maravedís para vestuarios y camas de Fray Juan de Segura y de otros treinta y cinco que lleva a la Nueva España (equivocado); 74-6-19 de 229.500 maravedís para el matalotaje de los treinta y

---

226 La nónima en los asientos respectivos.
227 *Indiferente general*, 426, lib. 25, f. 462v. y 463.
228 *Contaduría*, 39, en el ramo consabido.

seis hasta Santo Domingo con la nómina que encabeza esta reseña, a 17 ducados el de cada uno; 75-4-22 de 35.776 maravedís por la traída de libros y vestuarios de los religiosos que Fr. Juan de Segura lleva a Santo Domingo, procedentes, con nombre, veinte, con que he formado una segunda nómina, y otros sin nombre, de Guadalcanal, Badajoz, Baeza, Cáceres, Granada, Almería, Trujillo, Vélez, Villanueva, Villa Herrera, Córdoba, Baza, Mérida, Montejo, Osuna, Loja, Antequera, Alcalá la Real, Jarandilla, Talavera, Málaga, Guadix, Garrobillas, Ayamonte, Ciudad Rodrigo y Martos; 75-5-11, dos partidas: una de 25.500 por el matalotaje de los cuatro criados, y la otra de 10.880 por el flete de 40 toneladas hasta Sanlúcar [229].

Lo que se gastó en entretenimiento fué verdaderamente exhorbitante, 646.115 maravedís, con que, a 17 ducados el matalotaje hasta Santo Domingo, se podía pagar el de más de cien religiosos. Asientos de entretenimiento: el 74-9-22 de 227.864 maravedís de diecisiete religiosos hasta postrero de agosto, en esta manera: el comisario, Fr. Francisco de Segura, 280 días, desde el 25 de noviembre; cinco religiosos, 274 días, desde el 1.° de diciembre; otros cinco, 272 días, desde el 3 de diciembre del 73, y seis 243 días, desde el 1.° de enero del 74; 74-10-20 de 38.250 maravedís por el entretenimiento de Fray Francisco de Segura y veinticuatro religiosos todo el mes de septiembre; 74-11-4 de 47.430 por entretenimiento del comisario por su nombre y veintinueve sin nombre todo el mes de octubre; 74-12-9 de 38.260 por el entretenimiento de Fr. Francisco de Segura y de veinticuatro, en el número de los treinta, en Sevilla, todo el mes de noviembre; 75-1-3 de 39.525 por el entretenimiento de los mismos anteriores todo el mes de diciembre en Sevilla; 75-1-27 de 83.895 por el entretenimiento en Sanlúcar, en el número de los treinta, de seis religiosos de este comisario hasta postrero de diciembre del 74, en esta manera: uno, 306 días, desde el 1.° de marzo; dos, 299 días, desde el 8 de marzo: dos, 275 días, desde el 1.° de abril, y uno, 191 días, desde el 24 de junio; 75-3-9 de 69.207 por el entretenimiento del comisario y veintitrés en Sevilla, en el número de los treinta y cinco, durante los meses de enero y febrero de este año; 75-5-2 de 80.886 por el entretenimiento del comisario y veinticinco, «de los treinta y cinco», los meses de marzo y abril; 75-5-28 de 20.808 del comisario y veinticinco religiosos en el número de los treinta y cinco, por los días que estuvieron aguardando a se embarcar, lo que habrán hecho a mediados de mayo [230]. Nunca recibieron entretenimiento los treinta y cinco, los más y no hasta embarcarse, sólo treinta; con todo, en los libros de Santo Domingo se da la llegada de treinta y cinco.

La caja de Santo Domingo, en 76-1-14, paga «316. 125 maravedís... a Gaspar Hernández, maestre de la nao Santa Lucía, por el flete de treinta y cinco frailes franciscos y cuatro criados, y la mitad de 7 cámaras y la mitad de 14 toneladas de ropa» [231].

---

229 *Contaduría,* 306 pls. 110, 111, 176 al 179 y 186.
230 *Ibid.,* pls. 131, 145, 151, 161, 164, 165, 168, 169, 182 y 192.
231 *Contaduría,* 1.052, data del 75, f. 30r-v.

> Treinta franciscanos sin nómina, seis criados, Blas Jiménez, Pedro López Heredero y Luis Conde, naturales de Loja; Pedro Cid, natural de Fregenal, y Pedro Ortiz, natural de la villa de Cáceres, y Hernando de Molina, natural de la Villa de Osuna, a Nicaragua [232].

1574-6-15, cédula de aviamiento, sólo citada en las partidas de gastos.

Pagó en Madrid Antonio de Cartagena 39.375 maravedís, que son 105 ducados, a Fr. Francisco de Guzmán, comisario general de la orden de San Francisco de las Indias, para el gasto que había de hacer el comisario que él nombrare para recoger y llevar hasta la ciudad de Sevilla treinta religiosos que han de ir en compañía de Fr. Antonio de Zayas, electo obispo de Nicaragua, a la dicha provincia y a Costa Rica [233].

Asientos: 74-10-21 de 215.077 maravedís para camas y vestuarios de treinta y uno, donde se incluye por tanto el obispo; 75-3-21 de 255.750 maravedís para el matalotaje hasta Honduras, a 22 ducados, «atento la calidad de sus personas y valor de los mantenimientos», incluído también el del obispo; 75-5-2 de 32.269 maravedís por la traída de libros y vestuarios desde sus conventos a Sevilla con esta probable procedencia: de Ecija, tres, cierto el obispo, con 57 arrobas, 4.896 maravedís; de Córdoba, dos con 17 arrobas, 1.445; de Loja, dos con 16 arrobas, 1.734; de Granada, de allí era el arriero, dos con 15 arrobas y media, 1.581; de Jaén, dos con 16 arrobas, 1.904; de Ayamonte, tres con 25 arrobas, 2.125; de Baeza, de allí el arriero, uno con 10 arrobas; de Granada, de allí el arriero, dos con 13 arrobas; de, sin lugar, cuatro con 29 arrobas, 2.958 (sale la arroba a 3 reales); de Guadix, de allí el arriero, uno con 8 arrobas, 1.224; de, sin nombre del lugar, unos con 9 arrobas y media, 1.292 (sale a 4 reales la arroba); de, sin nombre del lugar, uno con 11 arrobas (sale la arroba a 3 reales y medio); de, sin nombre del lugar, dos con 15 arrobas, 1.530 (sale la arroba a 3 reales); de Gibraltar, dos con 20 arrobas, 2.040; de Ecija, con 19 arrobas, 1.292, y de Baeza, dos con 19 arrobas, 2.584; 75-5-14 y 17, dos partidas de flete hasta Sanlúcar, la primera de 6.800 maravedís por el flete de 40 toneladas, y la segunda de 4.250 por el flete de 25 toneladas; 75-5-18 de 41.250 maravedís para el matalotaje de los cinco criados [234].

Partidas de entretenimiento, 291.516 maravedís: 75-5-3 de 203.082 por el entretenimiento de Fr. Antonio de Zayas, éste incluído, y veintiún franciscanos en San Francisco de Sevilla desde el 1.° de noviembre del 74 al postrero

---

[232] La nómina y naturaleza de los criados se nos da en: 5.522, después de la fecha 74-10-25, ff. 17v. y 19v. Aquí de esta misión solo dice: «A Nicaragua Fr. Antonio de Zayas, franciscano, con treinta religiosos.»

[233] *Contaduría*, 39, ramo de pasajes y matalotajes de religiosos.

[234] *Contaduría*, 306, pls. 146, 171, 183, 187 y 189.

de abril del 75; 75-5-28 de 18.972 por entretenimiento de los mismos de la partida anterior, sin determinación de tiempo, es de 16 días, los primeros sin duda del mes de mayo, en que debieron embarcar; 75-6-14 de 69.462 a Fray Antonio de Zayas, obispo de Nicaragua, en nombre de seis religiosos por el entretenimiento de 227 días en Jerez desde el 1.º de octubre del 75 a 15 de mayo del 75 [235].

Surgió la nao en que fueron, en el puerto de Caballos, el 75-8-17, y en ese año se pagaron por la caja de Comayagua 1.306 pesos y 1 tomín de buena moneda a Toribio de Escalante, maestre de la nao Nuestra Señora de Belén, por el flete de treinta religiosos franciscos que trujo el año 75, por el flete de 15 toneladas y media a 28 ducados, por 5 cámaras y el pasaje de cuatro criados, que todo montó 587.750 maravedís. 217 pesos de buena moneda, y son que se gastaron con don el reverendísimo Fr. Antonio de Zayas, obispo de la provincia de Nicaragua, que vino con los religiosos contenidos en la partida antes de ésta, para su aviamiento y de un religioso e de sus criados desde el puerto de la ciudad de Trujillo hasta la provincia de Nicaragua, en virtud de cédula de S. M., y fletes y cabalgaduras en que fueron, que hay distancia de 110 leguas y más, y se ha averiguado por información haberse pagado lo dicho. 72 pesos, 3 tomines y 10 granos, de buena moneda, que se gastaron con Fr. Pedro Ortiz, comisario de los veintinueve frailes franciscos: 100 tostones en comida en el puerto de Caballos los días que allí estuvieron; otros 100 tostones para su comida desde el puerto a Comayagua, y lo que gastaron en el puerto de Trujillo y en curar los enfermos que hubo, y ansí constó. 8 pesos, 7 tomines y 1 grano, de buena moneda, que se gastaron con los religiosos que enfermaron en la ciudad de San Pedro. 261 pesos y 4 tomines por el flete de 47 cabalgaduras... para llevar los dichos religiosos, vestuarios, libros y comida desde la villa de San Juan del puerto de Caballos hasta la ciudad de Comayagua, a 5,5 pesos cada una, que valió lo dicho con 3 pesos que se dieron a Mari Gutiérrez por una casa en que estuvieron, y ansí constó. 241 pesos y 6 tomines de buena moneda, que son e se gastaron con los dichos religiosos... en la ciudad de Comayagua y en el camino de Nicaragua, que por ser tiempo de invierno se detuvieron muchos días, en darles de comer, y ansí constó por libramientos... 241 pesos y 6 tomines, de buena moneda, por el flete de 40 cabalgaduras... para llevar los dichos frailes, y sus vestuarios, y libros, y comida desde la ciudad de Comayagua hasta la ciudad de León, provincia de Nicaragua, que hay más de 60 leguas, a razón de 20 tostones cada una, y ansí constó [236].

Fr. Antonio Guadramuro o Guadramiro, Fray Marcos Gómez de Bebisco, Fr. Bartolomé de los Reyes, Fr. Lorenzo Cedillo, Fr. Antonio de Ta-

---

[235] *Ibid.*, pls. 184, 191, 193 y 194.
[236] *Contaduría*, 988, R. 13, cuaderno único.

pia, Fr. Juan de Avila, Fr. Alonso de Roa, Fr. Juan de Esalona, Fr. Martín de la Vega, Fr. Diego de Zaballos, Fr. Juan de Escobar, Fr. Pedro Rosa, Fr. Diego Pizarro, Fr. Juan de la Cabeza la Vaca, Fr. Diego de Santa María, Fr. Luis de la Peña, Fr. Manuel de Sosa, Fr. Pedro Sandoval, Fr. Luis Gómez, Fr. Juan de Hontíberos, Fr. Domingo de Sosa, Fr. Manuel de Santiago, Fr. Diego de Holguín, Fr. Pedro de Ledesma, Fr. Gaspar de Santa Ana, Fr. Juan Vaquero, Fr. Diego Tinoco, Fray Francisco Hermoso, Fr. Juan Corello, Fr Pedro Escudero, Fr. Diego Pérez, Fr. Juan Ceferino, Fr. Francisco Adame, Fr. Pedro Evidio, Fr. Francisco de Santiago, Fr. Francisco Malaver, Fr. Juan Montano, Fr. Diego de Feria, Fr. Francisco Sánchez, Fr. Diego de la Higuera, Fr. Pedro Gudino, Fr. Alonso de Sepúlveda, Fr. Pedro Lobato, Fray Hernando de Acosta, Fr. Antonio Ruiz, Fr. Diego de Villar, Fr. Pedro de Peroco, Fr. Francisco de Valencia, Fr. Alonso Garrido, Fr. Diego de los Santos, Fr. Cristóbal de Aldana, Fr. Francisco Cid, Fr. Juan Gómez, Fr. Juan de la Puente (Fuentes (?)) de Cantos, Fr. Alonso Blasco, Fr. Alonso Ramírez, Fr. Pedro de la Higuera, Fr. Bartolomé de Sigura, Fr. Francisco Guasín, cinco criados, Alonso Hernández, Antonio Hernández, Cristóbal Pérez, Víctor de Lucio y Juan de Alarcón, al Perú [237].

1574-7-29, cédula de aviamiento a Fr. Antonio y sesenta franciscanos al Perú, sólo citada.

Antonio de Cartagena paga 90.375 maravedís, que son 241 ducados, a Fr. Francisco Meco, francisco, para el gasto que ha de hacer en recoger y llevar hasta Sevilla sesenta religiosos que lleva a las provincias del Perú [238].

74-8-17 de 414.144 para vestuarios y camas de Fr. Antonio Guadramuro y sesenta franciscanos. El mismo día partida de 503.250 para el matalotaje de los mismos. 74-9-17 de 76.921 maravedís por la traída de libros y vestuarios. No dice los pueblos de procedencia; por el precio de la arroba es expedición casi exclusivamente castellana, y los pueblos pueden ser León, Burgos, Soria,

---

[237] La nómina de los unos y de los otros en sus respectivos matalotajes. Este comisario puede ser Fr. Antonio de Guardamuro, primero en el grupo 3.º de Fr. Cristóbal Ramírez con el obispo de Tucumán Fr. Jerónimo de Albornoz. Solo con el comisario salen sesenta, deben ser sesenta y uno confrme enunciado y partidas de aviamiento.

[238] *Contaduría*, 39, en el ramo consabido.

Palencia, Vitoria, Zamora, Avila, Segovia, Cuenca, Alcalá, Valladolid, Madrid, Toledo, y de tres religiosos cada, respectivamente, de Granada, Málaga y Jaén. 74-9-27 matalotajes de los cinco criados, 45.000 maravedís. 74-10-1 de 12.444 por el flete de los barcos a Sanlúcar «para que se embarquen en la flota que va a Tierra Firme» [239].

Entretenimiento: 74-9-22 de 80.886 a los sesenta y un religiosos en Sevilla desde el 6 de agosto hasta el 31, y el 74-10-20 de 94.503 de entretenimiento en Sevilla de los sesenta y uno: cuarenta desde el 1.° de septiembre hasta el 29 de él, y veintiuno desde el 1.° de septiembre hasta el 3 de octubre, que se fueron para embarcar en la flota, general don Alvaro Manrique. El 74-11-16 de 59.007 por el entretenimiento de los sesenta y uno: cuarenta desde el 1.° y veintiuno desde el 4 de octubre, todos hasta el 20 del mismo mes, «que se embarcaron en la flota de don Alvaro Manrique». Esta partida se pagó a Fr. Rodrigo de Hinojosa, guardián del monesterio de Sanlúcar [240].

Llegó toda la expedición al Nombre de Dios, seis criados en lugar de los cinco a quienes se les dió matalotaje a razón de 22 ducados a cada uno, como a religiosos, cosa desusada, con cuya cantidad podían proveerse bien los seis. En 75-5-2, en el Nombre de Dios hay el descargo de 2.465 pesos, 2 tomines y 2 granos a Gaspar Martín, maestre de una de las naos de la flota, por 1.109.375 maravedís, por el flete de los sesenta y un religiosos: 503.250 por el pasaje de los sesenta y un religiosos, a 22 ducados el de cada uno; 251.625 por el flete y avería de 30 toneladas y media; 305.000 por 10 cámaras; 49.500 por el pasaje de los seis criados. También en el Nombre de Dios en fecha anterior, la de 75-2-8, se descargaron 1.447 pesos, 4 tomines y 1 grano de plata corriente y 200 pesos de plata ensayada, gastados con Fr. Antonio de Guadramiro y sesenta franciscanos que trajo de España... para el Perú, en dietas, medecinas, médicos..., alquiler de la casa y cabalgaduras hasta Panmá [241].

En Panamá (?) se libraron 110 pesos de plata corriente en 75-3-2 a Juan de Navajeda, carpintero..., por ocho mesas con sus bancos para pies, e otros catorce bancos grandes de asentar, todo hecho de cedro espinoso, que hizo para en que comiesen y asentasen todos los religiosos de las órdenes de Santo Domingo, San Francisco, e San Agustín e la Compañía del Nombre de Jesús, que por orden de S. M. pasaron a las provincias del Perú el año 75, los 110 pesos en virtud de las cédulas de S. M. que se hace mención en este descargo y en las demás partidas de los dichos religiosos [242]. En Panamá, el 75-3-..., libranza de 829 pesos y 9 granos de plata corriente por 583 pesos, 7 tomines y 3 granos de ensayada, en gastos ordinarios y extraordinarios: cura de enfermos de los cuarenta franciscanos y seis criados que trajo a su cargo el comisario Fr. Antonio de Guadramiro. En 75-4-9 tres libranzas. La primera de 1.971 pesos,

---

239 *Contaduría*, 306, pls. 121, 122, 130, 132 y 134.
240 *Ibid.*, pls. 131, 145, 157 y 158.
241 *Contaduría*, 1.455, descargos del 75, respectivamente, n.° 11 y 5, pl. 2 y pl. 1.
242 *Ibid.*, pl. 1, f. 2r-v. Por el número bajo de la numeración parece cuenta del teniente tesorero del Nombre de Dios.

6 tomines y 4 granos de plata corriente para el matalotaje de Fr. Antonio de Guadramiro, cuarenta franciscanos y cinco criados, de aquí al Perú: 130 botijas de vino, 46 quintales de bizcocho, 3 puercos, 6 terneras, 100 arrobas de tasajos, 7 tocinos, 30 perniles, 250 gallinas, 10 fanegas de maíz, 800 tollos, 12 arrobas de pescado, 13 arrobas de atún, 20 arrobas de aceite, 10 botijas de vinagre, 3 barriles de arroz, 3 fanegas de frísoles, otras 3 de garbanzos, 30 quesos, 4 botijas de miel, 3 arrobas de azúcar, 100 libras de carne de membrillo, 6 arrobas de conserva, 4 arrobas de almendra, 17 botijas de aceitunas, 6 botijuelas de manteca, 15 barriles de alcaparras, 6 libras de toda especia, 50 libras de jabón, 4 gallineros, 800 huevos, 2 quintales de pasas e otras cosas e menudencias. Todo montó los dichos 2.841 pesos, 6 tomines y 4 granos de plata corriente, de los cuales tan solamente se recibe agora en descargo los 1.971 pesos, 7 tomines y 4 granos de plata ensayada, contenidos en dos partidas, porque los 870 pesos restantes se deben hasta agora a Bartolomé de Palma, que están sin pagar, los cuales se le recibieron en las cuentas del 76. Segunda partida, libranza de 4.211 pesos de plata corriente, gastados con Fray Antonio de Guadramiro, sesenta franciscos y seis criados, en gastos ordinarios y extraordinarios; vinieron en la flota de don Alvaro Manrique de Lara, que trajo Fr. Antonio de Guadamiro a estas partes e metió en esta ciudad cuarenta y ocho franciscanos y seis criados, con los cuales gastaron 5.040 pesos e 9 granos, desde el 2 de febrero del 75, que es el día que empezaron a entrar en esta ciudad, hasta 10 de abril que se embarcaron, en esta manera: 2.063 pesos y 7 reales, gastos de enfermos, religiosos y criados; 1.437 pesos y 6 reales, gastos de sanos; 1.538 pesos y 8 reales en gastos extraordinarios de todos, botica, médico, barbero, alquiler de casas, servicio de negras, flete de un barco desde el puerto al navío. Hubo de veintidós a treinta enfermos, e que al tiempo de que embarcaron fueron enfermos nueve, a los cuales se les proveyeron de gallinas, pollos, pasas, azúcar, pan, vino, lechugas, hortalizas, conservas e otros regalos. Cada día de carne para los sanos, medio peso, y cada día de cuaresma, 7 reales. Extraordinarios, cazuelas, asadores, jarros, jabón, tazas, bateas e otras cosas, 500 pesos para medicinas, 380 al médico, 134 al barbero, 65 para alquiler de las casas, 105 pesos y 6 reales a cuatro negras, y 10 pesos... «Murieron dos en esta ciudad, e seis se ausentaron de ella al tiempo de embarcarse, e un mozo de los seis que traían fué despedido por esta Real Audiencia por razón de ser portugués [243].

Llegaron a los Reyes cuarenta y un religiosos; descontados los dos que murieron en Tierra Firme y los seis que se ausentaron al tener que embarcarse en Panamá, todavía faltan dos para completar los sesenta y uno que de España desembarcaron en el Nombre de Dios. En 75-7-30 se pagaron o libraron 500 pesos de plata ensayada y marcada a Andrés Muriel, maestre del navío Los Tres Reyes, en cuenta y parte de pago de 2.360 pesos que ha de haber por

---

[243] *Ibid.*, pls. 35, 36, 48 y 50. Resultan estas cuentas de Panamá algo confusas, tal vez las aclararía una copia literal de los documentos.

el flete y pasaje de cuarenta y un frailes de la orden del señor San Francisco y cinco criados, e sus libros y vestuarios. En 75-10-17 se dieron 1.870 pesos al licenciado Torres en nombre y por virtud de poder de Andrés Muriel, maestre del navío Los Tres Reyes..., por los fletes y pasaje de cuarenta y un religiosos y cinco criados... para en cuenta. Quedó pagado de 2.370 pesos... por los dichos fletes [244].

1.° Fr. Antonio de Salazar, veinticuatro franciscanos, cuatro criados, Juan de Espinosa, Andrés de Cañizares y Juan Bautista de Cepeda, a la Nueva España.
2.° Con él seis franciscano, un criado, Guillén Brondate, a Cuba [245].

1575-2-21, parece que dos cédulas en Madrid, consignatario Fr. Antonio de Salazar, que ha de llevar veinticuatro franciscanos a Nueva España y seis a Cuba; sólo citada en las partidas de aviamiento.

Antonio de Cartagena, el receptor de las penas de cámara, en 75-2-18 paga al P. Fr. Antonio de Salazar, franciscano, 120 ducados para el gasto que ha de hacer en recoger y llevar a la ciudad de Sevilla treinta religiosos que había de llevar a la Nueva España y isla de Cuba [246].

Vestuarios y camas el de 75-4-26 de 167.212 para Fr. Antonio de Salazar y los veinticuatro que lleva a la Nueva España, y el de 75-4-27 de 40.131 para seis franciscanos, «demás de otros veinticuatro que llevó a la isla de Cuba», a un monesterio que allí se ha de fundar. Para el matalotaje de los veinticinco a la Nueva España, a 22 ducados el de cada uno, 206.250, y para el de los seis que lleva a Cuba, a 19 ducados el de cada uno, «atento... y que se habían de embarcar en la ciudad de Santo Domingo para se ir de allí a la dicha isla de Cuba en los barcos o chalupas que hubiese y por lo que en esto se habían de detener», 42.750. Por la traída de libros y vestuarios de estos treinta y uno, el 75-5-13, al promedio bajísimo de 1,4 arrobas cada uno, 9.772 maravedís: de Valverde, Fr. Francisco de Padilla y tres más, con 6,5 arrobas, 1.192; de Pinto, cuatro con 6 arrobas, 1.326; de Albacete, tres con 5 arrobas, 850; desde Valencia, arriero de Alcira, cuatro con 6 arrobas, 1.428; de Medina del Campo, cuatro con 7 arrobas, 2.142; de Játiva, 3 con 4 arrobas y media, 1.871; de Zafra, ocho con 12 arrobas, 952, y de Cáceres, cinco con 7 arrobas y media, 711. Por el flete de 27 toneladas de Sevilla a Sanlúcar, 4.590, en 75-5-14. Para el matalotaje del criado de los seis que van a Cuba, 7.125

---

244 *Contaduría*, 1.687, pls. 105 y 108.

245 No hay nómina de los religiosos, la de los criados se da en la partida de su matalotaje. Juan de Espinosa y Juan Baptista de Cepeda, naturales de Sevilla, y Andrés de Cañizares, natural de Ciudad Real, a la Nueva España por criados de Fr. Antonio de Salazar y de los veinticuatro, en: 5.222 después de la fecha 74-10-25. Se anotan también estas dos expediciones de religiosos, pero sin dar su nómina.

246 *Contaduría*, 39, ramo de pasajes y matalotajes de religiosos, pl. 5, ff. 1 y 2.

el 75-5-16, y el mismo día para el de los tres de los veinticinco de la Nueva España, 24.750. Entretenimiento el 75-5-16 a los treinta y uno, el tiempo —sin determinarlo— que estuvieron en San Francisco de Sevilla aguardando a se embarcar, 35.649 maravedís [247].

En Santo Domingo, faltando el pago, que debía haberlo, del fletamento desde Sevilla, de estos seis se pagan a Fr. Gabriel de Sotomayor..., de San Francisco para pagar el flete de su persona y tres compañeros y sus ropas desde el puerto de Ocoa a esta ciudad —la de Santo Domingo— en virtud de cédula en que S. A. manda que a seis franciscos y un criado se les dé todo lo necesario hasta llegar a La Habana, a donde van a fundar un monasterio de frailes franciscos. En este mismo día «500 pesos de moneda de cuartos, por libramiento de los oficiales, pagué a Fr. Gabriel de Sotomayor..., de San Francisco, para comprar un quintal de bizcocho en 75 pesos; 1 carga de cazabí a 10 pesos; 8 peruleras de vino, 200 pesos; 4 tocinos de la tierra, 20 pesos; 4 quesos de Castilla, 30; 6 arrobas de cecina, 18; 1 arroba y media de longaniza, 10; 2 botijas de vinagre y 3 de aceite, 60; 6 gallinas y 2 cargas de conserva, 35; para ajos, cebollas, y loza, y ollas, otras cosas, 22. Cédula de S. M. que manda que a seis frailes e un criado se le dé lo necesario» [248].

Por faltar los libros no hay noticias de los que iban a la Nueva España.

Fr. Juan de Padilla, veinte franciscanos, tres criados, Juan Pardo, Gaspar Delgado y Andrés Rodríguez, al Yucatán [249].

1575-2-21, cédula en Madrid de aviamiento, sólo citada.

Antonio de Cartagena paga en 75-2-7 al P. Fr. Juan de Padilla, franciscano, 31.500 maravedís, que son 84 ducados, para el gasto de recoger veinte religiosos que habrá de llevar desde sus conventos hasta la ciudad de Sevilla [250].

Para vestuarios y camas de los veintiuno, 140.456 en 75-3-31; para matalotaje, el de cada uno 22 ducados hasta Veracruz, 173.250 maravedís en 75-4-8, «atento a la calidad de sus personas y a los precios de los mantenimientos»: por la traída de los libros y vestuarios, 11.492 en 75-4-13, con esta probable procedencia, al promedio individual de 2,6 arrobas: de Madrid, tres con 8 arrobas y media, 1.734; de La Oliva, «que es cerca de Toledo», cinco con 12 arrobas y media, 2.550; de Alcalá de Henares, seis con 15 arrobas y media, «ciertos religiosos», tal vez siete con un «hato de 19 arrobas», 4.046. Por el flete de 25 toneladas hasta Sanlúcar, 4.250 en 75-5-14; para el matalotaje de

---

247 *Contaduría*, 306, pls. 179, 180, 181, 186, 187, 189 y 191.
248 *Contaduría*, 1.052, data, f. 25v. y cuentas del 75 y 76, f. 36.
249 No hay nómina de los religiosos. La de los criados está en su matalotaje. Andrés Rodríguez, natural de Cabañas, Juan Pardo de Pastrana y Pascual Delgado, naturales de la villa de Madrid, en: *Contratación*, f. 19v. Se da el paso de esta misión sin nómina.
250 *Contaduría*, 39, en el ramo de pasajes y matalotajes de frailes, pl. 4, f. 2v.

los tres criados, 24.750 en 75-5-16; para el entretenimiento de los veintiún religiosos dos partidas: la 75-5-2 de 34.272 desde el 30 de marzo a fin de abril en San Francisco de Sevilla, y la 75-5-28 de 16.830 por los días —salen 15 días, y así el 15 de mayo habrá sido su último día en tierra— aguardando a se embarcar [251].

Las partidas siguientes de la caja del Yucatán debieron pagarse antes del 23 de marzo del 1576, en que se rindieron cuentas, y así la referencia en el texto al año pasado es el de 75. De este año es, pues, la partida de «878 pesos, 2 tomines y 5 granos de oro de minas por 1.054 ducados de Castilla, que parece que por cédula de S. M. en Madrid, a 21 de febrero de 575, e por concierto e fletamento de los jueces oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla, dieron e pagaron a Bartolomé Pérez en nombre y con poder de Rodrigo Ortiz, maestre de la nao nombrada San Salvador, que vino en la flota, general don Diego Maldonado, del flete de Fr. Juan de Padilla, de la orden del señor San Francisco, e de veinte religiosos que de la dicha orden trajo de los reinos de Castilla para estas provincias de Yucatán, y de tres criados que los vinieron sirviendo, e de sus vestuarios e libros, los cuales dichos pesos de oro S. M., por la dicha real cédula, mandó que pagasen por la dicha razón, como constó por la dicha real cédula signada de Juan de Palacios, escribano de S. M., concierto e fletamento..., e por el poder del dicho maestre, e libramiento con carta de pago del dicho Bartolomé». El mismo año otra partida de «29 pesos y 1 grano de oro de minas, que tantos parece libraron y pagaron a Pedro González, maestre de la barca, nombrada La Juliana, por el flete de doce religiosos de la orden del señor San Francisco que trajo desde el puerto de la Veracruz al puerto de San Francisco de Campeche de estas provincias, que son de los religiosos que trajo Fr. Juan de Padilla, comisario de la partida antes de ésta; los cuales pagaron por cédula de S. M. e por el fletamento de los jueces oficiales de la real hacienda del puerto de la Veracruz, con certificación del dicho comisario, e se pagaron a Luis de Armas con poder del dicho Pedro González Arráez, como constó por todos los recaudos originales y por el libramiento con carta de pago [252].

Fr. Rodrigo de Sequera, comisario general de la Nueva España y diez franciscanos, dos criados, Andrés Hernández y Diego de Torres, a Nueva España [253].

1575-3-21, cédula de aviamiento, sólo citada.

---

[251] *Contaduría*, 306, pls. 172, 173, 174, 175, 178, 187 y 189. Los de entretenimiento, pls. 182 y 192.

[252] *Contaduría*, 911 A.

[253] No hay nómina de religiosos; la de los criados se da en su matalotaje. Fr. Rodrigo de Sequera iba de comisario general, en: *Contratación*, 5.222, f. 32, y en el f. 31v. consta que Andrés Hernández era de la villa de Arquijillos y Diego de Torres de la ciudad de Toro.

Antonio de Cartagena pagó el 75-3-19 a Fr. Rodrigo de Sequera 16.500 maravedís para recoger y llevar a la ciudad de Sevilla diez religiosos que había de llevar a la Nueva España [254].

A los once, en 75-5-4, para vestuarios y camas, 73.573 maravedís. El mismo día para matalotaje, a 22 ducados, 90.750. Para el matalotaje de los criados en 75-5-18, también a 22 ducados, 16.500 maravedís. Por la traída de 24 arrobas y media de equipaje desde Arévalo, 6.358, y hay otra partida de flete, que lo mismo puede ser de barco de Sevilla a Sanlúcar que de traída, 3.740 maravedís. El 75-5-28, para entretenimiento, 10.740 maravedís, sin otra anotación en el documento o no recogida en mis notas [255].

Faltan los libros de la Veracruz y Méjico, donde se debían constar las partidas de llegada.

> Fr. Francisco de Arta (parece la mejor lectura, pero también la hay de Arca), quince franciscanos, sin nómina; dos criados, Alonso Castellano y Juan Sánchez, a Venezuela [256].

> 1755-12-6, cédula en Madrid, sólo citada. Por la que se citará referente al viático que le daría Antonio de Cartagena, se destinaba esta expedición al Nuevo Reino de Granada y a otras provincias, pero en las partidas de aviamiento se redujo su destino a Venezuela; al Nuevo Reino lograda no la hubo hasta la de diociocho religiosos que llevó Fr. Pedro de Azuaga el año 77.
>
> 1575-10-..., cédula real en Madrid, íntegra, por la que se manda a Antonio de Cartagena que dé a Fr. Francisco de Arta... 97 ducados para el gasto que ha de hacer en recoger veinticuatro religiosos que ha de llevar al Nuevo Reino de Granada y otras provincias [257].

En cumplimiento de esta cédula paga en 75-10-30 Antonio de Cartagena los 97 ducados [258].

Para el matalotaje de los dieciséis, además del comisario se nombra a Fray Francisco de Lilio, a 17 ducados el de cada uno, el acostumbrado a los que iban a Santo Domingo, 102.000 maravedís, en 76-1-28. en el 1-31, para vestuarios y camas, 111.912. En 76-2-1, matalotaje de los dos criados, 12.000. En 76-2-2, por la traída de los libros y vestuarios desde sus conventos a Sevilla, 18.496 maravedís, que son 540 reales, con esta procedencia probable de los religiosos: de Escalona, tres con 24 arrobas, 100 reales; de Alcalá de Henares, siete con 40 arrobas, 240 reales, y de Cuenca, cuatro con 34 arrobas.

---

254 *Contaduría*, 39, en el consabido ramo.
255 *Contaduría*, 310 B, pls. 184, 185, 190 y 191.
256 Nómina de los criados en su matalotaje.
257 *Indiferente general*, 426, lib. 25, f. 331.
258 *Contaduría*, 39, en el consabido ramo de pasajes..., pl. 4, f. 2v. y pl. 5, f. 1.

204 reales. El 76-2-6, por el flete del barco que los llevó y sus libros y vestuarios a Sanlúcar, 4.125. Dos partidas de entretenimiento: la 76-3-10, de 30.804 de los dieciséis, trece hasta el 10 de febrero, en esta manera: dos 61 días desde el 12 de diciembre, uno 54 días desde el 19 de diciembre, tres 35 días desde el 7 de enero, siete 20 días desde el 23 enero, y tres religiosos hasta el 26 de febrero, el comisario 36 días desde el 27 de enero, un religioso 77 días desde el 12 de diciembre, y otro 70 días desde el 19 de diciembre; la partida 76-3-22 de los dieciséis en Sanlúcar, todos hasta el 12 de marzo, que parece ser el día del embarque; trece 21 días desde el 11 de febrero, y Fray Francisco de Arta y dos más 5 días desde el 27 de febrero [259].

Llegaron catorce religiosos y los dos criados a Santo Domingo, como se ve por estas dos partidas del 76-6-13, que pagó el tesorero de Santo Domingo, Alonso de Encinas: la primera de 170.750 maravedís a Alonso Pabón, maestre de la nao La Trinidad..., por el flete de doce religiosos y el comisario y dos criados, y la ropa y todo lo demás contenido en el fletamento de los oficiales de la Contratación de Sevilla... para la gobernación de Venczuela; y la segunda de 5.250 maravedís a Gonzalo Váez Bello, maestre de la nao, nombrada La Trinidad..., por el flete de un fraile francisco que trajo en su navío, que por orden de S. M. vinieron a esta ciudad para ir a la gobernación de Venezuela [260].

En una de las partidas, del 75-5-30 al 77-7-30, se pagaron 59.850 maravedís en la provincia de Caracas a Alonso Díaz, en nombre de Miguel González de Senta, por mandamiento del dicho gobernador [D. Diego de Mazariegos], por los fletes de los frailes franciscos que vinieron a esta gobernación por mandado de S. M. e por virtud de una cédula real por do se manda pagar los fletes y otras cosas, según paresció por el mandamiento del señor gobernador; la cual dicha cédula, yo el susodicho escribano del susodicho escrito, doy fe haber visto en poder del comisario de los dichos frailes, y su merced del dicho gobernador mando a los dichos oficiales de la real hacienda que metan un traslado de ella en la caja de S. M. para que conste que se ha pagado. No se da la fecha del mandamiento, pero tiene que ser del 76-5-8 en adelante, en que desembarcó en esta provincia, habiendo embarcado en Sanlúcar el 76-3-1 [261]

Fr. José Castro Seoane, O. de M.

---

259 *Contaduría*, 210 B, pls. 226, 227, 228 y 229.
260 *Contaduría*, 1.052, data de este año, f. 37v.
261 *Contaduría*, 1.609, Venezuela.

Nuevos datos sobre la Comisión Pontificia para Indias de 1568

No es cosa nueva para los americanistas ni para los misionólogos que Pío V instituyó en 1568 un equipo cardenalicio al que hoy designaríamos como especializado en asuntos de Indias.

La coincidencia de que precisamente en 1568 comenzaran las actividades de la Junta Magna de Indias confiere a la decisión del Papa un interés altamente significativo. Conduce a preguntarse si ese equipo de cardenales no influyó de alguna manera en la reforma filipina de Indias, bien operando directamente sobre el Rey, bien ejerciendo su influjo dentro de la Junta misma. Por otra parte, la conocida abstención de los aspectos gubernamentales indianos en que era mantenida la Santa Sede por la corona española induce a preguntarse qué cometido confió el Sumo Pontífice a ese equipo cardenalicio. La respuesta al interrogante no carece de importancia en el campo del americanismo como dato para estudiar las relaciones entre la Santa Sede e Indias. Para la misionología reviste interés el conocimiento de cuanto se refiera a este tema por el hecho de considerarse frecuentemente el equipo como un antecedente directo de la actual Congregación de Propaganda Fide.

En las páginas que siguen no pretendemos hacer un estudio exhaustivo de la cuestión. Vamos a aportar solamente algunos documentos que arrojan nueva luz sobre el tema, confrontando sus datos con los hasta ahora conocidos, o reseñando los que nos proporcionan inéditos.

Las fuentes de las que hasta ahora se han tomado las noticias referentes al equipo cardenalicio para Indias de 1568 son de procedencia jesuítica. Consisten en tres referencias que a él hace Juan Alfonso de Polanco, secretario de San Francisco de Borja, y en una noticia que proporciona Jerónimo Nadal [1]. A ellas

[1] Véanse las cuatro en el apéndice documental que sigue a estas páginas, documentos 1-4. Aunque ya publicadas, las transcribimos de nuevo, por ser breves, para permitir su confrontación con los restantes documentos.

añadimos hoy dos cartas de D. Juan de Zúñiga, entonces embajador de España ante la Santa Sede, más la corespondencia de la Nunciatura sobre este asunto. Algunos otros documentos contribuirán también a un mejor conocimiento del equipo [2]. La nueva documentación que aportamos en parte corrobora las breves noticias de los jesuítas, en parte las rectifica y, sobre todo, las completa.

La institución del equipo.

Polanco nos da cuenta de la institución del equipo diciendo que el día 20 de mayo de 1568 él mismo acompañó a San Francisco de Borja y al embajador de Portugal ante la Santa Sede, D. Alvaro de Castro, en una audiencia que tuvieron con el Sumo Pontífice. En ella consiguieron de Pío V que nombrara un equipo de cardenales para los negocios de la conversión de los infieles. Habiéndosele propuesto el nombre de los cardenales Amulio, Sirleto y Caraffa, el Papa los aprobó añadiendo por su cuenta el del cardenal Crivelli. Pío V aseguró a los visitantes de su deseo de instituir el equipo y de publicarlo «motu proprio» en consistorio *(doc. I)* [3].

De este texto de Polanco se deduce que la idea de nombrar un equipo de cardenales para Indias no fué iniciativa de Pío V. Polanco deja entrever con suficiente claridad que el Papa no sólo no había pensado en ello anteriormente, sino que *hubo de obtenerse* su consentimiento. Esta última frase que a primera vista parece carecer de importancia es posible que, además, revele una oposición inicial a tal idea por parte del Pontífice. La sospecha se acrece ante lo que Polanco afirmaba el 31 de noviembre de 1568: que el equipo cardenalicio llevaría a cabo su misión «sin perjuicio ninguno de los príncipes ni de lo que está a cargo de ellos» *(doc. 3)*. La frase revela una preocupación por no herir las susceptibilidades de los monarcas, preocupación que manifiesta también, pero desde el punto de vista opuesto, la carta del embajador español del 17 de agosto *(doc. 5)*. Nada más fácil que Polanco se haga eco de un estado inicial de ánimo en Pío V idéntico al que nos consta que tenía cuando, según afirma Zúñiga, se le propuso que informase al embajador del nombramiento del equipo, a lo que se negó el Papa porque temía fundadamente la oposición

---

[2] Las dos cartas de Zúñiga y la correspondencia del Nuncio las insertamos en el apéndice documental porque nos tendremos que referir a ellas con mucha frecuencia. Los otros documentos de que nos valemos para aclarar algunas cuestiones anejas a la comisión van insertos en el texto por no versar directamente sobre el tema que nos ocupa.

Nos es grato dejar constatado aquí que las dos cartas de Zúñiga nos fueron proporcionadas por el P. Isaac Vázquez, O. F. M., quien las encontró en Simancas, inexplicablemente colocadas en el fondo Patronato Eclesiástico, mientras nosotros las buscábamos infructuosamente en la negociación de Roma. Nos valemos de esta coyuntura para agradecérselo de nuevo.

En prensa ya el presente trabajo, hemos podido observar que tanto las dos cartas de Zúñiga como algunas del Nuncio han sido transcritas parcialmente por M. Monica, *La gran controversia del siglo diez y seis acerca del dominio español sobre América*, Madrid 1952, 169-172, 179-180.

[3] Las referencias entre paréntesis remiten a los documentos publicados en el apéndice.

por parte del representante de España, es decir, de Zúñiga mismo (*doc. 5*). Vencidos los primeros temores, el Papa hizo suya la idea. Esto sencillamente, y no su promulgación por medio de lo que técnicamente se llama un *Motu proprio* es lo que, a nuestro parecer, quiso significar Polanco al decir «motu proprio velle se constituere hanc congregationem» (*doc. 1*).

¿A quién de los tres personajes que entrevistaron al Papa se debe la iniciativa de instituir el equipo de cardenales? Polanco en la carta de 31 de noviembre (*doc. 3*) y Nadal en la suya del 2 de agosto (*doc. 4*) afirman expresamente que los de la Compañía trabajaron por su institución. De esto no hay duda, pero la frase tampoco resuelve el problema. Más claro parece ser otro texto del mismo Polanco en el que se da a entender que el centro de la gestión se encontraba en San Francisco de Borja (*doc. 1*). Zúñiga, sin embargo, parece atribuírselo a D. Alvaro de Castro (*doc. 5*), lo cual sería muy posible dadas las cualidades religiosas de este personaje (reconocidas por el mismo Zúñiga) y le preocupación con que vivía los problemas de Indias, cuyo fruto fueron los jesuítas primeros en recoger.

Aunque fué el mismo día de la propuesta (20 de mayo) en el que se acordó quiénes habían de integrar el equipo, el mismo Polanco que refiere esto añade que la institución formal quedó aplazada para un futuro consistorio (*doc. 1*). El 31 de noviembre el jesuíta completa la noticia diciendo que el consistorio tuvo lugar el día 23 de julio (*doc. 2*). Zúñiga ratifica esto cuando escribiendo el 17 de agosto le dice a Felipe II que hacía unos quince días que el cardenal Pacheco le había informado de la institución, aun cuando el purpurado español tenía conocimiento de la misma con mayor anterioridad (*doc. 5*). Se ve que el cardenal español no pudo informar al embajador, so pena de quebrantar el secreto que se le había confiado, hasta que el equipo fué nombrado en consistorio.

Lo extraño en este punto es que, habiéndose publicado en consistorio, el cardenal Pacheco estuviera deficientemente informado sobre el equipo. Las noticias que Zúñiga proporciona en su carta del 17 de agosto tienen su origen, al menos parcialmente, en el cardenal español. Y, sin embargo, en ella se afirma erróneamente que San Francisco de Borja fuera uno de los componentes del equipo, mientras se omite el nombre del cardenal Crivelli. El mismo Zúñiga afirma que Pacheco estaba muy lejos de saberlo todo respecto del particular (*doc. 5*).

El nombre de los componentes del equipo no ofrece problema. La noticia dada por Zúñiga de que San Francisco de Borja era uno de sus miembros, será el mismo Zúñiga quien posteriormente, en la carta del 31 de agosto, la rectificará (*doc. 6*). Respecto de los restantes, aunque Zúñiga (*doc. 5*) sólo nombra a Amulio (en calidad de presidente del equipo, (*doc. 6*), Sirleto y Caraffa, tanto Polanco (*docs. 1 y 2*), como Nadal (*doc. 4*) más el Secretario de Estado de Pío V, Cardenal Alessandrino (*doc 7*), y posteriomente el mismo Zúñiga (*doc. 6*) añaden también a Crivelli. No hay duda ninguna por lo tanto de que el equipo estaba compuesto por estos cuatro cardenales. Lo problemático está en descifrar el motivo por el cual se escogió a los tales. En la carta de

Zúñiga de 11 de agosto *(doc. 5)* se nos dice que ninguno de ellos tenía conocimientos especiales sobre Indias, por lo que es de suponer que este motivo no influyó en la selección. Pero concurrían en ellos circunstancias no despreciables. Todos eran hombres de bien y servidores de S. M., según afirmación del mismo embajador.

En concreto, además, Amulio estaba familiarizado con la política, y nada más delicado entonces que abordar el tema de Indias ante Felipe II. Véase cómo el mismo Zúñiga describe en otro lugar al cardenal.

> «Amulio es Veneciano de hedad de sesenta y quatro años fue hecho Cardenal siendo aqui Embaxador de su republica y quedaron por esto muy mal con el aunque antes auia sido muy estimado en ella es hombre de exmplar vida y que tiene mucha experiencia de las cosas del mundo, aunque algunos le tienen por doblado, y de confuso Ingenio, haze muestra de que es servidor de V. M., y de los que ay creo que seria de los menos malos [para el Pontificado], y asi me pareceria por parte de V. Md. le fuesse ayudado» [4].

En contraste con la pericia en los negocios que distinguía a Amulio, Sirleto «no tenía experiencia sino de lo que había leído en griego», al decir de Zúñiga *(doc. 5)*, pero era sólidamente virtuoso, circunstancia de peso en la mente de un San Pío V o de un San Francisco de Borja. Además, era también un especial amigo de España:

> «Sirleto —dice Zúñiga— es Calabres de hedad de sesenta años, hombre muy docto en sagrada escriptura, y lenguas, y muy virtuoso, grande servidor de V. Md., quisole hazer Papa Borromeo en el Conclave passado, y por no saberlo guiar dexo de serlo tendra siempre parte, pero no es hombre para todo gouierno» [5].

Al igual que Sirleto, Caraffa se distinguía también por su afecto hacia la monarquía española *(docs. 5 y 6)*, y por su virtud personal:

> «Carrafa, es Virtuoso Moço, y avnque no es letrado haze profesion dello porque lee y estudia mucho. Es vassallo de V. Md. y dize que es su [servidor]» [6].

Crivelli debía ser también buen diplomático, al igual que Amulio, y además

---

[4] *Carta de Juan de Zúñiga a Felipe II*, Roma 23 octubre 1569: *Archivo General de Simancas* (AGS), Estado-Roma, leg. 911, ff. 92-6. Este documento, descifrado del original, es una lista de las cualidades de los cardenales enfocadas hacia la conveniencia de cada uno de ellos para el papado. Sobre Amulio véase también *Carta de Juan de Zúñiga a Felipe II*, Roma 30 marzo 1572: AGS, Estado-Roma, leg. 918, f. 169v.

[5] *Carta de Juan de Zúñiga a Felipe II*, Roma 23 octubre 1569: AGS, Estado-Roma, leg. 911, ff. 92-6.

[6] *Ibid., ibid.*

amigo personal de D. Alvaro de Castro, motivo éste por el que tal vez Pío V lo integró en el equipo por propia iniciativa:

> «Crivello V. Md. le conoce, dessea ser Papa y podría salirle porque muchos dessean hombre de su arte para esta Silla es grande seruidor de V. Md» [7].

No obstante las relaciones de amistad existentes entre los cardenales y la Monarquía española, el embajador Zúñiga se puso en guardia contra el equipo apenas informado de su nombramiento. El mismo nos dice que, inicialmente, pensó en atajarlo y que si no lo hizo fué porque los cardenales Granvela y Pacheco le disuadieron de ello temerosos de que Pío V lo considerara como una intromisión por parte del embajador en el terreno religioso. Zúñiga quedó por lo tanto a la expectativa, convencido de que el equipo conseguiría poco de lo que se propusiera respecto de Indias, y dispuesto a oponérsele si los cardenales intentaban pasar más adelante de lo que juzgara conveniente *(documento 5)*.

El cometido y carácter del equipo.

Nadal *(doc. 4)* y Polanco *(docs. 1 y 2)* especifican el cometido del equipo diciendo que estaría encargado «de los negocios referentes a la conversión de los infieles». Esta manera de hablar da a entender que correría a cargo de los cardenales nombrados todo lo referente a los problemas de misiones. En este supuesto, el equipo equivaldría a una Congregación de características parecidas a la actual de Propaganda Fide. Literalmente, el cardenal Alessandrino concuerda con Nadal y Polanco al decirle al Nuncio en España que los cuatro cardenales entenderían «en la conversión de los infieles en general, tanto orientales como occidentales» *(doc. 7)*.

Esta distinción del cardenal secretario de Pío V entre infieles orientales y occidentales tiene un innegable sabor geográfico. Evidentemente se refiere a las Indias portuguesas y españolas, restringiendo con esta locución a los de esas regiones el término de «infieles en general» que había antepuesto inmediatamente. Por lo demás, es el mismo Polanco quien expresamente restringe el primer cometido amplísimo del equipo. No se trataba de los infieles en general, sino de los existentes en las Indias tanto españolas como portuguesas *(doc. 3)*, los que ciertamente formaban la mayor parte (pero no la totalidad) de los que se conocían entonces y entre los que se trabajaba por convertir. Aun en este supuesto, el equipo de cardenales venía a ser como una

---

[7] *Ibid., ibid.* Sobre la amistad de Crivelli con don Alvaro de Castro, véase *Carta del embajador don Alvaro de Castro al Rey de Portugal*, Génova 17 junio 1568: Freitas Moniz, *Corpo diplomatico portuguez*, X, Lisboa 1891, 315. Respecto de la actividad diplomática del cardenal, véase L. Serrano, O. S. B., *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el Pontificado de S. Pío V*, I, Madrid 1914, XXXIII XXXV.

diminuta e incipiente Propaganda Fide, aunque su circunscripción estuviese limitada a entrambas Indias.

Abrigamos, sin embargo, serias dudas de que el equipo cardenalicio tuviera un cometido de carácter general, y no una misión específica y determinada. En otras palabras, que se le encomendase de una manera permanente el problema total de la conversión de los indios, o se le encargase solamente un punto concreto y actual.

Si examinamos el documento 2, tal vez podremos obtener alguna luz respecto del particular. Los cardenales de Augsburgo, Bordesiera, Granvela y Commendon formaban un equipo que, no obstante el cometido general que se le asigna en el documento 3, tenía confiada una misión específica: estudiar los puntos propuestos por San Pedro Canisio para remediar la situación religiosa de Alemania. Concretando más, las proposiciones versaban: a) sobre la no admisión al episcopado de quien previamente no hiciera una profesión de fe según la fórmula de Pío III; b) la fundación en Roma de un seminario germánico. Este era el cometido específico del equipo nórdico, lo cual no impedía tocar (y se imponía por necesidad) «otras muchas cosas referentes al régimen espiritual de aquellas regiones». Ahora bien, de la manera cómo se expresa Polanco no se puede negar que existe cierto paralelismo entre el equipo nórdico y el designado para Indias, paralelismo corroborado por la carta de Nadal del 2 de agosto *(doc. 4)*. Es muy probable que, de manera semejante al cardenal de Augsburgo y sus colegas, Amulio y los suyos fueran también nombrados para estudiar un problema concreto y circunstancial.

Esta probabilidad se convierte en certeza ante lo que nos dice Zúñiga: el equipo fué nombrado con el fin de estudiar los medios que deberían ponerse en práctica para convertir más indios al cristianismo. Precisamente porque se les había encomendado esta misión restringida, y no la general de estudiar los problemas religiosos indianos, es por lo que Zúñiga se mantuvo a la expectativa, no obstante su temor de que el equipo se extralimitase en sus funciones iniciales *(doc. 5)*.

A la vista de todo esto consideramos fundada la sospecha de que tanto Polanco como Nadal se refieren al cometido del equipo cardenalicio con la mentalidad que presidía cuando se le sugirió al Papa la institución del mismo, mientras que Zúñiga habla de su realización concreta en el terreno de los hechos. La idea de un equipo de cardenales a cuyo cargo corriese todo lo referente a la conversión de los indios tomó cuerpo en la institución de un equipo cuyo cometido estribaba en buscar y sugerir a la Corona española los medios más aptos para convertir los indios al cristianismo, aprovechando la ocasión del nombramiento de tres nuevos virreyes para Indias. Pío V quería influir con sus sugerencias en la redacción de las instrucciones que se dieran a los tres virreyes, y en la futura acción gobernativa de éstos, para así remediar el mal estado de gobierno en el que, en su opinión, se encontraban las Indias *(doc. 14)*. La relación entre los dos hechos aparece clara ante el modo

cómo el equipo llevó a cabo la labor que se le encomendó, sobre lo cual volveremos más abajo [8].

Este cometido concreto y circunstancial confiado a los cuatro cardenales impide considerar al equipo como una verdadera «Congregación», antecedente directo de la futura de Propaganda Fide [9]. El equipo no era sino una comisión cardenalicia instituída con un fin perfectamente determinado, y destinada a disolverse una vez cumplida su misión. Y esto no obstante el hecho de que en los documentos contemporáneos siempre se designe al equipo con el nombre de «congregación», ya que en la segunda parte del siglo XVI ese término se usaba con mucha frecuencia para designar lo que hoy llamamos una comisión especial. Porque ha sido, sin duda alguna, el apelativo con que se ha designado al equipo lo que ha conducido a ver en él un incipiente y fracasado organismo

---

[8] Gambutio *(Vita B. Pii V, Papae,* en *Acta Sanctorum maii,* I, Venetiis 1737, 654) atribuye la Instrucción de 1568 a la que luego nos referiremos, e implícitamente la comisión cardenalicia (aunque no la nombra), a un cambio de política en Pío V que no nos parece corresponder a la realidad. Afirma correctamente que para remediar la situación religiosa indiana el Papa quiso enviar un Internuncio a Indias, pero que cambiando más tarde de parecer le dirigió a Felipe II la Instrucción dicha. Nosotros opinamos que no hubo cambio ninguno en la mente de Pío V. El Papa estaba insatisfecho de la situación religiosa del mundo indiano (véase *doc.* 15), para remediar la cual concibió la idea de enviar a Indias un Nuncio; el nombramiento de nuevos Virreyes para Nueva España, el Perú y la Florida, le indujo a suspender de momento las gestiones iniciadas en este sentido con el Nuncio en Madrid para prestar más atención a redactar las normas que quería se tuviesen en cuenta en las instrucciones que los nuevos Virreyes debían llevar consigo; para redactar estas normas, nombró la comisión cardenalicia que estamos estudiando; una vez cumplida por ésta su misión, y visto lo infructuoso de los pasos dados, reanudó de nuevo las gestiones para el envío del Nuncio a Indias. El equipo cardenalicio con sus actividades no representa más que un paréntesis en las gestiones realizadas con miras a la Nunciatura Indiana. Podría objetarse que Pío V tal vez quiso remediar la situación de Indias sustituyendo su idea de la Nunciatura por la de la comisión. Pero contra esta posibilidad está el hecho de que el equipo cardenalicio no tenía sino un carácter circunstancial, y el de que la idea de la Nunciatura obedecía no solo al concepto que el Papa se había formado de Indias sino también a su política general de gobierno eclesiástico. En un próximo artículo abordaremos de una manera más detenida todos estos puntos en los que, como entre paréntesis, entra esta cuestión del equipo cardenalicio de 1568.

[9] Fueron los mismos cardenales los primeros miembros de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide quienes establecieron una relación directa entre el equipo o comisión cardenalicia de 1568 y el organismo misional pontificio fundado por Gregorio XV en 1622. (Véase *Litterae encyclicae Sacrae Congregationis de Propaganda Fide ad omnes Nuntios apostolicos,* Romae 15 ianuarii 1622, en *Collectanea S. C. de Propaganda Fide,* 1 (1907) 1). Los editores de *Monumenta Historica Societatis Iesu* vieron también en el equipo de Pío V un antecedente de la Propaganda *(Epistolae P. Hieronymi Nadal, S. I., ab anno 1546 ad 1577,* III, Matriti 1902, 625-6, nota 2). Para el P. Leturia, el equipo «es el más próximo antecedente de la Congregación de Propaganda», olvidando que, de ser así, más cercano estaba el de Gregorio XIII de 1573 (P. LETURIA, S. I., *Felipe II y el Pontificado en un momento culminante de la historia hispanoamericana,* en *Estudios Eclesiásticos,* 7 (1928, nro. extraordinario) 63-4). En todos estos casos parece considerarse al equipo como una verdadera, aunque efímera «Congregación».

El carmelita P. Florencio del Niño Jesús opina que se trata de una simple comisión cardenalicia, aunque no aduce las razones en que fundamenta su sospecha (P. F. DEL NIÑO JESÚS, *La misión del Congo y los carmelitas y la Propaganda Fide,* Pamplona 1927, 97 (Biblioteca carmelitano-teresiana de misiones, I)).

misional pontificio de más alcances que los que realmente tenía, vamos a corroborar lo afirmado con varios ejemplos de diversa índole.

En 1573, Gregorio XIII determinó poner las galeras pontificias bajo el mando de D. Juan de Austria. Con esta ocasión, los caballeros de la Orden de San Lázaro propusieron que las suyas propias antecedieran a las de San Juan ya que, pues acompañaban a las del Papa, les correspondía la precedencia. Existiendo razones por parte de entrambas Ordenes litigantes, el Pontífice designó una comisión cardenalicia a la que se designa con el nombre de «congregación», para que resolviese el problema:

> «su santidad ha mostrado que no se auia acabado de determinar y ansy diputo vna congregacion de cardenales para tratar del medio que se podia dar con los quales he hecho officios por los de sant Juan» [10].

El mismo embajador D. Juan de Zúñiga hace referencia a otra congregación (comisión) de cardenales nombrada en 1577 para dirimir un pleito de la iglesia de Catanea:

> «No se ha resuelto su santidad hasta agora en passar la Iglesia de Catanea... He hecho que le hablasen [al Papa] algunos cardenales que no son de la congregación que para este negocio ha diputado» [11].

En los tiempos de Sixto V, el Papa que fundó tres Congregaciones propiamente dichas y perfeccionó las existentes, se designaron al menos otros tres equipos cardenalicios los cuales, no obstante el nombre de congregaciones con que se les designa, no eran sino tres comisiones especiales para dirimir los problemas que se les confiaron:

> «De lo que los dias passados escrivistes se entendio que la congregacion a quien la Sanctidad lo avia cometido declaro que podia dispensar en que vn hermano del Conde de Alua del habito de Sant Juan pudiesse casarse con habito o sin el» [12].

> «Dizen que casandose [el Prior de Tolosa] con hija de Memoransi se podian facilitar las guerras de aquella Prouincia, y por tener su Santidad contraria opinion en esto y que no se podia ni deuia conceder diputo vna congregacion de Cardenales y otros Letrados cuya mayor parte fue que se podia y deuia hazer» [13].

---

[10] *Carta de Juan de Zúñiga a Felipe II*, Roma 28 agosto 1573: AGS, Estado-Roma, leg. 922, f. 141.

[11] *Carta (descifrada) de Juan de Zúñiga a Felipe II*, Roma 25 enero 1577: AGS, Estado-Roma, leg. 930, f. 2.

[12] *Minuta de carta de Felipe II al Conde de Olivares*, 1588: AGS, Estado-Roma, leg. 951, f. 185-6.

[13] *Carta (descifrada) del Conde de Olivares a Felipe II*, Roma 22 abril 1588: AGS, Estado-Roma, leg. 951, f. 32.

> «La congregacion de Cardenales diputada para uer el processo del Beato Diego hizo ayer la postrera Junta en que acauo de concluir que se deue de canonizar» [14].

Para determinar si se debía acceder o no a la petición formulada por Felipe II de que concediese el Patriarcado de Indias a D. Pedro de Moya y Contreras en la forma que solicitaba el Monarca, el Papa nombró una comisión cardenalicia a la que se designa varias veces con el nombre de congregación [15].

Está claro por estos textos que en el lenguaje de la segunda parte del siglo XVI el término de congregación, aun aplicado a equipos de cardenales designados por el Papa, en muchas ocasiones no tenía el sentido técnico que hoy le damos al vocablo. Designaba simplemente una comisión instituída con fines concretos de carácter circunstancial.

La labor de la comisión.

Sobre el tiempo en que los cardenales iniciaron sus actividades para llevar a cabo la misión que se les había confiado, la carta de Polanco de 31 de noviembre *(doc. 3)* podría dar origen a una confusión. Al decir que los cardenales «habían comenzado a entender con solicitud y caridad en lo que se les ha encomendado», sugiere el pensamiento de que este comienzo era reciente. Sin embargo, Nadal escribía el 2 de agosto que las actividades del equipo ya estaban en marcha para esa fecha *(doc. 4)*. La información del último es más verídica, pues veremos enseguida cómo en la segunda parte del mes los cardenales habían ya cumplido su misión.

Para llevarla a cabo, Nadal nos dice que los de la Compañía habían suministrado informes al equipo cardenalicio *(doc. 4)*. Es problemático determinar qué clases y cantidad de información sobre Indias, en especial respecto de las Occidentales, podían en aquellas coyunturas suministrar a los cardenales los jesuítas residentes en Roma, ya que ningún miembro de la Compañía había surcado aun el Atlántico. Nos inclinaríamos a pensar que los jesuítas obrarían más bien como intermediarios de información que de informadores directos. Si tenemos en cuenta que Zúñiga da bien a entender el riguroso secreto en que quería mantenerse este asunto *(doc. 5)*, es fácil suponer que los cardenales, en lugar de recoger la información necesaria de una manera directa (lo que podía dar lugar a sospechas), recurrieran a los jesuítas, quienes estaban al tanto de lo que se trataba y tenían interés en ello, para que les sirvieran de agentes informativos. Tal vez los de la Compañía sirvieran de enlace entre el

---

[14] *Carta del Conde de Olivares a Felipe II*, Roma 13 junio 1588: AGS, Estado-Roma, leg. 951, f. 140.

[15] Véanse tres documentos en que sucede esto, en L. Frías, *El Patriarcado de las Indias Occidentales*, en *Estudios Eclesiásticos*, 2 (1923) 42. Estos tres documentos se encuentran hoy en el mismo Archivo de la Embajada española ante la Santa Sede, pero en el leg. 7, ff. 238r, 239r, 241r y 242r.

equipo y aquellos «algunos españoles» residentes en Roma a los que se refiere Zúñiga, pero que el 17 de agosto aún no había podido identificar (*doc. 5*). De todas las maneras, la mayor parte de la información parecen haberla suministrado, y de una manera directa según da a entender el mismo embajador, además de San Francisco de Borja personalmente, el Obispo dimisionario del Cuzco [16] y el Procurador de los franciscanos en Roma, antiguo misionero en el Perú (*doc. 5*) [17].

Es importante hacer resaltar la intervención de estos dos últimos personajes porque concurren en ellos algunas circunstancias dignas de tenerse en cuenta para poder calibrar el grado de influencia que pudieran haber ejercido en la comisión.

Por de pronto, Zúñiga nos dice que fueron «particularmente» consultados (*doc. 5*). Por otra parte sabemos que el Procurador franciscano gozaba de gran ascendiente ante Pío V (no poseemos datos sobre el Obispo del Cuzco). Estos tres documentos dan una prueba fehaciente de ello:

> «una de las cosas que ha ayudado para que no ynouase mas en estas materias [la reforma de Ordenes Religiosas] ha sido que a uno de los a quien se ha pedido información es fray Juan Aguilera, procurador general de la orden de san francisco de los obseruantes, y cierto es un hombre de grande exemplo y su Santidad le tiene en esta opinion» [18].

> «No me marauillaria que para esta satisfaccion suya [del Papa] mandasse su Santidad visitar las prouincias [franciscanas] de Spaña por algunos de los Frailes que frai Juan [de Aguilera] le ha señalado» [19].

> «De aqui es que aunque sea verdad que en el capitulo general de

---

[16] El Obispo dimisionario del Cuzco tenía que ser forzosamente el dominico Juan Solano. En efecto: 1. Zúñiga da a entender que aquel a quien se refiere fué «en otro tiempo» Obispo de aquella ciudad, pero que ya no lo era en 1568.—2. En esta fecha ocupaba la sede episcopal Matías Pinelo (1565-1570), quien sucedió a Francisco Ramírez (1562-1565).—3. Juan Solano había sido obispo de 1544 a 1562. Este último año renunció al obispado y murió el 14 de enero de 1580. (Véase G. VAN GULICK-C. EUBEL-L. SMITZ-KALLENBERG, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*, III, ed. 2, Monasterii 1923, 184).

[17] El Procurador de los Franciscanos de la Familia Ultramontana (técnicamente hablando, es decir, en el lenguaje de la época, el Comisario de Curia, véase *Annales Minorum*, ad a. 1518, n. XIV, ed. Fonseca, XVI, Romae 1736, 72) era en 1568 Fray Juan de Aguilera, elegido en el Capítulo General de Valladolid en 1565. (Véase *Chronologia historico-legalis Seraphici Ordinis*, I, Neapoli 1650, 325; D. DE GUBERNATIS, O. F. M., *Orbis Seraphicus*, III, Romae 1684, 351).

[18] *Carta de Juan de Zúñiga a Felipe II*, Roma 12 agosto 1569: AGS, Estado-Roma, leg. 911, f. 78.

[19] *Carta de Juan de Zúñiga a Felipe II*, Roma 2 noviembre 1569: AGS, Estado-Roma, leg. 911, f. 147.

valladolid [1565] se encargase al padre frai Juan de Aguilera que pidiese dispensacion... La dispensacion que alcanço el padre Aguilera...» [20].

A las dos circunstancias antedichas hay que añadir una tercera. Zúñiga se enteró a tiempo de que tanto el Obispo dominico como el Procurador franciscano eran dos de aquellos con los que se consultaba el equipo cardenalicio y les impartió las consignas que el mismo embajador nos refiere, a las que los interesados prometieron atenerse *(doc. 5)*. Aunque desconocemos la posición personal del dominico (seguramente favorable a la Corona, puesto que Zúñiga dice que nada había que temer de los españoles entonces residentes en Roma), nos consta que el franciscano, además de ser un fiel aliado de Felipe II y amigo del embajador, era también un fervoroso defensor de la acción española en Indias. Esto conduce a suponer lógicamente que se mantuviera fiel a las consignas de Zúñiga.

Las dos afirmaciones anteriores las fundamentamos en estos dos hechos: en que el mismo embajador constata la afección del franciscano hacia el Monarca, y en que fué comisionado por el mismo Zúñiga para apoderarse de Fray Alonso Maldonado, otro franciscano que dos años más tarde iría a Roma a clamar precisamente ante el Papa contra la situación indiana. He aquí dos textos referentes al particular:

> «demás del [celo] que [Fray Juan Aguilera] tiene al seruicio de Dios, le tiene muy grande al de V. Md.» [21].
>
> «En recibiendo la carta de frai Hieronimo de Albornoz sobre lo que toca a fray Alonso Maldonado, preuine a fray Juan de Aguilera para que en llegando aqui [Fray Alonso Maldonado] procurase de prenderle» [22].

Es menester concluir por lo tanto que el Obispo dominico, y ciertamente el Procurador franciscano, influyeron poderosamente en las resoluciones de la comisión pontificia. A su intervención, rodeados como estaban de las circunstancias que acabamos de señalar, nosotros atribuiríamos, al menos en parte, el hecho de que las decisiones cardenalicias tengan un marcado tinte peruano. Es decir, que denuncien hechos y llamen la atención sobre puntos que convienen más a la situación del Perú que a la de otra cualquier parte de las Indias. ¿Y no se podría ver en la misma una suavización del lenguaje con que habla el Papa, poco conforme con el concepto que él tenía de la situación religiosa indiana? (véase el *doc. 5*). Por otra parte, los detalles a que desciende

---

[20] A. MALDONADO, O. F. M., *Tratado que muestra el gran seruicio que la orden de frailes menores hace a toda la iglesia Chatolica si guarda en su pureça la euangelica regla que prometio como el sacro concilio lo manda*, 1582, ms. en el Archivo de la Embajada española ante la Santa Sede, leg. 32, f. 168v (el folio que citamos es el interior del ms. que se encuentra entre los ff. 289b y 311 pero muchas de cuyas hojas están sin numerar).

[21] *Carta de Juan de Zúñiga a Felipe II*, Roma 12 agosto 1569: AGS, Estado-Roma, leg. 911, f. 78.

[22] *Carta de Juan de Zúñiga al Secretario Gabriel de Zayas*, Roma 11 noviembre 1570: AGS, Estado-Roma, leg. 913, f. 215.

el Pontífice dejan entrever la intervención de una mano perfectamente informada de los problemas religiosos de Indias.

Pero precisamente esta intervención de San Francisco de Borja, del Procurador General de los franciscanos y del Obispo dominico del Cuzco plantean otra cuestión que es necesario resolver. Llevados, al parecer, de sus propias convicciones, y ciertamente mediatizados como estaban por el embajador español, estos tres personajes es probable que informaran a la comisión cardenalicia en un sentido favorable respecto de la situación religiosa indiana, o que por lo menos sus informes no fueran demasiado oscuros, ya que Zúñiga confiaba en que dieron de los asuntos de Indias una versión al menos discreta (en este sentido creemos deberse interpretar su frase de «no pasar de los límites») *(doc. 5)*, no siendo de suponer que el embajador pecara por ingenuo y menos en un asunto cuyo desarrollo vigilaba atentamente. Ahora bien, los documentos que en seguida veremos emanaron de la comisión cardenalicia respiran un espíritu que no corresponde a la posición, más bien benévola y conciliadora, de estos tres personajes. Por debajo de la suave forma de sugerencia en que van redactadas, se ve latente en las decisiones de la comisión un profundo descontento de la marcha que llevaban los asuntos eclesiásticos de Indias, sobre todo en materia de conversiones, conquistas y encomiendas. Por otra parte, no es probable que obedeciera a las noticias proporcionadas por estos tres informadores el hecho de que Pío V juzgara «estar las Indias malísimamente gobernadas» *(doc. 15)*, aserción que, no obstante consignarla el Secretario de Estado el 28 de noviembre de 1568, es decir, con posterioridad a las resoluciones de la comisión, revela sin duda ninguna una impresión existente en el ánimo del Papa ya desde tiempo atrás.

A base de estos hechos, es necesario admitir que en Roma existían, juntamente con las anteriores más o menos favorables, otras fuentes de información adversas al modo en que se desarrollaban los asuntos eclesiásticos de Indias.

Entre estas fuentes no creemos poder catalogar a los más o menos numerosos españoles residentes en la Ciudad Eterna y a quien también consultaron los cardenales. Zúñiga confiaba en los buenos informes que darían y, además, presionaba sobre ellos para que se mantuvieran dentro de lo prudente *(doc. 5)*. Por otra parte, es obvio suponer que los informes desfavorables (en el caso de que los dieran) de estos españoles, no pesaran más que los del franciscano, jesuíta y dominico, los de más influencia en la comisión al decir del embajador mismo. Tampoco se le puede atribuir influjo sobre los cardenales ni sobre el Pontífice, con anterioridad a las resoluciones de la comisión, al libro mencionado por el Cardenal Alessandrino en su carta del 23 de noviembre *(doc. 15)*. Este libro, que era seguramente la *Defensa de los Pequeñuelos* de Fray Alonso Maldonado, O. F. M., fué remitido a Roma por el Nuncio, y a petición de su autor, el día 11 de octubre [23], es decir, dos meses después de haber concluído la comisión su cometido.

---

[23] *Carta del Nuncio Castagna al Card. Alessandrino*, Madrid 11 octubre 1568: ASV, Nunziatura di Spagna, vol. 4, f. 36v.

Reconociendo que las fuentes de información adversas eran «varias» *(doc. 15)*, y sin pretender señalarlas todas, nosotros nos inclinaríamos a atribuir especial influencia sobre el Papa y los Cardenales a Fray Bartolomé de las Casas y a Fray Alonso Maldonado. El dominico envió un memorial a Pío V hacia 1566 en el que, además de abordar algunos puntos sobre los cuales llamarán luego la atención los Cardenales, afirma haberle enviado al Papa un libro (¿el *De unico vocationis modo?*) en el que trataba de una manera extensa precisamente el modo cómo se había de predicar el Evangelio y realizar las conquistas en Indias [24]. Sobre la influencia del franciscano en estos momentos nos es imposible todavía determinar nada en concreto ya que aún no hemos podido conciliar diversas dificultades que nos han surgido respecto del mismo. Es sintomático, sn embargo, el que Zúñiga nos dé a entender *(doc. 5)* que ya para entonces Fray Alonso Maldonado había dado que hacer en Roma. Si los Memoriales de este franciscano (que nosotros tenemos actualmente en estudio) operaban ya entonces en manos del Pontífice o de la Curia romana, o si él mismo se había ya destacado personalmente a la Ciudad Eterna (como parece dar a entender Zúñiga), su influencia en la comisión cardenalicia y en el ánimo de Pío V aparece suficientemente clara.

Sea de ello lo que fuere, no juzgamos aventurado suponer que la comisión tuvo que conciliar en su labor investigadora dos clases de información que no coincidían exactamente entre sí.

Los cardenales llevaron a cabo su labor con una rapidez extraordinaria. No obstante haberse comenzado a reunir a finales de julio, entre el 17 y 20 de agosto ya habían redactado sus conclusiones. Estas cristalizaron en los Breves dirigidos por el Papa a Felipe II (17 de agosto) [25], al Presidente del Consejo de Indias (17 de agosto) [26], a D. Diego de Espinosa, Presidente del Consejo de Castilla (18 de agosto) [27], a D. Francisco de Toledo, Virrey del Perú (18 de agosto) [28], a los Virreyes de Nueva España y de La Florida [29], más una larga

---

[24] El memorial ha sido publicado en J. García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México*, II, México 1866, 599-600; B. de las Casas, *Doctrina*, prólogo y selección de Agustín Yáñez, México 1941, 161-3; *Biblioteca de Autores Españoles*, CX, Madrid 1958, 541-2.

[25] Publicado en F. Gobau, *Apostolicarum Pii V Pont. Max. Epistolarum libri quinque*, Antuerpiae 1640, 99-100; J. Laderchi, *Annales ecclesiastici*, XXIII, Romae 1733, 157a-b. Resumido en B. de Tobar, *Compendio Bulario Indico*, ed. M. Gutiérrez de Arce, I, Sevilla 1954, 369. Tobar, erróneamente, asigna al Breve la fecha de 29 de agosto.

[26] Publicado en Laderchi, *Annales ecclesiastici*, XXIII, 158-9. Resumido en Tobar, *Bulario Indico*, I, 368, al que asigna la fecha de 17 de agosto.

[27] Publicado en Gobau, *Apostolicarum Pii V epistolarum*, 101-2; Laderchi, *Annales ecclesiastici*, XXIII, 157-8. El original del Breve se encuentra en Madrid, *Archivo Histórico Nacional*, Inquisición, Códices, 3B, f. 123.

[28] Publicado en Gobau, *Apostolicarum Pii V epistolarum*, 103-4; Laderchi, *Annales ecclesiastici*, XXIII, 158a-b.

[29] No cabe duda ninguna del envío de sendos Breves a estos dos Virreyes (véase el documento 12), pero nosotros no hemos podido encontrarlos ni en el *Archivo Secreto Vaticano* ni en el de Indias de Sevilla.

Instrucción enviada al Nuncio en España para que se la entregara a Felipe II [30]. Documentos todos más o menos conocidos.

La noticia de que los Breves proceden de la comisión cardenalicia es nueva, y nos es revelada por las cartas de Zúñiga a Felipe II de 17 y 31 de agosto *(doc. 5 y 6)*. En esta última carta el embajador asegura además que el cardenal Crivelli no tomó parte en la labor de la comisión por haberse encontrado ausente de Roma todo el tiempo que duraron las deliberaciones. También es nueva la noticia de que fué necesario redactar los Breves por segunda vez, ya que su primera redacción contenía «más particularidades de las que convenía», observación debida a Caraffa *(doc. 6)*.

No obstante las correcciones efectuadas en ellos, y que hoy sabemos haber resultado del agrado del embajador *(doc. 6)*, la comisión cardenalicia abrigaba serios temores de que disgustaran a Felipe II. Por ello, el Cardenal Amulio se apresura el 19 de agosto a poner en guardia al Nuncio en España contra posibles malas interpretaciones por parte de algunos, y recomendarle que persuadiera al Rey de las buenas intenciones con que fueron redactados *(doc. 9)*. Con la misma fecha, el cardenal Alessandrino encargaba también a Castagna que hiciera llegar los Breves a sus destinatarios o que se los remitiera a Indias si los nuevos Virreyes ya habían partido *(doc. 7)*.

No obstante los temores de la comisión, el Nuncio comunicaba a Roma el 20 de noviembre que a Felipe II no le desagradó el Breve que le fué dirigido. Al Virrey Toledo le causó tanta satisfacción que se propuso escribir a no tardar al Sumo Pontífice aprobándolos y agradeciéndoselos. El Consejo de Indias mostró asimismo satisfacción por ellos y prometió al Nuncio escribir de igual modo a Pío V *(doc. 12)*. La carta del Consejo de Indias la envió el Nuncio a Roma el 29 de diciembre juntamente con una suya *(doc. 16)*. Desconocemos la impresión causada por los Breves a D. Diego de Espisona, y mucho más la producida en los Virreyes de Nueva España y La Florida, para esta época ya ausentes de la Península *(doc 12)*.

La Instrucción, cuya fecha la coloca Serrano en 1566 [31], y Leturia apoyándose en Pastor le asigna una data posterior a los Breves [32], sabemos que ya estaba redactada el 19 de agosto (es decir, simultáneamente con los Breves, de los cuales no es más que una exposición más extensa), pues en esa fecha le

---

[30] Publicada en SERRANO, *Correspondencia diplomática*, I, 437-441. Resumida en GABUTIO, *Vita B. Pii V Papae*, en *Acta Sanctorum Maii*, I, 654-5; G. CATENA, *Vita del gloriosissimo Papa Pio V*, Roma 1587, 105-7; P. A. MAFFEI, *Vita di S. Pio V, Sommo Pontefice, del ordine de' Predicatori*, Venezia 1712, 113-4; MONICA, *La gran controversia*, 181-6. El original de la Instrucción se encuentra actualmente en el *Archivo Secreto Vaticano*, Miscellanea, Armadio II, vol. 82, ff. 334r-337r.

[31] SERRANO, *Correspondencia diplomática*, I, 437. Serrano no hace más que trascribir el epígrafe de la Instrucción, el cual lleva, aunque inexactamente, la fecha de 1566. (Véase en *Archivo Secreto Vaticano*, Miscellanea, Armadio II, vol. 82, f. 334r).

[32] LETURIA, *Felipe II y el Pontificado*, en *Estudios Eclesiásticos*, 7 (1928, número extraordinario) 64.

comunicaba el cardenal Alessandrino al Nuncio Castagna que se la enviaba adjunta a la carta que poseemos *(doc. 7)*.

Son curiosas las precauciones que tomó la curia romana para que la Instrucción surtiera el efecto que en Roma se deseaba. El Nuncio debía conservar secreta la Instrucción, con facultad para añadirle o quitarle todo aquello que le pareciera conveniente, antes de mostrársela a Felipe II. A su prudencia se dejaban las modificaciones que juzgara oportunas *(docs. 7 y 8)*, como mejor conocedor del ambiente a que la Instrucción iba dirigida. Lo mismo que respecto de los Breves, también en este punto en Roma se temía dar un paso en falso. De hecho, el comienzo mismo de la Instrucción fué interpretado por el Nuncio como susceptible de que en la corte de Madrid viesen latente por parte del Papa un temor de que Felipe II la recibiera mal *(doc. 12)*. Si lo juzgaba oportuno, el Nuncio quedaba autorizado para entregar una copia de la Instrucción, modificada o no, a los ministros del Rey y a los nuevos Virreyes *(doc. 7)*.

La coyuntura escogida para el envío de la Instrucción no fué ciertamente la más afortunada. El mismo Nuncio se lamentaba de que la prisión del príncipe Carlos, llevada a cabo el 18 de enero de 1568, había hecho difíciles las negociaciones con el Rey, ya que su estado de ánimo no gozaba de la necesaria tranquilidad *(doc. 11)*. A este inconveniente se vino a añadir otro de mayor cuantía: la reina murió el día 3 de octubre y, naturalmente, era menester dejar transcurrir alguos meses antes de poderle hablar al Monarca sobre una mamateria ya de por sí delicada y difícil *(doc. 10 y 12)*.

Esto lo escribía el Nuncio el 11 y 29 de octubre. El mismo sorprendido de haber encontrado ocasión de hablar con Felipe II más pronto y mejor de lo que esperaba, el 20 y 22 de noviembre escribía a los cardenales Amulio y Alessandrino, respectivamente, dándoles cuenta de las gestiones realizadas *(documentos (12 y 14)*. La consignación al Monarca del Breve que le había dirigido Su Santidad le dió pie el Nuncio para exponer oralmente a Felipe II las ideas contenidas en la Instrucción. Al percatarse de que el Rey no exteriorizaba disgusto, dió un paso más adelante y le entregó el texto mismo de la Instrucción, primero en italiano y posteriormente vertida al español con leves modificaciones [33]. Valiéndose además de las facultades que le otorgaba el cardenal Alessandrino en su carta del 19 de agosto *(doc. 8)*, a D. Francisco de Toledo, recién nombrado Virrey del Perú, pero todavía en Madrid, le entregó otro ejemplar castellano; a los Virreyes de Nueva España y La Florida, partidos ya para Indias, pensaba también remitirles el suyo *(docs. 12 y 19)*. Felipe II pasó la Instrucción a Espinosa con el fin de que la estudiase juntamente

---

[33] El texto italiano, privado de la especie de introducción que lleva el dirigido al Nuncio, se encuentra en el Archivo Secreto Vaticano, Miscellanea, Armadio II, vol. 34, ff. 37-9. Es indudablemente una copia del primer ejemplar que el Nuncio entregó a Felipe II (véase el doc. 12). La versión española, debidamente modificada, se encuentra en AGI, Patronato, leg. 231, nro. 1, ramo 14. La editamos en el doc. 13.

con los ministros u oficiales regios que entonces precisamente se reunían en Junta para tratar del gobierno de las Indias y dictar normas a los nuevos Virreyes *(doc. 12)* [34].

Estas buenas noticias procedentes del Nuncio debieron engendrar toda clase de esperanzas en la comisión cardenalicia. Amulio, en efecto, estaba persuadido de que, si se conseguía mantener convencido al Rey de que las sugerencias pontificias no iban dirigidas a entrometerse en las cosas de Indias sino en busca del servicio de Dios y de la corona, Felipe II no podría menos de tener en cuenta la Instrucción y dictar normas a los oficiales regios de Indias en conformidad con lo que se aconsejaba en ella *(doc. 17)*.

Sin embargo, la decepción recibida en Roma ante una carta del Nuncio no debió ser pequeña. Castagna comunicaba al cardenal Alessandrino el 9 de febrero de 1569 que el Rey había respondido cómo ya a su tiempo había dado a los oficiales de Indias tales normas de conducta que con ellas quedaba salvaguardado el servicio de Dios; que la cuestión planteada por las encomiendas no versaba sobre si debían ser vitalicias o no, cosa que ya lo eran desde hacía muchos años, sino sobre el hecho de si debían perpetuarse en los herederos del encomendero, problema de no fácil solución después de veinte años de discusiones; y que, por lo demás, Su Santidad podía estar tranquilo de que siempre y en todas las cosas se miraría por el servicio divino [35]. Era una respuesta cortésmente negativa a los deseos del Papa.

---

[34] Alude el Nuncio a la Junta de 1568 celebrada bajo la presidencia de Espinosa, en la que se trató del gobierno de las Indias y de la que surgieron las Instrucciones dadas al Virrey Toledo, remitidas también al Virrey Enríquez y a Pedro Menéndez. Véase sobre ella, R. LEVILLIER, *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú*, Madrid 1935, 77-9; E. SCHAFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, I, Sevilla 1935, 166-8; J. DE LA PEÑA CÁMARA, *Las redacciones del Libro de la Gobernación Espiritual. Ovando y la Junta de Indias de 1568*, en *Revista de Indias*, 2 (1941) 105, notas 17-8. El mismo Nuncio se había referido ya a esta Junta en carta al Card. Alessandrino de 1 de octubre 1568 (SERRANO, *Correspondencia diplomática*, II ,471-2).

[35] *Carta del Nuncio Castagna al cardenal Alessandrino*, Madrid 9 febrero 1569, en SERRANO, *Correspondencia diplomática*, III, 42.

A la vista de esta respuesta de Felipe II, completada con lo que comunicaba el Nuncio el 11 de marzo (*doc. 19*), se deduce que el Rey respondió con muy buenas palabras al Papa pero que en realidad no tenía intención de llevar a la práctica las consignas de Roma, real o ficticiamente convencido de que el problema religioso indiano estaba suficientemente atendido por él mismo y de que la situación no eran tan grave como Pío V se imaginaba. Por esto, solamente estamos de acuerdo con uno de los biógrafos del Papa cuando afirma que Felipe II recibió con plena sumisión la Instrucción de 1568, pero no compartimos su afirmación de que el monarca mandó que se ejecutase puntualmente cuanto en ella sugería el Papa (véase MAFFEI, *Vita di S. Pio V, Sommo Pontefice*, 114). Esta política doble de Felipe II, en virtud de la cual aparentaba dispuesto a todo aunque luego en realidad no hiciera sino lo que creía conveniente, aparece clara ante el hecho de que, según el Nuncio, se mostró plenamente de acuerdo con la Instrucción pontificia de 1568 cuando se la notificó el Nuncio (*doc. 12*) y, sin embargo, en 1573 escribía al embajador en Roma con motivo de la noticia recibida de que Gregorio XIII quería instituir una nueva comisión para Indias, en el sentido de que se opusiera a ella «porque con ocasión de la Congregación no acudan a ella muchas demandas y memoriales de las Indias y no se hagan reformaciones y ordenanças para las cosas de aquellas partes, como se intentó en tiempo de Pío V» (FRÍAS, *El Patriarcado de las Indias*, en *Estudios Eclesiásticos*, 2 (1923) 39).

La supervivencia de la comisión.

Con la redacción de los Breves e Instrucción pontificios la comisión cardenalicia no dejó automáticamente de existir. Polanco constata que el día 4 de enero de 1569 el cardenal Caraffa, «en nombre propio y en el de sus colegas» de equipo, presentó al Papa una solicitud para que concediera ciertas facultades

---

De hecho nosotros no hemos encontrado huellas de influencia de estas consignas pontificias en la política religiosa indiana de Felipe II contemporánea o posterior a este intento de Pío V dirigido a orientar las cosas de aquel mundo en un sentido que él creía necesario imprimirle:

a) En las Instrucciones dadas al Virrey Enríquez y a Pedro Menéndez ciertamente no pudieron influir, puesto que cuando los Breves e Instrucción pontificios llegaron a Madrid, el primero había ya partido para Nueva España y el segundo para la Florida, según afirma el mismo Nuncio (*doc. 19 y 12*), cada uno con sus respectivas Instrucciones (sobre las del Virrey Enríquez, véase R.. L. Lee, *The viceregal Instructions of Martín Enríquez de Almanza*, en *Revista de Historia de América*, nro. 31 (junio de 1951) 97-119).

b) Aunque la Junta de 1568 había iniciado sus sesiones el 27 de julio (Levillier, *Don Francisco de Toledo*, 77, 79), todavía hubo tiempo suficiente para que los Breves e Instrucción pontificios la encontraran en deliberaciones para redactar las normas que se habían de dar a los nuevos Virreyes, ya que el Nuncio afirma el 20 de noviembre que Felipe II entregó la Instrucción del Papa al Card. Espinosa con el fin de que la estudiase en unión de los otros miembros de la Junta (*doc. 12*). Confrontadas, sin embargo, las Instrucciones a Toledo con las consignas pontificias, puede observarse que los puntos tratados son distintos en ambas (véanse las Instrucciones a Toledo, fechadas el 28 de diciembre de 1568, en AGI, Indif. Gral., 2859, copia del siglo XVII inserta en el volumen rotulado *Doctrina y Gobierno eclesiástico*). Ciertamente, estas Instrucciones a Toledo se salen de la línea que predominaba en otras (véanse, por ejemplo, las del Virrey Cañete, Bruselas 10 marzo 1955, en R. Levillier, *Gobernantes del Perú, II*, Madrid 1921, 437-477; las del Virrey Enríquez, Badajoz 3 junio 1580, *ibid.*, IX, 10-33; las de este mismo Virrey cuando fué destinado a la Nueva España, Aranjuez 7 junio 1568, en *Revista de Historia de América*, nro. 31 (junio de 1951) 97-119), pero su característica especial obedece no a la Instrucción pontificia, sino a las resoluciones de la Junta citada, según en ellas mismas se dice. Por lo demás, está demostrado que las normas impartidas al Virrey Enríquez y a Pedro Menéndez no diferían en nada de las entregadas a Toledo (Peña Cámara, *Las redacciones del Libro de la Gobernación Espiritual*, en *Revista de Indias*, 2 (1941) 105, nota 18), en las cuales no hay huellas de influencia pontificia aun cuando sobre muchos puntos de las mismas se le dieran despachos por separado (*Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, XVII, Madrid 1925, 51-55).

c) L. Serrano dice que los documentos del Virrey Toledo publicados en la *Colección de documentos para la Historia de España*, vol. 94, Madrid 1889, especialmente la relación señalada con el nro. 14, parece como una respuesta a la Instrucción de Pío V de 1568 (Serrano, *Correspondencia diplomática*, I, 441, nota). La relación a que se refiere Serrano lleva por título: *Relación sumaria de lo que el Virrey D. Francisco de Toledo escribió en lo tocante al gobierno espiritual y temporal y guerra y hacienda, que es lo siguiente* (*o. c.*, 255-298; lo referente a la parte espiritual, a que hace alusión Serrano, 255-264). Dado el carácter de Toledo, y el hecho de que él mismo no estaba conforme con muchos puntos de política eclesiástica indiana y el entusiasmo con que recibió el Breve pontificio dirigido a él, no sería nada de extrañar que las consignas del Papa ejercieran influjo sobre él. Pero la relación citada, en la que se expone el estado del Virreynato cuando él llegó al Perú, nos parece independiente de las cuestiones que en 1568 habían

a los misioneros jesuítas de las Indias Orientales [36]. Se ve por la frase trascrita que la comisión aun seguía subsistiendo. Nosotros no solamente no tenemos dificultad en admiter esto, sino que creemos verlo confirmado implícitamente por una carta del cardenal Amulio al Nuncio Castagna de 1 de enero de 1569. El presidente de la comisión cardenalicia se dirige al Nuncio para manifestarle las muchas esperanzas que abrigaba sobre el éxito de lo acordado por el equipo, y para insinuarle que asegurara al rey de que el Papa no tomaría resolusión alguna respecto de Indias sin el previo conocimiento del Monarca *(documento 17)*. El hecho de que sea precisamente Amulio quien escribe y que lo haga con el fin dicho deja entrever que la comisión cardenalicia aun seguía existiendo por esa época.

Fuera de la referencia de Polanco y de lo insinuado en la carta de Amulio, ya no poseemos más datos sobre la supervivencia de la comisión. Se da, sin embargo, el hecho de que en la correspondencia de la Nunciatura no se vuelve a hablar más de ella en adelante. Relacionando este dato con los hechos que indicaremos a continuación, nosotros nos inclinaríamos a pensar que la comisión cardenalicia no tardó en desaparecer.

Por una parte, sabemos que Zúñiga no miraba con simpatía a la comisión. Si en un principio transigió con ella hasta ver cómo se desarrollaban los acontecimientos *(doc. 5)*, también advirtió seriamente a Amulio que se guardaran de innovar cosa alguna que hubiera determinado el Consejo de Indias *(documento 6)*.

La advertencia de Zúñiga no cayó en el vacío. El cardenal Amulio, en su carta al Nuncio de 1 de enero de 1569, aun se hacía eco de ella. La carta, en cierto aspecto, no es más que una respuesta a la advertencia del embajador. Pero una respuesta en retirada. Adviértase que se dice en ella que el Papa «no moverá cosa alguna en las Indias» sin el conocimiento del Rey *(doc. 17)* (todo lo referente a la comisión cardenalicia se le había ocultado celosamente). Una vez redactados los Breves e Instrucción, los cardenales ya habían dado los consejos que creían menester. Si en adelante no querían, o no osaban, tomar ninguna decisión ulterior que excediera los límites de un consejo benévolo ¿para qué seguir existiendo el equipo?

Pero lo peor no es esto. Cuando Amulio escribió su carta el 1.° de enero de 1569 aun no se había recibido en Roma la enviada por el Nuncio con fecha de 29 de diciembre de 1568. En ella se anuncia que el Consejo de Indias escribía a Su Santidad, y se añade que Mons. d'Acquaviva llevaba oralmente la información que Castagna quería proporcionar *(doc. 16)*. El asunto debía haber evolucionado en un sentido poco halagüeño para Roma cuando el Nuncio

---

surgido entre Roma y Madrid, es decir, independiente de la Instrucción de Pío V al Nuncio Castagna.

d) La reforma filipina de Indias que tuvo lugar en los años subsiguientes adoptó un sesgo que nada tiene de común con las sugerencias del Papa a Felipe II en 1568.

[36] J. A. Polanco, S. I., *Commentariola rerum dignarum in Societate nostra ab anno 1564*, en *Monumenta Historica Societatis Iesu, Polanci Complementa*, II, Matriti 1917, 697.

prefería no escribir sobre él. De hecho, el 9 de febrero Castagna comunicaba la cortés pero rechazante respuesta de Felipe II a cuanto le había enviado el Papa elaborado por la comisión. El hecho de que ni Pío V ni Amulio insistieran más sobre esta materia ¿no estará en relación con las informaciones verbales de Mons. d'Acquaviva?

Todo esto nos induce a opinar que el Papa terminó por convencerse de lo que Zúñiga había pronosticado ya el 17 de agosto de 1568: «viendo lo poco que con esta congregación se remedia, ello mismo se cayra» *(doc. 5)*. Seguramente la comisión se disolvió a raíz de recibir la carta del Nuncio de 9 de febrero de 1569, es decir, hacia la primera mitad de abril de ese año. A no ser que la información de Acquaviva precipitara los acontecimientos en Roma, y entonces la comisión dejara de existir hacia fines de enero o principios del mes siguiente.

DOCUMENTOS

Siglas: AGI = Archivo General de Indias.
AGS = Archivo General de Simancas.
ASV = Archivo Secreto Vaticano.

Advertencia: Reproducimos los documentos con su grafía original. Desciframos las abreviaturas, excepto en los tratamientos. Sólo reproducimos lo referente a la comisión pontificia de 1568.

1

J. A. DE POLANCO, *Commentariola rerum memoria dignarum in Societate nostra ab anno 1564*, en *Monumenta Historica S. I., Polanci Complementa*, II, Matriti 1917, 688.

Die 20 maii [1568] rursus N. P. generalis adiit pontificem me commitante simul cum D. Aluaro de Castro legato regis Portugalliae; et ab eo impetratum est, vt ad negocia conuersionis infidelium, congregationem cardinalium instituerent; et cum Cardinalis Amulius, Sirletus, et Carrafa ei propositi, placuissent, addidit ipse 4um. Cribellum, et motu proprio velle se constituere hanc congregationem, et in consistorio publicare dixit.

2

J. A. DE POLANCO, *Commentariola*, 697.

Ad haec et alia multa magni momenti in regionum illarum septentrionalium auxilium spirituale tractanda et exequenda, propositum fuit Suae Sanctitati vt designaret aliquot cardinales, qui congregarentur et conferrent, et Suae Sanctitati repraesentarent media ad eas regiones in catholica pietate iuuandas, et executionis eorum curam haberent; et id probauit, et nominauit complures; sed eis elegit 4, scilicet augustanum, Bordesiera, Granuelanum et Commendonum

cardinales; et vt deputatio fieret in primo consistorio, petiit sibi dari memoriale, et alterum de 4 deputatis ad conuersionem infidelium, vnde primo in consistorio, 23 Iulii [1568], deputatio facta est, et in hac ultima cardinales Amulius, Cribellus, Sirletus et Caraffa.

3

J. A. POLANCI, *Epistola universitati Societati*, Romae 31 novembris 1568, en *Monumenta Historica S. I., Polanci Complementa*, II, 31-2.

Y para que mas de proposito se pudiese trattar de los medios con que en las partes septentrionales se conserue la religion catholica y cosas que a ella tocan, y se ayude la reduction de los hereticos, hase procurado hiziese S. S. (como la hizo) vna deputation de 4 cardenales para entender en esto, y referir al papa, y con particular cuydado procurar la execution de lo que conuiene; y asi mesmo otra deputation de otros 4 cardenales para que entendiesen en las partes de las Indias orientales y occidentales en lo que toca a la edification de las nueuas plantas, y a la conuersion de los que no han aceptado el euangelio; y asi han començado a entender con sollicitud y charidad en lo que se les ha encomendado, y se spera que sin perjuicio ninguno de los principes, ni de lo que esta a cargo dellos, se siguira destas deputationes no pequeño seruicio y gloria de Dios N. S. y bien de muchas animas.

4

Carta de Jerónimo Nadal a San Francisco de Borja, Roma 2 agosto 1568: *Epistolae P. Hieronymi Nadal, S. I., ab anno 1546 ad 1577*, III, Matriti 1902, 625-6 (Monumenta Historica S. I.)

Di qua quello de che posso auisar di nuouo a V. R., è, che il papa ha fatto due deputationi di cardinali, che li haueuano ricordate: vna per attendere alla riduttione delli heretici, etc.; per la qual ha nominati 4 cardinali, Augusta, Granuella, Bordesiera, francese, et Comendon, vno per nation. L'altra deputatione fu per la conuersione delli infideli, et furono nominati altri 4 cardinali. Amulio, Sirletto, Criuello et Garrafa, et già han cominciato le sue congregationi. Et di qua hauemo cominciato a darli alcuni // ricordi, et alla giornata se li daranno, et speramo la cosa riuscirà per molto seruitio d'Iddio N. S.

En Postdata: Lo de acá, Dios loado, va bien, y con estas congregaciones nueuas que Su Santidad a echo de cardenales, para los negocios de Germania y de Indias, esperamos que de cada dia se harán cosas importantes.

5

Carta de Juan de Zúñiga a Felipe II, Roma 17 agosto 1568: AGS, Patronato eclesiástico, leg. 2, s. f.

... el embaxador de portugal, que de aqui fue estotro dia, que es muy honrado cauallero y gran cristiano, que en las indias de portugal se podian hacer muchas cosas, para conuertir mas gentes a nuestra santa fee catholica, de las que ahora se conuierten, ha determinado el papa de hazer una congre-

gacion de cardenales que traten de lo que para este efetto conuendra probeer ansy en las indias de V. md. como en las de portugal. lo qual a mi parecer es santisimo, sino pasan mas adelante, de lo que para conseguirse este fin seria menester, pero con la duda que tengo que podrian alargarse a otras cosas holgara de que no se huuiera hecho. Trate con los cardenales Granuela y Pacheco, como se podria atajar, y conocida la condicion del papa nos resoluimos, en no ablar en ello, porque pensara su santidad que se pretendia, que no tuuiese autoridad en aquellos reynos, pues se lestoruaua, querer entender, de la manera que en ellos se procede en las cosas de la religion, quando se probeyeren algunas que no conuinieren se podra dar a entender a su santidad la dificultad que tienen, y siendo tan lexos la xecucion, en demandas y respuestas se entretendra el tiempo, y uiendo lo poco que con esta congregacion se rremedia, ello mesmo se cayra. Han pedido los diputados para este negocio, a algunos españoles que aqui residen memoriales, de las cosas que de las yndias tienen entendido, y particularmente al obispo que fue del cuzco, y al procurador general de los franciscanos, que estuuo en el peru, con el marques de cañete, yo he preuenido a estos dos, de que digan el cuydado que V. Md. tiene del aumento de la fee catholica, en aquellas partes, y las prouisiones que en el consejo de yndias se hazen para este efetto, y no se metan en otras particularidades. Dizenme que lo haran ansy, yo procurare a acordarselo, y que entiendan que les conuiene ir en esto, con el zelo que uasallos de V. md. deuen tener a su seruicio, y con los demás a quien entendiere que se pregunta algo hare los mesmos oficios y no creo que de los que aqui hay ahora, aura quien ose pasar de los limites que se deuen, pero si esto llega alla, podran uenir algunos, que si son del humor de aquel fraile maldonado hagan que los desta congregacion se metan a mas de lo que conuendria, y ansi pues el papa se mueue con tanto zelo, no se si sera bien que V. md. le escriuiese la orden en que en esto se tiene, y con la informacion que se le diese se podria preuenir a muchas cosas de las que algunos, uagamundos, le podrian informar, porque no se puede negar sino que el papa esta obligado, como padre uniuersal a querer entender la cristiandad, que hay en aquellas prouincias, parecerme ya a mi muy bien que el se informase del consejo de V. md., y de los perlados de las indias, y los diese credito pues le diran mas uerdad que particulares le pueden dezir, pero si se le dixese esto, diria que el consejo y los obispos quieren darle ley y ser papas, que es cosa que el dize muchas uezes, ablandole en la bula in cena domini y en las juridiciones, y ansi creo que aprobecharia mas informarle de parte del consejo que no persuadirle que el le embie a pedir informacion. los cardenales que para esto se han diputado son, Amulio, Sirleto, y Garrafa, hombres de bien y seruidores de V. md., pero de las cosas de alla creo que todos ternan poca speriencia. Amulio tienela generalmente de todas las cosas del mundo, porque han pasado tantas por sus manos, como V. md. sabe, Sirleto no la tiene sino de lo que ha leydo en griego, que es muy Docto en esta lengua y en las istorias que en ella hay escritas, Garrafa, es moço y ha tratado pocos negocios, pero tiene buen entendimiento. Juntase con ellos el general de los de la compañia, aunque me han dicho hoy que se ha salido de la congregacion que tambien tendra con el seruicio de V. md. el zelo que deue. El cardenal Pacheco ha dias que tenia noticia desto y auianselo encomendado, con tanto secreto, que no me lo ha podido dezir, hasta aura quinze dias, y auiendole yo encargado que tuuiese cuenta con procurar de

entender lo que se hazia en esta congregacion, me ha embiado a dezir despues que esta se començo a escriuir que ha sabido que han ydo u yran con este correo algunos breues para V. md. y para los Virreyes que ahora uan a las yndias, encargandoles las cosas de la religion en aquellos Reynos, y no me ha sabido dezir el cardenal si ablan mas en particular, porque dize que se lo dezia con gran recato quien de esto le ha aduertido, porque auiendo propuesto al papa algunos de los de la congregacion que se me diese parte dixo que no queria porque luego lo contradiria y ansi les mando guardar secreto. N. Sr. la muy Real persona, etc.

6

Carta de Juan de Zúñiga a Felipe II, Roma 31 agosto 1568: AGS, Patronato eclesiástico, leg. 3, s. f.

S. C. R. Md. Después que escriui a V. md. a los XVII deste dando cuenta de la congregacion que su sd. auia diputado, para las cosas de las indias, supe como se auian ordenado los breues que su sd. queria embiar a V. md. y a los Virreyes con mas particularidades de las que conuenia, y el cardenal Garrafa de su propio oficio fue al Papa y le persuadio de que no se haria lo que su sd. deseaua bien por este camino y ansi se ordeno que se hiziesen otros breues tan generales como V. md. aura visto, yo he agradescido mucho esto a Garrafa, y el holgo arto de que yo le huuiese sabido, porque desea mucho que V. md. tuuiese muy entendido el zelo que a su seruicio tiene. able tambien a Amulio, como el presidente desta congregacion, dando le a entender quan poco podrian remediar en las indias, si quisiesen inouar ninguna cosa de las que por el consejo se ordena, y ansi me aseguro mucho que hasta ahora no se auia hecho mas de exortar a V. md. y a los ministros, tuuiesen cuydado de las cosas de la religion, para que se pudiesen atraer a ella los indios, y que ninguna cosa se haria sino por mandado de V. md., y como a V. md. le pareciese que conuenia. el cardenal criuelo es tambien desta congregacion, aunque no ha entrado en ella porque ha estado ausente desde que le nombraron. el general de la compañia no es de los de la congregacion como yo auia escrito a V. md. pero han le llamado a ella muchas uezes, para informarse del, y entiendo que ha andado en este negocio con el zelo que al seruicio de v. md. deue cuya muy Real persona, etc.

7

Carta del Card. Alessandrino al Nuncio Castagna, Roma 19 agosto 1568: ASV, Nunziatura di Spagna, vol. 6-1, f. 133r-v.

L'alligata Instruttione è fatta dalla Congregatione di quatro Cardinali nuouamente deputati da N. Sigre. sopra la conuersione degli Infideli in generale. tanto Orientali, quanto occidentali, i quali sono, Amulio, Crivello, Sirleto, et Caraffa, che per uoler cominciare à essercitarli nel lor Offitio hanno messo in questa scrittura molti, et buoni auertimenti per la conuersione, et per il buon regimento di quei fedeli delle Indie noue di Spagna, la qual mando à V. S. di commision di N. Sre. afinchè ella ne informi S. Mtà. opportuna, et destramente, et poi ne dia copia bisognando à i Ministri Regii, cha andranno

in quelle parti insieme con gli alligati Breui, scritti sopra questa materia medesima, com'ella uedrà per li copie, et si fossero partiti per quella uolta, haurà da mandarglieli con la prima occasione auertandola à far l'offitio con S. Mtà. sopra di ciò conforme al contenuto de i Breui, con intention di giouare à questa bella opera, et non di sdegnare in modo alcuno S. Mtà. ne altri suoi ministri, che questo è il senso semplicemente di N. Sre. in questa parte. ... Resta ch'io l'auuertisca, se in materia sopradetta (?) di conuersioni ocorrerà à V. S. auisar cosa alcuna, ch'ella scriua ordinariamente à i detti Signori della Congregatione predetta. Si mandano cinque Bolle diuerse pubblicate ultimamente da N. Sre. Ch'è quanto mi occorre.

8

Carta del Card. Alessandrino al Nuncio Castagna, Roma 19 agosto 1568: ASV, Nunziatura di Spagna, vol. 6-1, f. 135r.

La Instruttione per le cose delle Indie, V. S. non haurà da mostrar à persona, ma cauandome essa quella sustantia che li parerà, et accrescendola ancora à suo giuditio potrà ualersene con chi sarà dibisogno per scriuere del negotio che si tratta et in somma N. Sigre. in questa parte si remette alla prudenza de V. S.

9

Carta del Card. Amulio al Nuncio Castagna, Roma 19 agosto 1588: ASV, Nunziatura di Spagna, vol. 3, f. 97r.

[Respecto de los Breves] ella assicuri agn'uno, che N. Sigre. non si muoue se non col suo santissimo zelo, et obligatione pastorale, et procurerà in ciò la sodisfattione del Rè, la quale è tanto congionta al seruitio di Dio, che sono inseparabili, et ciò mi è parso di dirle perche alcuni sogliono essere tanto ombrosi che d'ogni attioni di S. Stà prendono suspetto, et mettono inanzi al Rè quello, che non è ne seruitio della Chiesa, ne beneficio di S. Mtà. La quale V. S. faci certa, che S. Stà. non uole innouare cosa, che possi perturbare lo stato suo, ma solamente col consiglio di S. Mtà. conseruare, et accrescere la Religione christiana in quelli paesi, il che ritorna anco à grande utile de [*borrado*] se bene V. S. da se conosce la buona mente di S. Stà [*borrado*] perche si leuino li sospetti, mi è parso dirne questo poco.

10

Carta del Nuncio Castagna al Card. Alessandrino, Madrid 11 octubre 1568. ASV, Nunziatura di Spagna, vol. 4, f. 36v.

Exeguirò il negotio pertinente a le Indie con opportunità perche in effetto tutte queste cose trouano il tempo cosi luttuoso et sarà necessario d'aspettare qualche mese prima che ne possi fare altro, che mostrare compassione col Re et darle conforto.

11

Carta del Nuncio Castagna al Card. Alessandrino, Madrid 29 octubre 1568: ASV, Nunziatura di Spagna, vol. 4, f. 41v.

In queste due uolte che hauemo ueduto il Re, massime la seconda io ne ho interposto qualche negocio. Et prima circa le cose de le Indie spero che quelli ricordi, et instruttione ch'io ho riceuuto saranno posti al Re et à li ministri in modo che ne consiperanno più tosto obligo che sdegno, ma perchè il negocio è anchora in pasta, mi riseruo darne l'auuiso pieno con Mons. d'Aquaviva, che già pensa al ritorno. Con il quale mandaro forsi anchora il ricapito cha ua dato aiuto et fauore à li prelati per l'esecutione di quelle bolle de frati conuentuali quando però li prelati istessi lo demandaranno, et similmente mandarò qualche rissolutione circa li seminarii di sicilia. Di queste et di ogni altra cosa è stato difficile il negotiare, et sarà anchora fin che il Re sta fuori perche ogni cosa al fine passa per sue mani et signatura, et ueramente dopo la prigionia del Principe è stato molto diuerso il negociare, et la comodità et facilità che s'haueua, perche sempre dapoi à quel fatto S. Mtà. è stato con trauaglio di mente, et dispiacere, et più ritirato.

12

Carta del Nuncio Castagna al Card. Amulio, Madrid 20 noviembre 1568: ASV, Nunziatura di Spagna, 4, f. 46r-47r.

Perche io tengo comissione di N. Sgre. di scriuere a V. S. Illma. et Rma. insieme con gli suoi colleghi sopra la conuersione degli Infideli tutto quello, che occorre circa la materia pertinente a le prouincie delle Indie, et perche sono anchor obligato di dar risposta à la lettera che sopra ciò V. S. Illma. mi scrisse li giorni passati uengo hora a pagar questo debito, dicendo che se ben quella lettera et la instruttione mandatami arriuarono in tempo poco opportuno per la morte della Regina Catholica et la partita del Rè, nondimeno hebbi pur tanta comodità che potei parlarne con S. Mtà. et sotto la credenza del breue dirle tutto quello che mi parue in proposito per significatione della Charità et Zelo paterno, che solo, et non altro moue S. Stà. à darli quelli così buoni auuertimenti sopra la noua conuersione di quei popoli et de la prudentia con che quei capi sono stati considerati et scritti, et della utilità che si potrà à la giornata cauare da loro: negotio il che feci con quelle parole che il debile mio giuditio mi suministrò. S. Mtà. Catholica con la sua solita benignità ascoltò, et mostrò da riceuere in buona parte tutto quello che io le dissi, et si restò che dandoli detti auuertimenti in scrittura S. Mtà. gli hauerebbe meglio considerati et mandati à li consigli, et altri ministri, accio ualendosi d'essi recauassero utilità, et ne facessero il debito conto. Questo, et quel di più ch'io dirò abasso, fù fatto da me per uigore d'una lettera del Illmo. Cardinale Alessandrino doue se ben pare che acenni ch'io tenga secreta detta instruttione nondimeno scriue chiaramente in una lettera che se n'ha da dare una copia à li ministri che sono mandati in quelle parti, et in un'altra che N. Sigre. s'è degnato di rimettere il modo di negociare questa cosa in tutto al parer mio con la potesta di potere aggiungere et minuere *(f. 46v:)* a la instruttione, et scrittura mandata secondo ch'io giudicarse utile al negotio. Hò donque considerato da una parte che se non si desse copia di quelli auuertimenti sarebbe perduta et senza effetto la honoratissima fatica che V. S. Illma. con gli altri Illmi. Signori hanno presso in pensarli et scriuerli, et ne sarebbono non so in che modo defraudati quelli popoli. Da l'altra parte il Principio di quella instruttione mi pareua che parlasse di modo quasi che dimostrasse qualchesospetto

che S. Mtà. fusse per hauer per male questo officio di S. Stà: Onde parendomi che non fusse bene dimostrare questo suspetto, ma più tosto indicando che S. Mtà. Catholica fusse, come ha mostrato, per riceuere il detto officio in quel modo che conuiene a l'animo, et a la intentione con che è mandato, et perche mi è parso cosi esser espediente al negotio, hò preso ardire di fare un poco di mutatione in quella prima partita doue a la guida del medesimo senso, et ualendomi delle medesime parole hò fatto solo che la instruttione diretta a me, et che parla meco sia diuenuta relation mia a S. Mtà. da parte di S. Bne. si come V. S. Illma. potrà uedere nel foglio incluso, doue è la copia della detta partita come è stata data al Re. Oltre di questo perche il Signor Don Francesco di Toledo che è destinato al Perù il quale è anchora qui, non ha tanta cognitione della lingua Italiana che possi comprendere et gustar bene il senso di essa, et tanto meno gli altri due che sono già nelle Indie, ad instantia, et consiglio del medesimo Signo Don Francesco, l'ho fatto tradurre con diligentia da Italiano à castigliano, et così gli è l'ho data et similmente la mandarò à gli altri dui, hauendone però posto la inscrittione, cioè che quella è una scrittura et contiene alcuni auertimenti referiti dal Nuntio di S. Stà. al Re tradutta di lingua Italiana in castigliana. El che non fu necessario fare nella copia ch'io mandai al Re perche intende bene la nostra lingua. S. Mtà. donque doppo hauerla letta la mandò in mano del Cardinale Spinoza accio la communichi con gli altri ministri che hanno cura di fare le instruttioni per questi Vicerè. Ma Don Francesco con il quale ho communicato quello che m'è parso espediente sopra questa materia, ha mostrato tanto *(f. 47.:)* contento del breue che S. Stà. gli ha scritto, et di questi auuertimenti et di quel che gli è stato detto che non si può desiderar più, et mi ha detto molte parole grate sopra di questo, et per essere egli molto catholico et deuoto li tiene in quel conto che si deue per essere uenuti da S. Stà., la quale per hauere più particolare assistenza dello spirito santo che ognum'altro s'ha da credere che dia li suoi ricordi tali che nincuno puo essere più utili à la conuersion delle anime che quelli di nessun altro. Credo che risponderà al breue di S. Stà. con questo o con il prossimo Corriere. Mandai anchora il suo breue al Consiglio delle Indie con li quale, non mi è stata comodità, ne necessità di parlare, non hauendo che dirgli altro il contenuto in quelli capi, li quali li sono mandati dal Re, ma mi hanno mandato a dire che sono restati molto satisfatti delli ricordi di N. Signre. et che cognoscono in essi il santo zelo di S. Stà., et che daranno risposta o per questo o per il primo.

13

La Instrucción de 1568 modificada por el Nuncio y vertida al castellano. AGI, Patronato, leg. 231, núm. 1, ramo 14 [37].

Copia de los apuntamientos que el Nuncio de Su Sad. refirio a su mt. sobre las cosas tocantes a la conuersion de infieles de indias. Traducida de lengua Italiana en castellana.

---

[37] Para poder observar mejor las modificaciones introducidas por el Nuncio, en el presente documento se imprimen en *cursiva* aquellos párrafos del texto español que difieren del texto italiano de la Instrucción. El texto italiano original lo reproducimos en nota. Lo restante es idéntico tanto en un texto como en el otro.

S. C. R. M. Su Sad. mouido solamente por el oficio pastoral y ardiente Zelo [38] que tiene de la salud de las animas acompañado con vna grande aficion y amor qual conuiene a la intencion de bueno y amoroso padre vniuersal deseando estrema y entrañablemente que la Religion cristiana vaya en todas las partes cada dia mas adelante [*ilegible*], el animo y hecho mucha consideracion en el gran seruicio de dios que por su infinita merced se espera por medio y mano de V. mt. en los nueuos Reinos de las Yndias donde siendo se puede decir nueuamente plantada la fe catholica se a de mirar y procurar mucho no solo que en los coraçones de aquellos hombres como en nueuas plantas no uenga por falta de cultiuarlos a enflaquecer la virtud o yntibiarse en alguna parte mas antes a que sean tambien Reducidos [*ilegible*] verdadera perficion. Docente eos seruare omnia quecumque nobis dominus mandauit y que vengan juntamente con los que hasta a[gora] no an entendido el camino de la verdad *al conocimiento de Dios esta sola causa me a mandado que yo diga a V. mt. [ilegible] Referido que S. Bd. confia tanto en la gran cristiandad y zelo que V. mt. a tenido siempre y tiene de la honrra de dios que tiene por cierto que no aura faltado ni faltara jamas en mandar a sus ministros siempre que aura menester todo lo necessario a la ejecución deste tan santo efecto y fin pero para mayor satisfaccion suya a querido agora acordar algunas cosas a V. mt. sobre ello las quales aunque no le seran menos seran a lo menos prouechosas para lo que toca al seruicio de dios y gloria y honrra de V. mt. y para mayor firmeza y seguridad de vn señorio tan grande como aquel es.*

Primeramente a Su sad. le a parecido muy bien y alaba mucho la eleccion que V. md. a hecho de las personas que embia por Virreyes al piru nueua españa y la florida porque por la buena relacion que su Bd. tiene dello se [39] spera que seran muy a proposito y Zelosos de executar con mucha fidelidad y diligencia los buenos hordenes que en aquellas partes estan dados, asi por la gloriosa memoria del Emperador Carlos quinto como por V. md. los quales quiza hasta agora no se an executado, aunque a sido contra la buena intencion de

---

[38] El texto italiano comienza de esta manera: *Da parte di N. S. a Mons. l'Arcivescovo di Rossano, nuntio in Ispagna. 1566.*

Doverà primieramente mons. Nuntio con ogni destrezza mostrare alla M. del Rè Cattolico com'il pensiero ch'al presente è nato nella mente della S. di N. S. di avvertire le cose infrascritte intorno al bisogno delle nuove conquiste delle Indie, non viene da altro fonte che da quello dell'ardente zelo, etc. (ASV, Miscellanea, Armadio II, vol. 82, ff. 334r-335r; SERRANO, *Correspondencia diplomática,* I, 437).

[39] El texto italiano dice así: *alla cognitione di Dio, della infinita misericordia del quale le pare hoggi dì vi è più per le mani di S. M. poterlo sperare, sicome i popoli à lei raccomandati, che con sodisfare alla conscientia propria dia lor causa di render gratie a Dio benedetto di ritrovarse sotto la guardia et continua protettione sua. Il che tutto si sforzerà di esprimere di maniera che la M. S. resti chiara con qualunche altro ministro con quale questo negotio si harà da trattare, che i ricordi già annotati non sono dati se non con purità di mente, volta tutta all'honor di Dio, com'è quella di N. S. che ha pensato a ciò per le cause et fini suddetti, sperando ancora che in questa, et in nessun'altra parte, saranno da S. M. et da cotesti ministri accettati.*

Con questa dechiaratione della mente et fine di N. S. in questo particolare, potrà entrare a dar conto a S. M. che li è stata cara la elettione delle persone, che adesso si mandano per il governo del Perù, Nuova Spagna et Florida, perchè spera, etc. (ASV, Miscellanea, Armadio II, vol. 82, f. 335r; SERRANO, *Correspondencia diplomática,* I. 437-8).

quien los embio y oy se podra mejor efectuar lo que comunmente se desea para Gloria de dios y utilidad de aquellas animas.

Vno de los primeros Aduertimientos es que se atienda la conuersion de los infieles pues fu este el fin para que fue concedida a los Reyes de spaña la conquista de aquellos Reynos por lo qual se deue aduertir a proueer de predicadores y sacerdotes que sepan predicar el euangelio y instruirlos en nuestra santa fe los quales sean personas [celosas] de la saluacion de las animas. Y que, ultra de la doctrina, den [con la] buena uida claro testimonio de nuestra cristiana Religion, a [cuya conseruacion] y honesta sustentacion deuan proueer los señores particulares que tienen en encomienda aquellas prouincias y sacar tanto de los tributos que se [*ilegible*] quanto baste conuinientemente para esto no permitiendo que por falta de justa sustentacion y salario falten personas ecclesiasticas quales conuienen para este efecto y se uenga a dar en que legos hagan este oficio si no siendo bastantes sino a malas penas para enseñar el pater noster como facilmente podria auer acaecido lo qual seria grande inconuiniente.

Que se aduierta como se reciuen al santo Bautismo los que se baptizan para que en ello aya la dispusicion y instruccion bastante y necessaria para este sacramento y que los que estan baptizados especialmente los niños tengan maestros que les enseñen la vida y doctrina cristiana y los instruyan en la pulicia. Los quales con el exemplo no destruyan lo que pretenden edificar con palabras y que para este efecto los que han de ser enseñados tengan comodidad de lugares cercanos y de personas y ministros suficientes para su conuersion por escusarlos quanto sea posible el trabajo y molestia que de uenir a lugares Remotos Recibiran.

Para este efeto es bien procurar que donde los indios biuen derramados en montañas y no tienen la abitacion junta sean Reducidos a biuir juntos lo qual importara tambien para que se conserue mejor la justicia y sean castigados los que delinquieren pero con la mansedumbre que a nueuas plantas conuiene y si biuieren en vn pueblo gentiles con cristianos no se permita a los gentiles que tengan lugares deputados para su ydolatria, antes sean derribados por tierra para que se euite con esto que los baptizados con la ocasion del lugar no vengan a Reincidir ni se permita que a los cristianos sea puesto ympedimento por los gentiles en el aprender la doctrina y excercitar el culto de nuestra Religion.

En los pueblos donde Habitan juntos cristianos viejos y nueuos y en qualquier otro lugar se deue procurar que los uiejos den buen exemplo a los nueuos con sus costumbres, ne propter eos blasfemetur nomen dei inter gentes, antes deuen ser tales que en considerar sus buenas obras se confirmen los buenos en la fe que an profesado y se esfuerçen a imitarlos y los ynfieles uiendo su mal horden y manera de biuir se confundan y resueluan en tomar la fe de Cristo y si los cristianos uiejos publicamente bibuiesen mal es mejor castigarlos publi camente que sufriendolos mucho tiempo dar escandalo a los neofitos y gentiles enfermos y sobre todo que biuan en paz y temor de dios entre si los cristianos viejos y nueuos quitando diestramente todas las ocasiones de comidas y beuidas deshordenadas de las quales suele naçer Grandes y feos inconuenientes antes por acostumbrarlos a seguir la templança y abstinencia se an de euitar quanto fuese posible las juntas y combites se suelen hazer.

Tambien sera bien tener cuidado que los indianos infieles sean constreñidos

a guardar la lei de naturaleza y se enseñen a desuiar los uicios nefandos por los quales se enuicia y macula la comunidad introduciendoles la ley del matrimonio para que vna muger no tenga muchos maridos [40].

Que Su Sad. tiene por cierto que asi por orden de V. mt. como por lo que son obligados aquellos ministros tienen por encomendada la administracion de la justicia. Pero no se permita que algunos tanto de los señores particulares quanto de otros ministros o otros cristianos, se siruan en lugar de esclauos de los indianos en casa ni fuera sino aprouechandose con humanidad de los que de su propria Voluntad quieren seruir y estos ayan de ser satisfechos entera y justamente de los salarios que se concertare darles por sus seruicios según dize y enseña el Apostol escriuiendo a Filemon demas desto que no sean grauados tributos demasiados y que se les administre a todos ygualmente la justicia como conuiene para que quando quiera que los inferiores sean agrauiados de sus señores propios o de otras personas particulares puedan recurrir a la justicia y recrearse uiendo que les a de ser ministrada asi a ellos como a los cristianos uiejos.

Vltra deto aunque que su Sad. esta cierto que entre las principales hordenes que V. mt. tiene dados ay este que los predicadores del Euangelio y otros Sacerdotes y personas Religiosas destinadas para la conuersion de aquellas gentes y confirmación [*ilegible*] acariciados y fauorecidos asi de qualesquier ministros de V. mt. como de qualquier suerte de señores particulares de la tierra y finalmente sean uerdaderamente reuerenciados de todos los capitanes y soldados no embargante esto para que en ello aya la perseuerancia que conuiene lo acuerda a V. md. porque este es el camino por el qual ellos podran dezir y obrar con mayor authoridad a honrra de dios.

Y que ultra desto se deue aduertir como se tiene por cosa cierta que [*ilegible*] haga por orden de V. mt. principalmente y por el consiguiente de sus ministros que los legos nuestros cristianos que están en aquellas partes y son señores particulares o personas publicas o particulares de qualquier estado que sea biuiendo cristianamente como conuiene a nuestra Religion siendo como es de gradisima importancia que ellos son hazer lo que son obligados y procurar la salud de sus proprias animas ayuden las de los conuertidos y de infieles conbidandolos a la conuersion con buenos exemplos y por lo que les dize el principe de los apostoles tanquam aduene et peregrini se abstineant a carnalibus desideriis que aduersus animam militant conuersationem inter gentes habentes ut in eo quod detractant de iis tanquam de malefactoribus Deum in die uisitationis, y no acaezca por lo contrario que los cristianos nueuos se entibien y tornen atras y los infieles se endurezcan en su ceguedad con uer las malas obras de los nuestros los adulterios, los amancebamientos y la demasiada codicia de acomular Riquezas para obiar a estas cosas las quales Su Sad. apunta con todo buen zelo se persuade la verdadera y cristiana piedad de V. md. que lo tomara por bueno y saludable Remedio mandar que los señores particulares los jueces y otros oficiales seglares de aquellos Reinos sean uisitados de personas leales y enteras para que entendidos los meritos de cada vno V. mt.

---

[40] El texto italiano dice así: *Sarà anco bene haver cura che gli Indiani infideli si astringano ad osservar la legge del matrimonio, acciòchè una donna non habbi molti mariti* (ASV, Miscellanea, Armadio II, vol. 82, f. 336r; SERRANO, *Correspondencia diplomática*, I, 439).

pueda premiar y exortar a los buenos a proceder adelante y castigar a cualquiera que se hallase auer herrado *no perdonando en ninguna manera la opresion de la Religion cristiana En aquellas partes* [41].

Tengase gran aduertencia en el uenir a las armas contra los gentiles y no hazerles guerra sin las condiciones necesarias para que sea justa y no se proceda en ella cruelmente.

A agradado a Su Sad. el modo que se tuuo en la florida, acerca de la publicacion del Euangelio y de la misma manera desea que se proceda En los otros lugares.

Asi como lo contrario de las cosas dichas aura podido facilmente hazer grande daño en aquellas prouincias contra la honrra de dios y de su santa religion y bien comun de los pueblos con grande desgusto de todos los buenos por uentura con mayor de V. mt. catholica que de otro ninguno por tocar tanto a su conciencia y buen nombre asi de la diligente obseruancia dellas sera grande Remedio en lo uenidero de lo pasado y causara de aqui adelante con el ayuda del Señor bonissimos efectos ofreciendo ultimamente a V. mt. que su Sad. no faltara jamás de por su parte dar toda el ayuda y gracia espiritual que seran necesarias para la honrra de dios y salud de aquellas gentes.

14

Carta del Nuncio Castagna al Card. Alessandrino, Madrid 22 noviembre 1568: ASV, Nunziatura di Spagna, vol. 4, f. 47r.

Per non replicare il medesimo sopra quello che ho fatto de la instruttione, et ricordi che da parte di S. Stà. mi furno mandati li giorni passati pertinenti a le Indie, mando con questa la copia di quello ch'io scriuo al Illmo. Card. Amulio et suoi Illmi. coleghi sopra di questo per la quale S. Bne. potrà intendere quello che è passato circa questa materia; et perche ho scritto à longo d'altri negotii fo fine di questa con basare con ogni reuerenza le mani à V. S. Illma.

15

Carta del Card. Alessandrino al Nuncio Castagna, Roma 23 noviembre 1568: ASV, Nunziatura di Spagna, vol. 6-1, f. 56v.

Si è inteso il suo discorso sopra il gouerno delle Indie, le quale N. Sre. intende esser malissimamente gouernate per diuerse uie, et particolarmente da quel libro mandato ultimamente da V. S. di che S. Mtà. dourebbe più presto attendere a questa cura, che à dar quei gouerni in titolo à uita, come pare che dissegni di fare, perchè gli abusi, et estorsioni andrebbero tuttauia più crescendo à questo modo.

---

41 El texto italiano dice así: *senza lasciar impunita la oppressione de'poveri, «ne ob eorum gemitus exurgat Dominus» con detrimento poi della religione christiana in quei paesi* (ASV, Miscellanea, Armadio II, vol. 82, f. 336v; SERRANO, *Correspondencia diplomática,* I, 440).

16

Carta del Nuncio Castagna al Card. Alessandrino, Madrid 29 diciembre 1568: ASV, Nunziatura di Spagna, vol. 4, f. 56v.

Sarà anchora con questa la lettera che il Consiglio delle Indie scriue à S. Bne. in risposta del Breue che si degnò mandarli circa le quali cose hò dato piena informatione à Mons. d'Aquauiua e che referirà S. Bne. à bocca per maggior comodità.

17

Carta del Card. Amulio al Nuncio Castagna, Roma 1 enero 1569: ASV. Nunziatura di Spagna, vol. 6-2, f. 389r-390r.

Io hò riceuuti, benche tardi, le due lettere di V. S. di XII et di XIII d'ottobre ensieme, et mi piace, ch'ella habbia riceuuti li Breui, et laudo la intentione, ch'ella haueua di parlar con la occasione à S. Mtà. per stare lei retiratissima et spero, che il negocio sarà stato et bene incominciato da V. S. et bene inteso da S. Mtà. et da cotesti Sigri che n'hanno carico.

Hora io mi credo, che V. S. haurà fatto capace S. Mtà. che li Breui per le Indie non sono per altro, se non per seruigio di Dio, col quale il dominio del Re è tanto congionto, et dipendente, che *(f. 389v:)* è certissimamente inseparabile Et se S. Mta. sarà fatta capace, et sarà ben persuasa di questo ponto, come io mi credo ch'ella sia per la sua bontà et per li offitii di V. S. tutto passerà bene, et la farà prouisione conueniente nelle Indie alseruigio di Dio, et allo stabilimento del suo Dominio in quei Paesi, et ordinerà alli Gouernatori delle Prouincie che antepongano l'honor di Dio ad ogni sorte di guadagno temporale, et in ciò V. S. può giouare assai parlando alli Gouernatori, che sono per andarui [persua] dendoli di questo indubitato ponto. Vn altro ponto c'è [da proporsi] al Re com'io scrissi, che N. Sre. non mouerà cosa alcuna in quelle parti senza lo indrizzo, saputa, et intelligenza di S. Mtà. et questo dico, acciò, che costi alcuni non vengha à metter ombra là, doue non è ombra, ne corpo, et di ciò V. S. assicuri S. Mtà. delle intentione di N. Sre. et si bisogna lo assicuri anco su la parola mia, che sò, che, per sua gratia S. Mtà mi ama, et mi crede; et se alcuno la uolesse persuadere in contrario non gli dia fede, perchè il fatto stà così, et il mondo è così tristo et li tenpi sì peruersi, che molti cercano acquistare la gratia delli Principi con metterli in sospetto delli altri Principi, et questa è una *(f. 390r)* che è grandemente grato a Nro. Sre. uiene uniuersalmente lodato da ogn'uno, che di costa ritorna; Et dalli istessi Sgri. Spagnuoli laude a Dio.

18

Carta del Card. Alessandrino al Nuncio Castagna, Roma 10 enero 1569: ASV, Nunziatura di Spagna, vol. 6-2, f. 383r.

Hò riceuute in diuerse uolte questa Settimana passata lettere di V. S. dupplicate del Mese di Nouembre de gli VIII et XXIII et due altre del medesimo

de XXII insieme con la copia della lettera, ch'ella scrisse à Mons. Amulio sopra le cose delle Indie; et un folio inserto di Cifra. Hò poi ultimamente riceuuto le altre del Mese passato di XIIII et XVI con un poco di Cifra, et ancorche ci sia stato da leggere assai, per essere state piene dei molti, et buoni auisi, ne i quali si è potuto uedere la diligentia sua, con molta satisfattione di Nro. Sre. no hò però da farle lunga risposta.

19

Carta del Nuncio Castagna al Card. Amulio, Madrid 11 marzo 1569: ASV, Miscellanea, Armadio I, vol. 108, f. 73r-v.

Hò riceuuto due lettere di V. S. Illma. et Rma. in un medessimo tempo, cio è del primo et X de henero et uedo in esse il molto zelo et religione sua et il desiderio che tiene dell'Augmento della fede di Nro. Sigre. Dio, Il quale non lasciarà di dargli in breue degno galardone. Delli Ministri che S. Mtà ha mandato ultimamente alle Indie, dui erano gia in quelli nuoui Regni quando giunsero le lettere di V. S. Ilmma sopra questa materia, et un solo cio è Don Francesco di Toledo era qua in corte, con questo io ho parlato più uolte et l'ho trouato un homo molto degno, et non solo di buona religione ma scrupuloso di conscientia. ha di proprii beni fatto molte opere et in somma io ne spero molto. A quel della noua Spagna io ho scritto una buona lettera et mandatoli quelli auuertimenti et il simile farò con la prima occasione con Pietro Melendez che è alla Florida il che è quanto io posso fare con li ministri. Con S. Mtà. ho ragionato similmente et in spetie sopra le comende, cio e li ripartimenti che si sono fatti delli *(f. 73v:)* gouerni di Indii queste comende sono ricercate che si faccino perpetue ad heredi et successori del che aurebbe il Re alcuni Millioni d'oro in una uolta, ma perche la cosa potrebbe tornare in danno degli Indii et più perche potrebbe a qualche tempo essere recisa da qualche moto importante gia molti anni sono che si discute questo punto, et S. Mtà. mi disse ultimamente che non è pericolo che si possi determinare cosi presto, et che assicuri S. Bne. che oltra in questo tempo non sono tanti mali quanti si dice nelle Indie S. Mtà. non ha ordinato, ne ordinara se non quello che sarà per seruitio di Dio, et beneficio delle'anime, et che con tale comissione ha mandato questi nuoui officiali.

PEDRO BORGES, O. F. M.

Colegio de Ntra. Sra. de Regla.
CHIPIONA (Cádiz), 24 octubre 1958.

Notas y Textos

UN ESTUDIO SOBRE CONFUCIO DEL P. FRANCISCO VARO, O. P.

No ha habido en la historia de la humanidad un hombre —aparte Jesucristo—, que haya tenido tan gran influencia sobre tantos millones de almas y por tantos siglos, como Confucio (551-479 a. D.)

Sus enseñanzas fueron el código religioso y moral, civil y político por el que se regió un pueblo tan numeroso como el chino por siglos y siglos hasta la venida de la república a principios de este siglo. Después, con las ideas nuevas importadas del extranjero, fué perdiendo cada vez más su influencia, hasta la llegada del comunismo que le relegó al olvido. Pero es sobre manera interesante conocer, por lo menos, algunas de las facetas principales de la vida de este hombre extraordinario que tan soberano influjo tuvo sobre el pueblo más grande que conocieron los siglos.

Confucio parece haber sido un agnóstico. Nunca habla de ultratumba directamente, de la que parece le importa muy poco. Sus enseñanzas no pasan de los umbrales del mundo presente. Cuando le preguntan sobre el más allá, da respuestas vagas. Habla, por ejemplo, de los espíritus de los muertos; pero ¿dónde moran? Le importa poco en donde estén.

Sus discípulos, siguiendo sus enseñanzas, cayeron en una especie de panteísmo. Cuando hablan del cielo, del Señor del cielo, de los espíritus, etc., están muy lejos de significar con ello el significado que nosotros les damos. Con frecuencia entendieron por cielo, el cielo material: el sol, la luna, etc. Para ellos la otra vida es como una nebulosa que no comprenden ni les importa comprender. Para ellos solo son de interés los bienes materiales. Con razón conviene la mayoría de los historiadores en que los literatos son ateos, al menos, en su mayor parte.

Confucio consiguió fundar una escuela de literatos de sus discípulos. Y éstos le fueron exaltando de año en año confiriéndole títulos y más títulos, hasta llegar a levantarle templos *(Miao)* y deificarle. Y los emperadores, incluso los pertenecientes a dinastías extranjeras, ya por sus convicciones aprobatorias de las de los literatos, ya por política, siguieron las corrientes de éstos, a quienes halagaban y ayudaban para tenerlos propicios, pues constituían la clase noble y dominaban al pueblo; pudiendo de este modo conservar unidos y sumisos a los habitantes de una nación de tantos millones de almas.

Con esto, Confucio llegó a ser el hombre más célebre y grande de China; y, para los chinos, el más grande de todos los nacidos.

Sobre el culto que se le dió, a través de los siglos, véase el siguiente magnífico estudio del célebre sinólogo dominico, el P. Francisco Varo, que ofrecemos al lector. Es un estudio esquemático de pasajes de obras de los más célebres historiadores chinos.

Comienza por afirmar que los sacrificios de los chinos a sus maestros en sus templos y aulas, y ante sus tablillas, comenzaron por los primeros reyes chinos; y, por lo tanto,

bastante antes de nacer Confucio; siendo, pues, institución de reyes, y no de la clase literaria.

Pasa después el P. Varo a tratar de cuándo se comenzó a hacer sacrificios a Confucio; de cómo, según los historiadores chinos, no ha habido jamás hombre en el mundo que superara a Confucio; de cómo y cuándo se sacrificó a Confucio juntamente con sus 72 discípulos, partiendo de ahí la costumbre de sacrificar a Confucio y a sus discípulos, haciéndoles sacrificios en sus sepulcros. De cómo un rey comenzó a hacer templos y sacrificios a Confucio en ellos; de cuándo se dió el nombre de *Miao* al templo de Confucio y desde cuándo le hicieron ofertas los Gobernadores de las ciudades y villas, sustituyendo en el oficio a los antiguos sacerdotes; de cómo se fueron haciendo sacrificios en diversas épocas del año por diversos personajes; cuándo declararon «santo por excelencia» a Confucio; cuándo otros fueron también llamados «santos». Cuándo le dieron a Confucio el título de «Maestro máximo»; cuándo entró en China el uso de hacer imágenes y cuándo se quitaron las de Confucio y por qué; cuándo dieron a Confucio el título de «Régulo», y cómo fué «modelo de sabiduría y virtudes para los hombres de todos los siglos»; cuándo fué declarado «Príncipe de las letras» y «santo admirable» y «santísimo»; cuándo le pusieron vestidos y corona real; cuándo fué declarado perfecto «*in omni materia*»; y añadido este título al de «santísimo príncipe de la ciencia»: es decir, que «a las virtudes de Confucio no se les puede añadir nada por haberlas llevado a lo último de la perfección»; cuándo fueron canonizados los padres de Confucio; cuándo fueron ordenadas las cosas que debían sacrificársele; cuándo se quitaron los títulos y nombres honoríficos a todos los hombres célebres de China y se dejaron sólo los de Confucio, porque por su doctrina se había hecho Maestro del mundo, etc., etc.

Se ha de añadir también que en los sacrificios que le hacían autoridades, literatos y estudiantes, pedían que su espíritu viniera a comer lo que le ofrecían, y le suplicaban que les favoreciese en sus estudios, les diese felicidad, honores, dignidades, riquezas, hijos, vida larga, etc. Pase el lector a leer el estudio del P. Varo, y verá el extraordinario influjo que este histórico personaje tuvo sobre el pueblo chino en lo que a la vida religiosa se refiere.

En el reinado de Sung-chao, que fué unos seiscientos años ha, floreció Chin Te-sieie, escritor de una obra que consta de 42 tomos, intitulada: *Ta-hio yen y pu*, esto es: *Declaración* de la ciencia sínica llamada *Ta-hio*, Kieu-sun, kó-chao, esto es, mandarín superior que floreció en tiempo de Ming-cho, predecesor inmediato del tártaro que actualmente gobierna, añadió algunos tomos a los 42, y la dedicó al rey Ken-chy, que dejó de existir más de 500 años ha. Es obra muy apreciada de todos los letrados de China por las muchas noticias que da acerca de la ciencia sínica y los libros antiguos. En ella, en el tomo 14, tratado 65, tratando de los sacrificios que se hacen en el templo de Confucio, de su origen, ceremonias, etc., léense muchas cosas cuyo conocimiento importa mucho a los ministros evangélicos para poder juzgar de la licitud o ilicitud de tales ceremonias. Aquí sólo haremos mención de las más necesarias, remitiendo los ministros que supieran letra a dicha obra, donde con facilidad encontrarán la verdad de lo que tantos años ha se disputa y los Religiosos Predicadores propusieron a Roma. Las autoridades de libros y autores clásicos que en confirmación de nuestro aserto adujéramos, todas son tomadas de las citas del autor mencionado.

En el comienzo del primer capítulo de este tratado 65, prueba el autor, con muchas autoridades, cómo desde los primeros reyes de China hubo sacrificios a los maestros difuntos en sus propias aulas o templos. Para esto trae una autoridad del Chen-ly, libro compuesto por un régulo llamado Cheu-king —que ha que pasó más de tres mil años—, que dice que cualquier hombre docto y virtuoso que, viviendo, contribuyese a erigir y establecer el reino enseñando a otros, después de muerto, es abuelo de música, *hoc est*; digno que se le sacrifique con música y que, como tal, se le debe sacrificar con ella. Un autor llamado Cheng Hu-cen, que ha que pasó mil y quinientos años, poco más o menos, dice que, cualquier virtuoso y docto que enseñó su doctrina a los discípulos, muerto, es

el espíritu del abuelo y principio de la música, y que se le debe sacrificar. Otro autor, Siu Chu-kuen, dice que el que enseña a otros, su intento es infinito. Y así, muerto, acompaña y hace coro con el primer abuelo de la música; y así se le debe sacrificar en las aulas para que los vasallos no olviden jamás el beneficio infinito de su doctrina. Prosigue luego el autor este mismo intento, probando cómo los primeros reyes fueron los que instituyeron los sacrificios a los maestros difuntos, aún antes que naciera el Kung-chu (Confucio); y los que así sacrificaban eran canonizados por los reyes, permitiendo levantarles templos y hacerles sacrificios delante de sus tablillas; pues entonces, como se dirá después, no había aún estatuas. También dice cómo había entonces personas destinadas para que les sacrificasen y vestidos deputados para este uso. Todo esto fué muchos años antes de del Kung-chu. Por donde se ve cuan antiguo es el sacrificio a los maestros y cómo fué institución de los reyes, y no introducción de la escuela de los letrados. Si bien entonces no se hacían dichas ceremonias con la grandeza y solemnidad que se hacen ahora al Kung-chu.

El primero que veneró al Kung-chu, con ceremonia de sacrificio, fué el rey llamado Kao-ty, como se dice aquí, y en otros muchos libros, por estas palabras: «Hang Kao-ty kuo lu y ta lao cu Kung-chu», *hoc est:* «En el reinado Han, el rey llamado Kao-ty, que ha que reinó mil y ochocientos años, pasando por el sepulcro del Kung-chu, le sacrificó vacas.» Añade luego el autor que de aquí tuvo el principio de sacrificar al Kung-chu.

El folio 5 de dicho tratado trae el autor una autoridad de un discípulo del Kung-chu, llamado Fo Ieu-jo, que dice: «Que desde el principio de la creación de los hombres no había habido uno tan sólo que superase al Kung-chu, y que no es posible con una palabra, ni aún en una obra, explicar sus virtudes. Por lo cual fué necesario que los reyes le pusieran títulos y renombres honoríficos para nombrarlo. De tal suerte que a él sólo se le debe el título de maestro por antonomasia, para que todos los siglos venideros le venerasen y reverenciasen. Porque este renombre no consiste en la dignidad que tuvo, sino en la doctrina que enseñó.

Prosigue diciendo que el rey llamado Kao-ty, que ha que reinó unos mil ochocientos años, sacrificó al Kung-chu en su sepulcro y a sus setenta y dos discípulos. De donde se originó el sacrificar a los discípulos del Kung-chu juntamente con su maestro.

El rey Go-ey, que floreció unos mil seiscientos años ha, en el año séptimo de su gobierno, mandó a un mandarín grande de su palacio, a quien llaman Tay-chang, que es el que cuida de los sacrificios, que se sacrificasen vacas al Kung-chu en su templo; y que un discípulo, llamado Yeu-chu, le hiciese coro. Hasta esta fecha, dice el autor, que los sacrificios al Kung-chu todos eran en su sepulcro; pero desde este rey comenzaron a hacerle templos y sacrificar en ellos.

El rey Chin Vu-ty, en el tercer año de su gobierno, mandó se sacrificasen vacas, ovejas y puercos en el templo que el Kung-chu tiene en la Corte, y en su sepulcro. Y el año séptimo el mismo príncipe en persona le sacrificó en el Tay-hio, o sea, en el templo de la Corte. De aquí, según el autor, la costumbre de sacrificar al Kung-chu los príncipes primogénitos de los reyes.

El rey Vuen-tu, que ha que reinó más de mil años, en el 22 de su gobierno, instituyó y ordenó que en el sacrificio del Kung-chu hubiera bailes y música como en el sacrificio de los reyes. De aquí, según el autor, tuvo principio la música y bailes en el sacrificio del Kung-chu. El rey Ching-ty, que ha que reinó mil y cien años, dió el título de *Miao* al templo de Kung-chu, y mandó que los Gobernadores fueran los oferentes de los sacrificios que se le hiciesen, y que las ofertas se levantasen y elevasen en las manos del oferente. De aquí el origen de llamar *Miao* al templo del Kung-chu, y que los oferentes sean los Gobernadores de las ciudades y villas.

En el reino llamado Chy (es la provincia de que antiguamente estaba este imperio dividido en reinos), determinó el rey que el primero y quince de cada luna se ofreciesen olores en el templo del Kung-chu, y de aquí el principio y el origen de esta ceremonia. En el mismo reino, Chy Sung-kuang, que reinó unos mil años ha, determinó que en las

ciudades se sacrificase al Kung-chu en las cuatro Témporas del año; y en los Cheu, o villas, en la primavera y otoño. De aquí el origen de los sacrificios solemnes que ahora se hacen al Kung-chu.

En el reinado Tang Kao-chu, que reinó unos mil años ha, en el segundo año de su gobierno, mandó erigir dos templos con el título de *Miao:* uno al Kung-chu y otro a Cheu-kung, que fué un régulo antiguo que los chinos veneran por santo, y que les sacrificasen en las cuatro Témporas del año. Añade el autor que, aunque se dice haber tenido templo el Kung-chu desde el rey Go-ey, pero que no se sabe en qué tiempo se dió principio a levantarlos hasta que lo mandó Kao-chu, como queda dicho.

El rey Tay-chung, hijo del antecedente, en el segundo año de su gobierno dió al Kung-chu título de «Santo Maestro»; y de «Maestro», a un discípulo de aquél, llamado Yeng-chu, que hiciese coro y acompañase a Kung-chu. El mismo rey, en el 20 año de su gobierno, mandó a su hijo el príncipe sacrificase al Kung-chu, ofreciendo él mismo la primera parte del sacrificio; la segunda, un régulo; y la tercera, el mandarín de licenciados de la Corte. De aquí, según el autor, tuvo su origen la costumbre de mandar los reyes a sus mandarines a sacrificar en el templo de Confucio.

Añade que, antiguamente, el Hio-kuong era el sacerdote, oficio que desde esa fecha se encomendó a los Gobernadores de las ciudades y villas. El mismo rey, en 21 años de su gobierno, determinó que, muerto algún letrado virtuoso y de nombre, le venerasen y pusiesen su tablilla en el templo de Kung-chu. De aquí la multitud de ellas que se ven en el templo de éste, fuera de las 72 de los discípulos principales del mismo. Y de aquí tomó su principio la canonización de dichos letrados.

Kao-chung, hijo del antecedente, en el primer año de su gobierno, dió al Kung-chu título de «Tay-in», *hoc est:* «Magister maximus».

Al folio 10 de este tratado dice el autor que la costumbre de hacer imágenes entró en este reino de China unos mil ochocientos años ha con la secta del Foe (Buda). De modo que los sacrificios que hasta entonces se hacían a los espíritus, abuelos y maestros, etcétera, todos se hacían delante de las tablillas. Acerca de la imagen de Yen-chei, etc., que se dice haber sido hecha por orden de el rey Heuen-chung, no sabemos, dice, cuándo esto tuvo lugar; porque el usar de imágenes es de las sectas. Continuando su relato, compadeciéndose que se hagan imágenes de barro y bronce, dice: «¿Es posible que se atrevan los hombres a hacer de barro y bronce imágenes de sus semejantes? ¿No es esto querer tener por señores a hombres de barro?» No es esto, por cierto, lo que enseñaron los santos. Sin embargo, después, sin sentir, se fué introduciendo esta costumbre en las villas. De suerte que las imágenes no son unas ni en la longitud ni en la altura, ni en la vejez o mocedad, ni en la hermosura o fealdad; sino que cada oficial las hace como quiere, conforme a su talento. Así, aunque las pinten y hagan muy hermosas, están muy lejos de llegar a representar el rostro del prototipo, ni su virtud, grandeza, espíritu y viveza. Por lo cual, dice el autor, que el rey Hung-vu, que ha que reinó trescientos años, en el 40 año de su gobierno, mandó que no se hiciesen imágenes de Kung-chu, sino que se sacrificase a la tablilla del mismo, quitando la mala costumbre introducida. Y porque venerar al santo Maestro no es sólo propio de los letrados, sino del mismo rey que, con su corona y aparato real, va al dicho templo, es muy conforme a razón y consentáneo pintar sentado al santo Kung-chu, al Maestro por antonomasia desde centenares de siglos. Pero los demás discípulos y letrados, cuyas estatuas estaban en dicho templo, habiendo sido todos ellos mandarines de los reyes antepasados, ¿cómo ahora han de estar sentados en lugar superior y el rey hacerles cortesías en el lugar inferior? Esto no lleva camino, y las almas de los santos que están en el cielo no lo llevarán a bien.

Luego se pone el autor un argumento contra sí, diciendo: «Pues si se han de destruir las imágenes del Kung-chu y sus discípulos, será agraviarles y ofenderles; pues quien destruye la imagen, ofende al prototipo. Y responde que se puede hacer con estas imágenes lo que el rey Hung-vu mandó se hiciese con las de Ching-hoang, que fué poner delante de ellas una pared, o tabique, en la cual se pintasen nubes y montes, y dejar allí dentro la imagen escondida hasta que se destruyese y acabase. Después, habiendo pre-

guntado la causa por qué actualmente hay aún en algunos templos de Kung-chu estas imágenes, me han respondido que son las antiguas, que no se atreven a destruirlas; y así, las tienen en muchas partes en unos nichos en la pared hasta que se destruyan. Prosigue el autor diciendo que la imagen sólo representa lo material del Kung-chu, no siendo posible que el rostro sea idéntico al del prototipo. Si la imagen del abuelo tiene un pelo que no tenía el prototipo, realmente no es aquél el propio abuelo, sino imagen de otro hombre.» Luego prosigue el autor pidiendo al rey de su tiempo, a quien dedica sus libros, que se prosiga en no permitir se hagan imágenes del Kung-chu, usando sólo su tablilla.

El rey Kay-vien, en el 27 año de su reinado, dió al Kung-chu el título de Régulo; y a sus discípulos de Heu, equivalente a conde. Pero dice el autor que *absit* que todos estos títulos y renombres sean bastantes para explicar totalmente las grandes virtudes de nuestro santo Maestro. Porque el cielo le creó como ejemplar y primer señor en letras y virtud de todos los siglos venideros. (Por donde se ve cuan digno de estima y reverencia lo juzgan. Respondan a esto los que dicen que los chinos no tienen a su Maestro por santo, añade el P. Varo.)

En el tratado 66 prosigue el autor la misma materia, diciendo: «que el rey Chieng-chung, que ha que reinó novecientos años, dió al Kung-chu título de «*Huien xing vuen suen vuang*»; *id est*», «Príncipe de las letras y Santo admirable». Y después el mismo rey le dió el título de «Santísimo»: «*Chy-xin*».

El rey King-seu, hermano del antecedente, ordenó que hubiese música en el sacrificio del Kung-chu. El rey Hoey-chung, que ha ochocientos años que pasó, ordenó que a la estatua del Kung-chu le pusiesen vestidos y corona real. Y dice el autor que de aquí tuvo principio esta insignia real en el Kung-chu; pues hasta este tiempo veneraban al Kung-chu en su estatua.

El rey Chung-chieng, que ha 700 años que reinó, y fué de los tártaros de la banda del poniente, que entonces gobernaba la China, dió al Kung-chu el título de «Ta-ching», *hoc est*, perfecto *in omni materia*. Y el autor, explicando dichas dos letras, dice que, añadiendo este título al de «Santísimo Príncipe de la Ciencia», es lo mismo que decir que a las virtudes del Kung-chu no se le puede añadir nada por haberlas llevado a lo último de la perfección; que hasta los reyes extranjeros, como éste era, le ensalzaron y alabaron; si bien, por ser intrusos extranjeros, añade, podrá ser que el alma del Maestro Kung-chu, que está en los cielos, no reciba sus encomios. El rey Vueng-chung, nieto del antecedente, canonizó a los padres de Kung-chu, ordenando que se les sacrificase como al mismo Kung-chu.

Reinando el rey Hung-vu, que ha más de 300 años, el Consejo de Ceremonias (Ritos) determinó las cosas e instrumentos que se debían usar en el sacrificio del Kung-chu. A saber: una vaca, una cabra y un puerco, diez fuentes o bandejas, dos tibores de vino, tres tazas o cálices de plata y otros instrumentos, ordenando y mandando que todo se colocase en mesas altas delante del Kung-chu. Aquí nota el autor que los antiguos comían en el suelo, por lo cual los *pien-teu*, especie de fuente con pies, donde se ponen las cosas que se sacrifican, eran bajos y pequeños. Pero después que se hicieron imágenes de barro, no era bien colocar lo que se sacrificaba y sus instrumentos en el suelo, haciendo con esto a los espíritus que no se gozasen de ello, pues no se sabe si los recibirían. Y si lo recibiesen, había de ser inclinándose y postrándose para acercarse a comer. Repárese en ésto. Y como desde el reinado de Tang, como queda dicho, se hicieron imágenes del Kung-chu y se prosiguió durante el espacio de mil años que pasaron hasta el reinado de Sung. Llegado el reinado Ming, mandó el rey Hung-vu se colocase todo en mesas altas, acomodándose con lo que ahora se usa, que es comer en mesas altas.

El mismo rey Hung-vu, en el tercer año de su gobierno, quitó todos los renombres y apellidos honoríficos que los reyes antiguos habían dado a todos los espíritus, esto es, a los hombres insignes que había habido en China. Solo al Kung-chu se las dejó, diciendo que con su doctrina, tan necesaria, se había hecho «Maestro del mundo» o «Tien-hia» de toda la China para ayudar y socorrer a todos los siglos venideros. Y así, no sólo tuvo

méritos e hizo bien a una tierra o lugar, ni sólo en un tiempo; por lo cual se le deben todos los renombres antiguos.

El mismo rey, en el 17 año de su gobierno, ordenó y mandó que todos los meses, a primer y quince de la luna, todos los Gobernadores de las ciudades y villas fuesen en persona al templo del Kung-chu y le ofreciesen olores y le hiciesen reverencias, ceremonia que se llama «Hing-hiang»; y que, según el autor, tuvo aquí su origen. Otras muchas cosas pone el autor en dichos dos tratados.

Los que no creyesen o dijeren que los chinos no tienen a Kung-chu por santo, pueden leerlos [los dos tratados] con otros innumerables, donde ensalzan sus virtudes hasta el cielo, y canonizándole los reyes con otros tantos títulos, renombres y ceremonias. Si se dice que no es santo, porque no está canonizado por el Papa, es verdad y yo digo lo mismo; pero que no le tengan los chinos por más que santo, pues le dan divinidad, esto lo dirá quien no hubiere estado en China, ni hubiere leído sus libros, y averiguado sus ceremonias exactamente, sino dejándose llevar livianamente de lo que dicen los letrados cristianos, que no miran estas cosas como se deben mirar, como a mí me ha sucedido veces preguntarles y decirme que sólo es una veneración política de discípulos a maestros, sin pedir ni esperar bienes de él. Y al responderles yo que las ceremonias que le hacen en el sacrificio, donde dicen: «In fo chieu» etc., dicen ellos: mucho ha averiguado el Padre. ¿Quién se lo dijo? ¿Cómo saben tanto los Padres de nuestros libros?» [1].

Ya tengo en otra parte tratado de este punto por extenso, y así no digo más aquí.

Fr. José M.ª González, O. P.

[1] Existen tres ejemplares de este estudio en los siguientes tomos mss. del archivo provincial dominicano de Manila, en el tomo 57, ff. 323-327; t. 58, ff. 79-85 y en el t. 59, ff. 103-106. Se notan algunas variantes entre ellos.

Bibliografía

METODIO DA NEMBRO, O. F. M. CAP.: *Storia dell'attività missionaria dei Minori Capuccini nel Brasile* (1538?-1889), Roma, 1958.—Vol. de 25,5 × 18 cm., XXXIV-543 págs.

No es tarea fácil la que se ha impuesto el P. Nembro en este estudio, en el que ha querido no sólo trazarnos en líneas generales la actividad apostólica desplegada por los Capuchinos en las dilatadas regiones del Brasil, sino más bien ofrecernos la historia documentada de cuanto han hecho desde que por primera vez pusieron allí su planta, tal vez ya en 1538. No comprende este trabajo lo pue pudiéramos llamar historia moderna de las misiones capuchinas en dicho país, es decir, la que comienza con la nueva organización de las mismas. Lo realizado en ese campo, desde entonces hasta nuestros días, lo ha estudiado ya en otro libro: *I Capuccini nel Brasile*. Se ciñe a los años anteriores, mejor dicho, a más de tres siglos, y abarca en total los años 1538-1889. Comienza su trabajo dándonos una larga e interesante relación de las fuentes, así manuscritas como impresas, que en él ha utilizado. Divide luego su exposición en dos grandes partes: versa la primera sobre la actividad de los misioneros capuchinos desde su arribo al Brasil hasta la constitución del imperio (1538?-1822), y la segunda desde ese acontecimiento hasta la proclamación de la república (1822-1889). Ambas partes van subdivididas en otras dos. Así la primera comprende los años que van desde 1538 hasta principios del siglo XVIII, o sea, más de siglo y medio en que los Capuchinos franceses desplegaron allí un activo apostolado, siendo luego desterrados; y la otra parte se extiende todo a lo largo del siglo XVIII, hasta 1822, en que se constituye el imperio. La segunda parte va a su vez subdividida en otras dos, abarcando la primera los años 1822-1840, o sea el primer imperio y la regencia, y la otra, comprendiendo los años 1840-1889, los acontecimientos habidos en el segundo imperio hasta la proclamación del régimen republicano. El autor ha dividido su trabajo en consonancia con los acontecimientos políticos, pero poniendo de relieve los religiosos y sobre todo dándonos un amplio y completo panorama, lleno de interesantes pormenores, de la actividad desplegada por los Capuchinos, su apostolado meritísimo y a veces heroico, sus trabajos y fatigas no sólo en pro de los infieles sino también de los que ya habían abrazado la fe, etc. Ni que decir tiene que cuantos datos aporta y cuantas noticias consigna van todos ellos avalados con la correspondiente cita de documentos, que completa luego al final con la copia de los que le han parecido de mayor interés. Es, pues, esta obra de señalado mérito histórico tanto en su fondo como por su forma y método en ella empleado y especialmente por los muchos y nuevos documentos que en ella aporta.

BUENAVENTURA DE CARROCERA, O. F. M. CAP.

H. M. Van der Marck, Wilhelmo, O. P.: *Statuta pro Missionibus recentiora inter se ac praesertim cum jure ecclesiastico communi comparata*, Aschendorff, Münster Westfalen, 1958. Vol. de 24 × 16,5, XVI-92 págs.

Ya va sobradamente indicado en el título el contenido de este, a nuestro juicio, importante trabajo: son los Estatutos de Misiones en los que se trazan las reglas por que ha de regirse la vida de los religiosos misioneros y se establecen las relaciones mutuas entre la autoridad eclesiástica y religiosa. Es un estudio jurídico sobre ellos, o por mejor decir, de sus capítulos más esenciales y principales. Así, después de exponer el origen de esos Estatutos, divide la materia en estas dos partes generales: *de personis, et de bonis*. Se ocupa, consiguientemente, de la Sda. Congregación de Propaganda Fide y también de la de la Iglesia Oriental, de los Vicarios y Prefectos Apostólicos, de los Vicarios delegados, de los Superiores religiosos así regionales como locales, y de los propios misioneros, estableciendo sus respectivas atribuciones en conformidad con el derecho común y lo prescrito en los diversos Estatutos. La segunda parte la reserva para tratar de la administración de los bienes de la misión, cosa bastante delicada, señalando los límites entre aquellos que pertenecen a los religiosos, como a tales, o como misioneros. El estudio, avalorado con numerosas citas, es de sumo interés y ha de ser grandemente útil tanto para cuantos ejercen algún cargo en relación con las misiones, como individualmente para cada uno de los misioneros.

Buenaventura de Carrocera, O. F. M. Cap.

Francisco Javier Alegre, S. I.: *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús en la Nueva España*. Nueva edición por Ernest Burrus, S. I. y Félix Zubillaga, S. I.: vol. I, Roma 1956; 25 × 17,5 cms., XXXII, 640 págs., con varios grabados fuera de texto; vol. II, Roma 1958; 25 × 17,5 cms., XXXII, 755 págs., con varios grabados fuera de texto. *Bibliotheca Instituti Historici Societatis Iesu*, vol. IX, XIII.

El P. Francisco Javier Alegre (1729-1788) fué uno de los más insignes escritores de la provincia jesuítica mejicana que florecieron en la segunda mitad del siglo XVIII, nacido en Veracruz y muerto en Bolonia durante el destierro de Italia. Escribió mucho, tanto de materias teológicas como literarias e históricas, y en este último campo sobresale la Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España que, aunque no del todo pulida, tenía terminada al tiempo de la expulsión el 25 de junio de 1767; obra de mérito, pues sobre aprovechar los materiales anteriores, como los de Florencia, Pérez de Rivas, Sánchez Vaqueros y Villerías, entró a fondo por las colecciones de Cartas Anuas y otros muchos papeles de archivo. Fué publicada por Carlos M.ª Bustamante, Méjico 1841-42, en hermosa edición de tres volúmenes, y la presente que constará de cuatro, no es una mera reproducción, sino edición crítica acabadísima preparada minuciosamente, sin perdonar viajes ni gastos para estudiar a fondo cuanta documentación existe en cualquier parte del mundo, por el P. E. Burrus con la colaboración del P. F. Zubillaga, ambos del Instituto Histórico de la Compañía de Jesús de Roma.

La obra nada deja que desear: buenas las introducciones, una en cada volumen, si bien la redacción es de ritmo lento, buena la presentación tipográfica, excelente el aparato crítico y comentario histórico de las eruditísimas notas. El texto, con muy buen acuerdo, tiene modernizada la ortografía; las notas, algo desarrolladas en el volumen I, más discretas en el II, encierran un material inédito considerable, que ojalá hubiera sido volcado con mayor abundancia, por la dificultad para los estudiosos de poder muchas veces ampliar las noticias desplazándose a los mismos archivos. Cada volumen lleva al final cierta cantidad de documentos inéditos importantes.

Algo desorbitado creo el influjo que el P. Alegre y los editores conceden a la provincia jesuítica mejicana en los orígenes de la del Nuevo Reino de Granada, porque dicho

influjo fué puramente ocasional y no sustantivo, y el entronque hay que buscarlo directamente en Roma y España, y si acaso en el Perú. Aun sin la intervención del arzobispo Lobo Guerrero, la provincia del Nuevo Reino y Quito habría verosímilmente nacido, y en la misma época, como fruto maduro de la provincia peruana, que ya en la congregación provincial de 1600 había previsto la disgregación, y que de hecho tuvo influjo mucho más efectivo en los principios y desarrollo de la nueva provincia.

F. MATEOS, S. I.

FRAY DIEGO DE CÓRDOVA SALINAS, O. F. M.: *Crónica Franciscana de la provincia del Perú:* new edition wit notes and introduction by Lino G. Canedo, O. F. M.; Washington, D. C. 1957. Publications of the Academy of Franciscan History. Franciscan Classics, volumen one; 28 × 19,5 cms., XCIII, 1195 págs., con varios grabados fuera de texto.

De extrema rareza eran los ejemplares que se conservan del célebre cronista franciscano del Perú, fray Diego de Córdova Salinas; en Roma no encontré ninguno, fuera del colegio internacional *Antonianum,* y este muy «stracciato» reducido a menos de la mitad del volumen, que íntegro he podido ver después en la Biblioteca Nacional de Madrid. Se imponía, pues, una reimpresión, y la ha tomado a su cargo mi amigo el eruditísimo Padre Gómez Canedo, bajo la protección y amparo de la Academia Franciscana de Historia de Washington; nadie más preparado que él, después de veinte años de plena dedicación a Historia Franciscana principalmente peruana, de la que lleva publicados valiosos estudios críticos. La portada del hermoso volumen y un breve *Foreword* firmado por fray Antonine Tibesar, están en inglés; pero lo demás del libro con las notas es castellano, y espléndidamente impreso en Méjico por la editorial Jus.

Precede una Introducción sabia y discreta, donde G. C. estudia al autor, sus escritos y la obra misma, con las normas de edición que sigue y me parecen óptimas, fuera de conservar la s doble entre vocales, v. gr., «diessen», por creerlo redundancia inútil, más propia de un libro filológico que histórico. Córdova Salinas, criollo limeño, escribió su Historia a mediados del siglo XVII y la intituló «Corónica Franciscana de la religiosímima provincia de los Doce Apóstoles del Perú»; el P. Canedo ha cambiado el título: «Crónica Franciscana de las provincias del Perú», y en mi sentir con razón, porque refleja mejor el contenido, que no abarca solo la provincia peruana de los Doce Apóstoles, sino a todas las de América del Sur, la de Santa Cruz de Caracas, sucesora de la primitiva de las Antillas, denominada Santa Cruz de las Indias Occidentales, Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, San Francisco de Quito, San Antonio de Charcas, Santísima Trinidad de Chile y Asunción de María de Tucumán y Río de la Plata. De todas ellas reune el viejo cronista las noticias que tuvo a la mano en el libro VI, algunas, como en el caso de Quito, sacadas de relaciones especiales que le fueron enviadas. Los libros anteriores tratan, el I de la introducción de la orden en América del Sur, el II de varones ilustres del Perú, que se contiúan en el III con noticias sobre San Francisco Solano y fray Luis Bolaños; el IV sigue la galería de varones ilustres reducida a solos hermanos legos; el V trata de conventos de monjas de regla franciscana y de la tercera orden. La anotación histórica es abundante y bien documentada, tal que impone rectificaciones a escritores de la solvencia de un Vargas Ugarte, por no hablar de otros más antiguos como T. Medina.

F. MATEOS, S. I.

MANSUETO BERNARDI: *O Primeiro Caudilho Rio-Grandense: Fisonomia do herói missioneiro Sepé Tiarajú;* Porto Alegre (Brasil) 1957; 19 × 14 cms., 188 págs.

José Tiarayú fué un caudillo indio que se hizo célebre en las misiones jesuíticas españolas del Paraguay, conocido por el nombre de Capitán Sepé, abreviatura familiar en lengua guaraní del castellano José o Jusepe. Durante la ejecución del tratado de límites

con Portugal de 1750, que fijaba por primera vez la línea divisoria real entre las posesiones americanas de ambas coronas, distinta de la ideal basada en grados astronómicos del viejo tratado de Tordesillas, sonó bastante por haber sido uno de los jefes indígenas más valerosos que se rebelaron contra las vejaciones que dicho tratado imponía a los pueblos de misiones. En una de las acciones o escaramuzas de la llamada Guerra Guaranítica que el ejército mixto hispano-portugués hizo para dominar la sublevación indígena, murió Sepé por febrero de 1756, y sus hermanos de raza glorificaron su recuerdo y aun divinizaron su nombre llamándole Santo, *São Sepé*. Pues bien, al tratarse hace poco de erigirle un monumento con motivo del centenario de la muerte, el Instituto Histórico y Geográfico de Rio Grande do Sul se opuso, alegando que Sepé nada tenía que ver con el Brasil, por ser entonces de España aquellos territorios, y haber él luchado contra las armas de Portugal. Y contra este dictamen y en favor del capitán indio está escrito el libro de M. Bernardi. En realidad no se ve la razón de la mencionada negativa, como si en España algunos quisieran oponerse a que nuestra Cartagena levantase un monumento a Amílcar Barca, por haber sido cartaginés; y por lo demás, en los países hispánicos de América, bien acostumbrados nos tienen a monumentos en honor de Manco Cápac o Atahuallpa. El libro está bien escrito y, después de reunir los datos históricos ciertos que quedan de Sepé, teje un riquísimo florilegio de elogios a su memoria, tomados de los mejores escritores brasileños, historiadores o poetas.

F. MATEOS, S. I.

ANTONIO DE EGAÑA, S. I.: *Monumenta Peruana, II (1576-1580)*, Roma 1958; 25,5 × × 18 cms., XVI, 43.°, 891 págs. *Monumenta Historica Societatis Iesu*, vol. 82, *Monumenta Missionum*, vol. XIII.

Cuanto dije del vol. I de Monumenta Peruana en esta revista (*Missionalia Hispanica*, XIII, Madrid 1956, 382) puede repetirse ahora acerca de métodos y méritos del libro, respecto de este vol. II, el cual abarca un período de cinco años (1576-1580), exactamente los que corresponden al gobierno del segundo provincial del Perú, P. José de Acosta. Los 180 documentos principales que contiene, sin otros muchos menores anejos a ellos, tienen en mi opinión más interés aún que los del vol. I, por la mayor vitalidad y complicación de la Historia para la Compañía de Jesús, cuando los primeros obreros evangélicos, como un Alonso de Barzana, Andrés López o Diego Martínez, después de una década de experiencia misionera, han llegado a la plenitud en el conocimiento de la realidad americana, y nuevos heraldos de la fe verdaderamnte insignes, como Baltasar Piñas, Juan de Atienza, Francisco de Angulo, Diego de Torres Bollo o Juan Sebastián, han venido de España a engrosar la falange primitiva. La vida interna y la actuación apostólica de la Compañía de Jesús, después de titubeos iniciales, entra definitivamente por cauces seguros sabiamente establecidos, gracias al provincial José de Acosta, al visitador P. Juan de la Plaza, y a la doble congregación provincial de Lima y el Cuzco. El trabajo misionero, sobre los primitivos asientos de Lima y el Cuzco, se extiende a Juli, Arequipa, La Paz, Potosí y Panamá, y comienzan a entreverse las prolongaciones a Quito, Nuevo Reino de Granada, Chile y Tucumán. Pero a la vez ensombrecen el cielo las persecuciones del virrey Toledo y la intervención de la Inquisición de Lima contra la naciente provincia peruana.

Si algo de nuevo puede añadirse a lo indicado acerca del vol. I, es de alabanza por la mayor preparación del editor, que se manifiesta en la magnífica Introducción, preciosa síntesis de toda la documentación de este volumen, muy bien encuadrada en las circunstancias históricas de la época; y no menos en la abundantísima y erudita anotación, aunque en esta parte siempre es posible pulir y precisar más, conforme pasan los años y se acumula mayor número de noticias. Valga un solo caso. ¿De dónde viene esa genealogía de Martín García de Loyola (pág. 478, docum. 84) a quien se hace hijo de un hermano de San Ignacio, Hernando; cuando el P. Henao y varios cuadros genealógicos del Archivo de Loyola aseguran que fué hijo de Martín, tercer hijo a su vez del

hermano mayor del Santo, llamado también Martín, y por tanto sobrino segundo de San Ignacio? Por lo demás el hecho de haber recaído la sucesión del señorío de Loyola en la estirpe de este capitán o comendador Loyola americano, por haberse extinguido las ramas de las dos hijas de Beltrán, primogénito del mencionado Martín, hermano mayor de San Ignacio, y muerte sin sucesión de otro hijo segundo, Juan, quita toda duda, como le he demostrado en estudio reciente publicado en la revista *Razón y Fe*, que por cierto va citado (pág. 479), pero sin duda no ha sido leído.

F. MATEOS, S. I.

FRAY MATIAS DEL NIÑO JESÚS: *Indice de manuscritos carmelitanos de la Biblioteca Nacional de Madrid.* Ephemerides carmeliticae, Romae. Annus VIII (1957), págs 187-255.

El P. Matías, sin intentar ofrecernos, como advierte en el Prólogo, «un catálogo con todos los requisitos bibliográficos», proporciona en su extenso artículo, un elenco precioso y de gran utilidad para los estudiosos de la historia carmelitana.

Los investigadores deben detener una constante deuda de gratitud, para quienes pasan largas horas confeccionando catálogos, y que después los divulgan desinteresadamente.

El presente Indice, tiene también su interés en orden a la historia de las misiones. Aparecen en él reseñados documentos referentes al célebre Obispo de Puebla, Palafox y Mendoza, en sus relaciones con los Jesuítas (págs. 219-220); los memoriales del P. Antonio de la Ascensión, quien en calidad de segundo cosmógrafo, acompañó a Sebastián Vizcaíno, por las costas orientales de Nueva España y California (pág. 194); la relación del viaje a Guinea del P. Diego del Smo. Sacramento (pág. 200); la fundación del desierto de Méjico (pág. 235) y alguna otra cosa de menor importancia.

El autor, ya conocido por otros trabajos de esta índole, merece todo aplauso, y esperamos que este ensayo se convierta en un catálogo, lo más completo posible, de los fondos mansucritos de las distintas bibliotecas y archivos madrileños, con el rigor al mismo tiempo de la técnica moderna.

B. VELASCO, O. CARM.

ISUSI, MARÍA BEGOÑA DE, MERCEDARIA MISIONERA DE BÉRRIZ: *La espiritualidad misionera de la M. Margarita M. L. de Maturana a la luz de la teología.* «Angeles de las Misiones», Bérriz (Vizcaya).—Un vol. de 233 × 166 mm.; XIX-139 págs. más 12 láminas fuera de texto.

No bien cayó en nuestras manos y hojeamos rápidamente esta hermosa monografía sobre una de las facetas más interesantes y de mayor actualidad de la extraordinaria personalidad de la Madre Maturana nos dió la impresión de que se trataba de alguna tesis defendida en alguna facultad, y al llegar al fin de su atrayente y sugestiva lectura hemos visto confirmada nuestra primera impresión, pues en su última página se consigna, en efecto, que «esta tesis fué defendida en el Pontificio Instituto "Regina Mundi" de Roma el 24 de junio de 1957». No conocemos ninguna otra tesis de dicho Instituto, pero de ésta podemos afirmar que ha salido perfectamente documentada, escrita con claridad y ampliamente ilustrada desde el punto de vista de las fuentes y bibliografía complementaria, reseñada con uniformidad y método al pie de página.

Va dividida en dos partes, en la primera de las cuales se estudian las «constantes naturales y sobrenaturales y su proceso en la formación de la espiritualidad de la M. Margarita, que comprende tres capítulos (pp. 13-61), y en la segunda «la espiritualidad misionera de la Madre Margarita en su madurez» (pp. 63-136), en cuatro capítulos.

Es estudio que hace honor a la autora, al Instituto misionero de Bérriz y al Pontificio «Regina Mundi» de Roma, que ha dado el pase para su publicación. Bien se merecía un trabajo semejante la gran personalidad misionera de la Madre Margarita Maturana.

LEJARZA

OMAECHEVARRÍA, IGNACIO, O. F. M.: *Heraldos del Gran Rey en California. Fr. Pablo José de Mugártegui en su marco social y geográfico.* Desclée de Brouwer, Bilbao, 1959.—Un vol. de 191 × 133 mm.; 333 págs. y varios grabados fuera de texto.

La ágil pluma e incansable laboriosidad del P. Omaechevarría nos han obsequiado con una nueva producción histórica en la que nos da una acabada semblanza biográfica de uno de los misioneros más insignes del apostolado franciscano en California: del marquinés Fr. Pablo José de Mugártegui, cuya vida y ambiente social y geográfico nos traza en 25 capítulos perfectamente documentados.

Abre sus páginas con un capítulo original y precioso intitulado «La Letanía», en el cual hace una recapitulación de los lugares geográficos e instituciones culturales que en California llevan advocaciones de santos. Otro de no menor interés es el que lleva por título «Misioneros vascos en California». Luego en capítulos sucesivos va siguiendo la vida de Mugártegui desde su nacimiento en Villaviciosa de Marquina en 1736 hasta su muerte ocurrida hacia 1804, pues en esta fecha desaparece de la escena californiana sin dejar rastro alguno.

Es un libro escrito a base de fuentes de primera mano y que se lee con el interés de una novela. Un trabajo, en fin, que supone un notable avance en el conocimiento de nuestra historia misionera y acaso sea la mejor monografía de conjunto sobre la acción franciscana en California. Su presentación tipográfica es nítida y agradable a la vista.

LEJARZA

HANKE, LEWIS: *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo. Aristóteles y los indios de Hispanoamérica.* Traducido por Marina Orellana. Editorial Universitaria, S. A. Santiago de Chile.—1958.—Un vol. de 208 × 106 mm.; 155 págs. y 9 láminas fuera de texto.

Empieza diciéndonos Lewis Hanke, y así es, en efecto, que «a primera vista parece absurdo, o por lo menos sin sentido relacionar a Aristóteles con los indios americanos». Pero ocurrió que en 1550 tuvo lugar en Valladolid «uno de los acontecimientos más curiosos en la historia del mundo occidental» cuando se reunieron allí Las Casas y Sepúlveda «para discutir un gran problema nacional que concernía tanto a los indios americanos como a Aristóteles. Entonces, por primera y quizás por última vez, un imperio organizó oficialmente una encuesta sobre la justicia de los métodos empleados para extender su dominio. Y por primera vez en el mundo moderno vemos un intento de estigmatizar una raza como inferior, como esclavos naturales, según la teoría que formulara siglos antes el muy venerado Aristóteles. El acerbo conflicto en torno a este problema, la influencia de tal controversia sobre la política de la corona española en América, la aplicación ulterior de esa idea a otros pueblos y la significación de esa lucha para el mundo moderno, constituyen el tema de este ensayo», dividido en cuatro capítulos y dos apéndices, en los que se van estudiando paso a paso, con ponderado juicio y abundancia de fuentes de primera calidad, las etapas sucesivas de esa controversia desde 1550 hasta 1573 y sus repercusiones posteriores.

Todo libro del profesor Hanke trae siempre algo nuevo para nosotros, supone un avance bien sea en la presentación o enfoque del tema o en su valoración crítica. Así sucede con el presente, donde somete a una nueva revisión la disputa habida entre Sepúlveda y Las Casas en Valladolid. Es un trabajo concienzudamente elaborado a base de las mejores fuentes de información y una abundante bibliografía puesta al día. Su más destacada novedad documental es la publicación de las cartas cruzadas entre Sepúlveda y Alfonso de Castro, que aquí se publican por primera vez.

LEJARZA